

ANEXO VII

PUNTOS y FUNDAMENTOS DE LAS DISIDENCIAS EXPRESADAS POR LOS REPRESENTANTES DE A.G.M.E.R.

Las partes aclaran expresamente que trataron, sin arribar a un acuerdo, y por tanto no forma parte del acuerdo paritario, los temas que se indican a continuación:

A-) NORMATIVA DE CATEGORIZACION DE ESCUELAS DE NIVEL INICIAL, PRIMARIA Y SUS MODALIDADES, SECUNDARIA Y SUS MODALIDADES Y TECNICA PROFESIONAL

TEMAS TRATADOS SOBRE PROPUESTA DE NORMATIVA SIN ACUERDO

- Incorporar otro parámetro para la definición de categoría que no sea sólo el numérico.

EDUCACIÓN PRIMARIA

- Destino de Cargo de Vicedirector de 3ª Categoría.
- No pérdida de Categoría cuando las Escuelas pierdan alumnos por creaciones de nuevas Unidades Educativas de Educación Inicial.
- Cantidad de alumnos inferior para Escuelas de JC y JCAA.

EDUCACIÓN DE JÓVENES Y ADULTOS

- Cargo de Vicedirector de 1ª Categoría para Escuelas con más de 180 alumnos.

EDUCACIÓN SECUNDARIA

- Definición de Personal Directivo según Categoría.

EDUCACIÓN TÉCNICO PROFESIONAL

- Definición de Personal Directivo según Categoría.

CENTROS DE FORMACIÓN PROFESIONAL

Propuesta Dirección de Educación Técnico Profesional

1º Categoría : 300 alumnos o más, con o sin Producido Propio (Ley de Producido).

2º Categoría: Desde 150 hasta 299 Alumnos, con o sin Producido Propio (Ley de Producido).

3º Categoría: Menos de 150 Alumnos, con o sin Producido Propio (Ley de Producido).

Propuesta AMET

1º Categoría : 200 Alumnos o más; con o sin Producido Propio (Ley de Producido).

2º Categoría: Desde 100 hasta 199 Alumnos; con o sin Producido Propio (Ley de Producido).

3º Categoría: Menos de 100 Alumnos; con o sin Producido Propio (Ley de Producido).

La presente es copia fiel de su original

Consta:

JORGE A. CARPENA
JEFE DPTO. DESPACHO
Dirección Provincial del Trabajo

B-) COMPETENCIA DE TITULOS PARA LA FORMACION GENERAL Y LA FORMACION ESPECÍFICA DE LA EDUCACIÓN SECUNDARIA Y LAS MODALIDADES TECNICO PROFESIONAL, JOVENES Y ADULTOS Y ARTES ESPECIALIZADAS.

Los representantes de AGMER de la Comisión de Acuerdos y Consenso del Proyecto del Compendio de Competencias de Títulos Exigibles para la Educación Secundaria y sus Modalidades, Educación Técnico Profesional, Educación de Jóvenes y Adultos y Artes Especializada; dejan constancia de las siguientes disidencias :

- La exclusión del cuerpo del compendio del anexo correspondiente a los cargos iniciales, de conducción no directiva y conducción directiva, los cuales fueron objeto de análisis de la comisión en sus reuniones y luego fueron retirados ante los desacuerdos planteados. Asimismo la exclusión del compendio de los considerandos, cuestión fundamental de toda resolución y en el cual se aportaron propuestas de inclusión de normativa, referencia a decreto 823/79, tomado como consulta; y aclaración que en el presente proyecto de Competencia no están incluidos los espacios curriculares del ciclo superior de la Modalidad Técnico Profesional, objeto de estudio de otra comisión en actual funcionamiento. Expresamos desde nuestra representación que ambas situaciones formaron parte de debate y análisis en las reuniones de Comisión. Las exclusiones aludidas se consideran fundamentales, y se objetan ,ya que los cargos, y su competencia y/o requisitos es base normativa de las instancias de oposición y antecedentes y reglamento de concurso en cuanto a requisitos, posibilidades de ingreso y ascenso en el nivel de acuerdo cada titulación, entre otros ,los cuales deben conocerse en forma clara , con antelación a la aplicación de las mismas y los considerandos de toda normativa son fundamentales para conocer el alcance de las estas , la base normativa que la sustenta, la que sigue vigente, la que se deroga y los criterios de aplicación.
- La competencia dada a los Profesores de la Modalidad Técnico Profesional con título de base secundario en el espacio Educación Tecnológica, estando los mismos al mismo nivel de competencia que los profesores de Educación Tecnología, profesorado de formación docente específico de la disciplina.
- La competencia dada a los Profesores de la Modalidad Técnico Profesional con Título de base, Profesor de Disciplinas Industriales y Profesor de Ciencias Agrarias y Agropecuarias en los espacios curriculares de la formación específica de las escuelas orientadas, de jóvenes y adultos y educación artística. Dichas competencias son contrarias a los establecido por las resoluciones 63/08 del CFE y 544/09 del CGE , donde se establece en forma clara y taxativa la finalidad de la creación de dicho profesorado, y se aclara en el cuerpo de las mismas que los egresados de las presentes titulaciones podrán tener su desarrollo laboral solo en las especialidades de las ETP .Esta situación está dada en forma tangible en el desarrollo actual de la Comisión que analiza las especialidades de las ETP donde los Profesores de la Modalidad Técnico Profesional y de Disciplinas Industriales presentan competencias “exclusivas” en la mayoría de los espacios del ciclo superior, con la consiguiente “exclusión” de los profesores de cualquier área del conocimiento que no se los considera competentes para dar clases en las ETP, ni siquiera con carácter supletorio, y donde títulos secundarios egresados de las ETP tienen competencia hasta HABILITANTE. Dicha situación genera docentes aptos para “todas las modalidades” y docentes aptos para

“algunas”, haciendo un uso parcelizado de la normativa cuando esta es conveniente, y no respetando el alcance de los títulos establecido por las mismas; dando competencias en forma arbitraria aludiendo políticas nacionales, argumentación errónea ya que dichas políticas no hablan de competencia sino todo lo contrario, en sus normativa de carácter federal la limitan a las especialidades de las ETP.

- La competencia dada a títulos secundarios de carácter supletorio , la misma se considera extemporánea , ya que la educación secundaria es obligatoria :

LEY DE EDUCACIÓN NACIONAL 26206

CAPÍTULO IV

EDUCACIÓN SECUNDARIA

ARTÍCULO 29.- La Educación Secundaria es **obligatoria y constituye una unidad Pedagógica y organizativa** destinada a los/as adolescentes y jóvenes que hayan Cumplido con el nivel de Educación Primaria.

CAPÍTULO VI

EDUCACIÓN TÉCNICO PROFESIONAL

ARTÍCULO 38.- La Educación Técnico Profesional es la modalidad de la Educación Secundaria y la Educación Superior responsable de la formación de Técnicos medios y técnicos superiores en áreas ocupacionales específicas y de la Formación profesional. La Educación Técnico Profesional se rige por las Disposiciones de la Ley N° 26.058, **en concordancia con los principios, fines y objetivos de la presente ley.**

La competencia dada a títulos secundarios de carácter supletorio corresponde a tiempos donde la educación secundaria no era obligatoria, en la actualidad lo es como política nacional educativa, e incluso es requisito para el otorgamiento de planes sociales, por lo cual el otorgar competencia a los mismos no responde a nuevos tiempos, nuevos diseños y normativas en donde se enfatiza desde el CGE la calidad por sobre la masividad, siendo esta variable contraria a esta premisa. Además no se desconoce la problemática de falta de docentes en los distintos departamentos de la provincia y además de la aprobación de la Ley de Educación Técnico Profesional N° 26058 y la adhesión provincial a la misma, que brinda un marco normativo tendiente a la jerarquización de esta modalidad educativa, en todos sus niveles y ofertas. Desde este lugar se propone a nivel provincial fortalecer la calidad de la Educación Técnico Profesional brindando la posibilidad de tener el título de *formación docente* inicial a los técnicos que ya están desempeñando tareas en las instituciones de ETP.

El otorgamiento de competencias dadas a títulos secundarios es absolutamente contrario a la búsqueda de solución de estas situaciones, ya que el impulso de políticas que tiendan a la formación docente, tiene que estar acompañada por una motivación de los posibles ingresantes a dichas carreras, mediante el cursado de las de las mismas para un desarrollo laboral futuro, si se otorga competencia a terminalidades de nivel medio estamos en el camino contrario de “motivar” la formación docente y solucionar la problemática de la falta de los mismos.

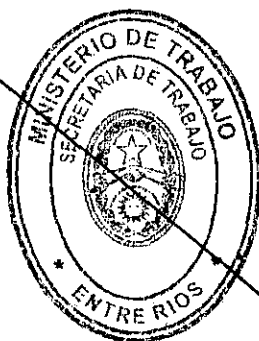
- La competencia dada a los maestros de carácter supletorio en algunos espacios del CBC de la Formación General, consideramos que la misma debe ser ampliada a otros espacios, existiendo en los mismos titulaciones secundarias con carácter supletorio en las cual no se acuerda.
- La clarificación de competencia de los *Coordinadores de ESJA* que dependen de establecimientos secundarios, siendo los mismo un grupo de horas, no un cargo, y que se concursan actualmente por resolución 380 /10 donde se solicita credencial para cargo directivo siendo contradictoria al no ser el mismo un cargo, sino un grupo de horas. El

JORGE A. CARPENA
 DEPTO. DESPACHO
 Dirección Provincial del Trabajo

propósito de dicha resolución fue designar docentes con el propósito de Coordinar el Ciclo Básico de la Escuela Secundaria de Jóvenes y Adultos que funcione en las *Escuelas Primarias Nocturnas* y establecer que a medida surja la disponibilidad presupuestaria, las dieciocho (18) horas cátedra previstas serán reemplazados por cargo de Secretario de tercera categoría de nivel secundario, la reconversión de estas coordinaciones de las Escuela Secundaria de Jóvenes y Adultos que funcione en las *Escuelas Primarias Nocturnas* ya se efectivizo, quedando las coordinaciones de los ESJA dependientes de las Escuelas Secundarias en una zona gris en donde no es cargo y se concursa como cargo y en donde la denominación no existe en credencial y no tiene competencia establecida. De persistir esta modalidad concursal debe establecerse competencia a los mismos ya que es contradictorio pedir credencial no figurando la denominación que se concursa en la misma.

- Se considera el establecimiento de competencia a *PRÁCTICAS EDUCATIVAS*, espacio común a todas las orientaciones, donde la misma se puede establecer siguiendo los criterios de competencia docente de las titulaciones de los espacios específicos, de acuerdo a la orientación en donde se desarrollen estas prácticas; y de *TUTORIA DISCIPLINAR* de los ESJA donde el criterio de competencia puede ser el mismo que el anterior. Dicho establecimiento de competencia sería una instancia superadora a la normativa en vigencia, evitaría las arbitrariedades en el otorgamiento de las horas cátedras para el ingreso a dichos espacios, y estaría en consonancia con la idea de planificación basada en procesos, en ajustes y retrocesos, en la evaluación formativa y en los principios paradigmáticos que sustentan la resignificación de la nueva escuela secundaria, donde el trabajo transversal, inter, pluri y transdisciplinar se presentan como objetivos, y la relación de la escuela con la familia, el barrio y la comunidad, con el objetivo de la formación de ciudadanos autónomos necesita procesos no siempre atados a cuestiones temporales anuales, si no de mediano plazo.

Las presentes disidencias establecidas por esta representación en el ámbito de la comisión de consenso y análisis, consideramos debe tener su discusión en el ámbito paritario, y con los miembros designados de las diferentes representaciones que según actas de conformación de Paritaria de Condiciones Laborales se establece.-



ANEXO VI

“BASES PARA LA NORMATIVA DE CATEGORIZACIÓN DE ESCUELAS DE EDUCACIÓN INICIAL, PRIMARIA Y SUS MODALIDADES, SECUNDARIA Y SUS MODALIDADES Y TÉCNICA PROFESIONAL”

EDUCACIÓN INICIAL

1°. Para la clasificación por categorías de Radios y Unidades Educativos/as dependientes de la Dirección de Educación Inicial, se tendrá en cuenta la cantidad de secciones con que cuenten.

2°. Considerando la variable señalada en el artículo anterior, los/as Radios y Unidades Educativos/as dependientes de la Dirección de Educación Inicial, se clasificarán en:

A)- Radios Educativos de Nivel Inicial

- 1ª Categoría : Desde 20 secciones
- 2ª Categoría : Desde 10 secciones
- 3ª Categoría : Desde 5 secciones

B)- Unidades Educativas de Nivel Inicial

- 1ª Categoría : 8 secciones o más
- 2ª Categoría : entre 5 y 7 secciones
- 3ª Categoría : 4 secciones.

3°. Las Unidades Educativas, clasificadas como de PRIMERA CATEGORÍA, contarán con el siguiente Personal Directivo:

- UN (1) Director/a de Unidad Educativa de Nivel Inicial de 1ª Categoría.
- DOS (2) Vicedirectores/as de Nivel Inicial de 1ª Categoría.
- UN (1) Secretario/a de Unidad Educativa de Nivel Inicial de 1ª Categoría.

4°. Las Unidades Educativas, clasificadas como de SEGUNDA CATEGORÍA, contarán con el siguiente Personal Directivo:

- UN (1) Director/a de Unidad Educativa de Nivel Inicial de 2ª Categoría.
- UN (1) Vicedirector/a de Nivel Inicial de 2ª Categoría.
- UN (1) Secretario/a de Unidad Educativa de Nivel Inicial de 2ª Categoría.


5°. Las Unidades Educativas, clasificadas como de TERCERA CATEGORÍA, contarán con el siguiente Personal Directivo:

- UN (1) Director/a de Unidad Educativa de Nivel Inicial de 3ª Categoría.

6°. Se considerarán datos de secciones al 31 de agosto y se exigirá carga actualizada en Sistema SAGE LUA ALUMNOS.

7°. Con los datos registrados según lo determinado en el artículo anterior, al 30 de setiembre de cada año, la Dirección de Educación Inicial procederá a proponer la recategorización de las Unidades Educativas que correspondan.

8°. Las nuevas categorías resultantes, entrarán en vigencia a partir de enero del año siguiente de efectuada la recategorización.


JORGE A. CARPENA
JEFE DPTO. DESPACHO
Dirección Provincial del Trabajo

EDUCACIÓN PRIMARIA

- 1º. Para la clasificación por categorías de todas las Escuelas Primarias, Diurnas, Comunes, se tendrá en cuenta la matrícula de alumnos existentes en Nivel Inicial y Primario.
- 2º. Considerando la variable señalada en el artículo anterior, las Escuelas Primarias, Diurnas, Comunes, se clasificarán en:
- PRIMERA CATEGORÍA desde 451 alumnos.
 - SEGUNDA CATEGORÍA desde 201 hasta 450 alumnos.
 - TERCERA CATEGORÍA desde 101 hasta 200 alumnos.
 - CUARTA CATEGORÍA desde 18 hasta 100 alumnos.
 - PERSONAL ÚNICO hasta 17 alumnos.
- 3º. Las Escuelas Primarias, Diurnas, Comunes, clasificadas como de PRIMERA CATEGORÍA, contarán con el siguiente Personal Directivo:
- Más de cuatrocientos cincuenta (450) alumnos de matrícula existente.
 - UN (1) Director sin grado a cargo.
 - DOS (2) Vicedirectores sin grado a cargo.
 - DOS (2) Secretarios sin grado a cargo.
- 4º. Las Escuelas primarias, Diurnas, Comunes, clasificadas como de SEGUNDA CATEGORÍA, contarán con el siguiente Personal Directivo:
- Desde trescientos uno (301) hasta cuatrocientos cincuenta (450) alumnos de matrícula existente.
 - UN (1) Director sin grado a cargo.
 - DOS (2) Vicedirectores sin grado a cargo.
 - UN (1) Secretario sin grado a cargo.
 - Desde doscientos uno (201) hasta trescientos (300) alumnos de matrícula existente.
 - UN (1) Director sin grado a cargo.
 - UN (1) Vicedirector sin grado a cargo.
 - UN (1) Secretario sin grado a cargo.
- 5º. Las Escuelas Primarias, Diurnas, Comunes, clasificadas como de TERCERA CATEGORÍA, contarán con el siguiente Personal Directivo:
- Desde ciento cincuenta y uno (151) hasta doscientos (200) alumnos de matrícula existente.
 - UN (1) Director sin grado a cargo.
 - UN (1) Secretario sin grado a cargo.
 - Desde ciento uno (101) hasta ciento cincuenta (150) alumnos de matrícula existente.
 - UN (1) Director sin grado a cargo.
- 6º. Las Escuelas Primarias, Diurnas, Comunes, clasificadas como de CUARTA CATEGORÍA, contarán con el siguiente Personal Directivo:
- Desde ochenta y un (81) hasta cien (100) alumnos de matrícula existente
 - UN (1) Director sin grado a cargo.
 - Desde dieciocho (18) hasta ochenta (80) alumnos de matrícula existente
 - UN (1) Director con grado a cargo.
 - Escuelas de Jornada Completa Albergue Anexo
 - UN (1) Director sin grado a cargo.



7°. Las Escuelas Primarias, Diurnas, Comunes, clasificadas como de PERSONAL ÚNICO, contarán con el siguiente Personal Directivo:

- Hasta diecisiete (17) alumnos de matrícula existente.
 - UN (1) Director con grado a cargo.

8°. Se considerarán datos de matrícula existente informados por la Instituciones Educativas en Planillas de Organización Institucional y Sistema SAGE LUA ALUMNOS al 30 de abril y al 31 de agosto de cada año. Dichos datos deberán ser coincidentes y en caso de no haber coincidencia se considerará la cifra menor.

9°. Con los datos registrados según lo determinado en el artículo anterior, al 30 de setiembre de cada año, el Departamento Supervisión Técnica de la Dirección de Educación Primaria promediará las cifras informadas y procederá a proponer la recategorización de las escuelas que correspondan.

10°. Las nuevas categorías resultantes, entrarán en vigencia a partir de enero del año siguiente de efectuada la recategorización.

EDUCACIÓN ESPECIAL

1°. Las Escuelas de Educación Integral tendrán una Categoría Única.

2°. La dotación de Personal Directivo y Docente dependerá del análisis de aspectos cuantitativos relacionando las características del alumnado al número de matrícula escolar.

3°. Se deberá garantizar la dotación de cargos directivos de forma proporcional para facilitar la gestión institucional adecuada en los aspectos pedagógico, administrativo, organizacional y socio-comunitario.

EDUCACIÓN DE JÓVENES Y ADULTOS

1°.- Para la clasificación por categoría de las Escuelas Primarias Nocturnas de Jóvenes y Adultos de la provincia, se tendrá en cuenta la matrícula de alumnos existentes.

2°.- Considerando la variable señalada en el punto anterior, las Escuelas Primarias Nocturnas, se clasificarán en:

- PRIMERA CATEGORÍA: Más de 100 Estudiantes
- SEGUNDA CATEGORÍA: Hasta 100 Estudiantes

3°.- Las Escuelas Nocturnas clasificadas como de Primera Categoría, contarán con el siguiente Personal Directivo:

- Más de 120 estudiantes
 - UN (1) Director sin grado a cargo
 - UN (1) Secretario
- Hasta 120 estudiantes
 - UN (1) Director sin grado a cargo

4°.- Las Escuelas Nocturnas clasificadas como de Segunda Categoría, contarán con el siguiente Personal Directivo:

- Hasta 50 estudiantes
 - UN (1) Director sin grado a cargo
- Menos de 50 estudiantes
 - UN (1) Director con grado a cargo

La presente es copia fiel de su original

Consta.....

JORGE A. CARPENA
JEFE DPTO. DESPACHO
Dirección Provincial del Trabajo

5°.- Se considerarán datos de matrícula existente informados por las Instituciones Educativas en Planillas de Organización Institucional y Sistema SAGE-LUA ALUMNOS al 30 de abril y 31 de agosto de cada año. Dichos datos deberán ser coincidentes y en caso de no haber coincidencia, se considerará la cifra menor.

6°.- Con los datos registrados según lo determinado en el punto anterior, al 30 de septiembre de cada año, la Dirección de Educación de Jóvenes y Adultos, promediará las cifras informadas y procederá a proponer la recategorización de las escuelas según corresponda.

7°.- Las nuevas categorías resultantes, entrarán en vigencia a partir de enero del año siguiente de efectuada la recategorización.

EDUCACIÓN SECUNDARIA

1°. Para la clasificación por categorías de todas las Escuelas Secundarias Orientadas y Escuelas Secundarias de Jóvenes y Adultos, se tendrá en cuenta la cantidad de divisiones con que cuenten.

2°. Considerando la variable señalada en el artículo anterior, las Escuelas Secundarias Orientadas y Escuelas Secundarias de Adultos, se clasificarán en:

- PRIMERA CATEGORÍA : más de 18 divisiones.
- SEGUNDA CATEGORÍA : entre 13 y 18 divisiones.
- TERCERA CATEGORÍA : Hasta 12 divisiones.

3°. La dotación de Personal Directivo dependerá de la coexistencia de condiciones de:

- Matrícula
- Cantidad de turnos de funcionamiento
- Existencia de anexos
- Distancias de estos anexos al establecimiento sede

4°. Se considerarán datos de divisiones al 31 de agosto y se exigirá carga actualizada en Sistema SAGE LUA ALUMNOS.

5°. Con los datos registrados según lo determinado en el artículo anterior, al 30 de setiembre de cada año, la Dirección de Educación Secundaria procederá a proponer la recategorización de las escuelas que correspondan.

6°. Las nuevas categorías resultantes, entrarán en vigencia a partir del dictado de la correspondiente Resolución.

EDUCACIÓN TÉCNICA PROFESIONAL

1°. Para la clasificación por categorías de todas las Escuelas dependientes de la Dirección de Educación Técnica Profesional, se tendrá en cuenta la cantidad de alumnos y características de su especificidad.

2°. Considerando la variable señalada en el artículo anterior, las Escuelas dependientes de la Dirección de Educación Técnica Profesional, se clasificarán en:

A)- Escuelas de Educación Técnica:

- 1° CATEGORÍA : 300 Alumnos o más; con o sin Comedor, Residencia Estudiantil y; con o sin Producido Propio (Ley de Producido).

- 2° CATEGORÍA: Desde 150 hasta 299 Alumnos, con o sin Comedor, Residencia Estudiantil y; con o sin Producido Propio (Ley de Producido).
- 3° CATEGORÍA: Menos de 150 Alumnos, con o sin Comedor , Residencia Estudiantil y; con o sin Producido Propio (Ley de Producido).

B)- Centros de Formación Profesional

- SIN ACUERDO

C) Escuelas de Educación Agrotécnicas:

- 1° CATEGORÍA : 200 Alumnos o más, con o sin Comedor , Residencia Estudiantil y; con o sin Producido Propio (Ley de Producido).
- 2° CATEGORÍA: Desde 100 hasta 199 Alumnos, con o sin Comedor , Residencia Estudiantil y; con o sin Producido Propio (Ley de Producido).
- 3° CATEGORÍA: Menos de 100 Alumnos, con o sin Comedor , Residencia Estudiantil y; con o sin Producido Propio (Ley de Producido).

D) Escuelas de Educación Técnicas con Anexos de Formación Profesional

- 1° CATEGORÍA: 300 Alumnos o más, con o sin Comedor , Residencia Estudiantil y; con o sin Producido Propio (Ley de Producido).
- 2° CATEGORÍA: Desde 200 hasta 299 Alumnos, con o sin Comedor , Residencia Estudiantil y; con o sin Producido Propio (Ley de Producido).
- 3° CATEGORÍA: Menos de 200 Alumnos, con o sin Comedor , Residencia Estudiantil y; con o sin Producido Propio (Ley de Producido).

3°. Se considerarán datos de matrícula según Planilla de Informe de cantidad de alumnos de desarrollo permanente, Registro de alumnos en sistema SAGE LUA ALUMNOS a los 30 días del mes de Junio e Informe de matrícula censal del año anterior a cargo del Departamento Estadística y Censo.

4°. Con los datos registrados según lo determinado en el artículo anterior, al 30 de setiembre de cada año, la Dirección de Educación Técnica Profesional propondrá la recategorización de las escuelas que correspondan.

5°. Las nuevas categorías resultantes, entrarán en vigencia a partir del dictado de la correspondiente Resolución.

La presente es copia fiel de su original.

Copia:

JORGE A. CARPENA
JEFE DPTO. DESPACHO
Dirección Provincial del Trabajo






ANEXO VIII

**COMPENDIO DE COMPETENCIAS
DE TÍTULOS EXIGIBLES PARA LA
EDUCACIÓN SECUNDARIA
ORIENTADA
Y MODALIDADES
EDUCACIÓN TÉCNICO PROFESIONAL
EDUCACIÓN DE JÓVENES Y
ADULTOS
Y EDUCACIÓN ARTÍSTICA**

2012


JORGE A. CARPENA
JEFE DEPARTAMENTO
Dirección Provincial de Educación

ÍNDICE


ANEXO I	5
CONSIDERACIONES PRELIMINARES	5
ANEXO II	7
ESPACIOS CURRICULARES DE LA FORMACIÓN GENERAL	7
CIENCIAS NATURALES.....	7
BIOLOGÍA.....	7
CIENCIAS FISICO QUIMICAS.....	8
QUÍMICA	11
FISICA.....	13
CIENCIAS SOCIALES.....	16
GEOGRAFÍA.....	16
HISTORIA.....	17
EDUCACIÓN ARTÍSTICA	19
ARTES VISUALES.....	19
MUSICA.....	20
EDUCACIÓN TECNOLÓGICA.....	21
TECNOLOGÍA DE LA INFORMACIÓN Y DE LA COMUNICACIÓN.....	25
MATEMÁTICA.....	27
FORMACIÓN ÉTICA Y CIUDADANA.....	30
EDUCACIÓN FÍSICA.....	32
LENGUA Y LITERATURA.....	32
LITERATURA LATINOAMERICANA.....	34
LITERATURA ARGENTINA.....	35
LENGUA EXTRANJERA	36
INGLES.....	36
ALEMÁN.....	37
FRANCÉS.....	38
ITALIANO.....	38
PORTUGUÉS.....	39
PSICOLOGÍA.....	39
FILOSOFIA.....	41
ECONOMÍA.....	42
ANEXO III.....	44
ESPACIOS CURRICULARES DE LA FORMACIÓN ESPECÍFICA.....	44
BACHILLERATO CON ORIENTACIÓN EN CIENCIAS NATURALES.....	44
CIENCIAS DE LA TIERRA.....	44
ECOLOGÍA.....	42
SALUD.....	46
INTRODUCCIÓN A LA INVESTIGACIÓN EN CIENCIAS NATURALES.....	46
BACHILLERATO EN CIENCIAS SOCIALES Y HUMANIDADES.....	48
GEOGRAFÍA AMBIENTAL.....	48
SOCIOLOGÍA.....	49

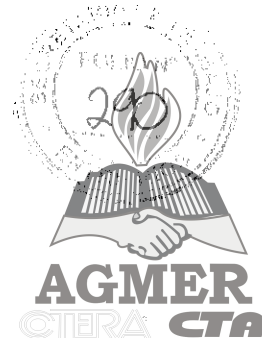
La presente es copia fiel de su original

Consta:


JORGE A. CARPENA
JEFE DPTO. DESPACHO
Dirección Provincial del Trabajo

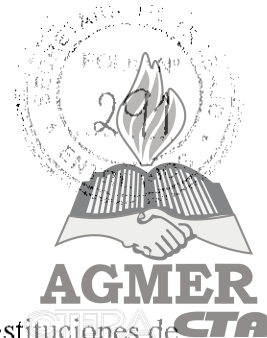
DERECHO.....	50
ECONOMÍA II.....	51
FILOSOFÍA II.....	53
METODOLOGÍA DE LA INVESTIGACIÓN.....	54
BACHILLERATO CON ORIENTACIÓN EN ECONOMÍA Y ADMINISTRACIÓN.....	55
MICROECONOMÍA.....	55
MACROECONOMÍA.....	57
INTRODUCCIÓN A LA ADMINISTRACIÓN.....	58
TEORÍA Y GESTIÓN DE LAS ORGANIZACIONES I Y II.....	60
PRINCIPIOS BÁSICOS DE CONTABILIDAD.....	62
SISTEMAS DE INFORMACIÓN CONTABLE.....	62
DERECHO COMERCIAL.....	63
LEGISLACIÓN LABORAL Y PRÁCTICA IMPOSITIVA.....	64
BACHILLERATO CON ORIENTACIÓN EN ARTE.....	65
CULTURAS Y ESTÉTICAS CONTEMPORÁNEAS.....	65
CULTURAS Y ESTÉTICAS.....	66
LENGUAJES Y PRODUCCIÓN MUSICAL I.....	66
LENGUAJES Y PRODUCCIÓN MUSICAL II.....	67
LENGUAJES Y PRODUCCIÓN VISUAL I.....	68
LENGUAJES Y PRODUCCIÓN VISUAL II.....	68
TEATRO.....	69
LENGUAJE CORPORAL Y DANZA.....	69
PRODUCCIÓN MULTIMEDIAL EN LENGUAJES ARTÍSTICOS.....	70
PRODUCCIONES ARTÍSTICAS INTEGRADAS.....	71
BACHILLER CON ORIENTACIÓN EN COMUNICACIÓN.....	72
CULTURA Y COMUNICACIÓN.....	72
TEORIAS DE LA COMUNICACIÓN I Y II.....	72
PRACTICAS COMUNICACIONALES I Y II.....	73
OPINIÓN PÚBLICA Y MEDIOS DE COMUNICACIÓN.....	74
COMUNICACIÓN, EDUCACIÓN Y NUEVAS TECNOLOGÍAS.....	75
TALLER DE COMUNICACIÓN I, II Y III.....	75
TEORÍA DE LA COMUNICACIÓN.....	76
BACHILLERATO CON ORIENTACIÓN EN TURISMO.....	77
INTRODUCCIÓN A LA HOSPITALIDAD.....	77
CIRCUITOS TURÍSTICOS I Y II.....	77
INTRODUCCIÓN AL TURISMO.....	77
EMPRESAS TURÍSTICAS.....	78
INFRAESTRUCTURA TURÍSTICA Y TURISMO TERMAL I Y II.....	78
DESARROLLO DE LOCALIDADES TURÍSTICAS.....	79
MARKETING TURÍSTICO.....	79
SEMINARIO DE PRÁCTICAS.....	79
ANEXO IV.....	81
MODALIDAD ARTÍSTICA.....	81


 JORGE A. CARPENÁ
 JEFE DPTO. DESPACHO
 Dirección Provincial del Trabajo



SECUNDARIA DE ARTE ESPECIALIZADA.....	81
ESPECIALIDAD EN ARTES VISUALES.....	81
(BACHILLER CON ESPECIALIDAD EN ARTES VISUALES).....	81
DIBUJO Y COMPOSICIÓN VISUAL.....	81
LABORATORIO DEL COLOR E INVESTIGACIÓN DE MATERIALES I.....	81
LABORATORIO DEL COLOR E INVESTIGACIÓN DE MATERIALES II.....	82
BIDIMENSIÓN I Y II.....	83
TRIDIMENSIÓN I Y II.....	83
TALLER DE TRIDIMENSIÓN I Y II.....	84
TALLER DE BIDIMENSIÓN I Y II.....	85
ESPECIALIDAD EN MÚSICA.....	86
(BACHILLER CON ESPECIALIDAD EN INTEPRETACIÓN MUSICAL EN VIVO)....	86
INICIACIÓN INSTRUMENTAL/CANTO I, II Y III.....	86
INSTRUMENTO / CANTO I, II y III.....	86
PRÁCTICA DE CONJUNTO I y II.....	87
AUDIOPERCEPTIVA I y II.....	87
APRECIACIÓN MUSICAL I, II y III.....	88
TALLER DE PRODUCCIÓN MUSICAL I y II.....	88
ESPACIOS CURRICULARES COMUNES A LAS ESPECIALIZACIONES DE ARTES VISUALES Y MÚSICA.....	88
HISTORIA SOCIO CULTURAL DEL ARTE I, II Y III.....	88
CULTURAS Y ESTÉTICAS CONTEMPORÁNEAS I, II y III.....	89
GESTIÓN DE LA PRODUCCIÓN ARTISTICA.....	90


JORGE A. CARPENA
JEFE DPTO. DESPACHO
Dirección Provincial del Trabajo



ANEXO I CONSIDERACIONES PRELIMINARES

- Los títulos o certificados que se mencionan en la presente, son emitidos por instituciones de gestión estatal o privadas reconocidas, para la cobertura de disciplinas y/o espacios curriculares del Nivel Secundario Orientado y sus Modalidades de Educación Técnico Profesional, de Educación de Jóvenes y Adultos y de Educación Artística,
- Los Títulos Docentes expedidos por la Nación u otras provincias no contemplados en esta publicación serán válidos en esta jurisdicción siempre que se presenten las pertinentes constancias de legalización, registro, validez nacional y competencia establecida por Decreto y/o Resolución Ministerial por parte de los respectivos organismos, para el ejercicio de la docencia en cargos de la Escuela Secundaria Orientada y sus Modalidades de Educación Técnico Profesional, de Educación de Jóvenes y Adultos y de Educación Artística.
- Los requisitos establecidos en la normativa provincial, para la cobertura de una disciplina y/o espacio curricular, son exigibles para los títulos nacionales, provinciales o Municipales, aunque la competencia docente establecida por la Jurisdicción de origen no lo determine.

Acerca de la denominación de los Títulos

Debido a que existe amplitud de criterios en la denominación de los títulos que otorgan los organismos autorizados, en este trabajo se realiza una homologación de los mismos siguiendo los siguientes criterios:

- Se mencionan los títulos oficiales, aclarando la institución que los expidió, solamente en aquellos casos en que el nombre de la institución otorgante sea una característica imprescindible para diferenciar el título de otros homónimos.
- Se considera de igual manera para la denominación de un título las preposiciones DE, EN y PARA, por ejemplo: Profesor de / en Historia.
- Se considerarán homólogas las distintas denominaciones de un título, por ejemplo: Licenciado en [Ciencias] Químicas; Licenciado en Química y Licenciado en Ciencias Químicas.

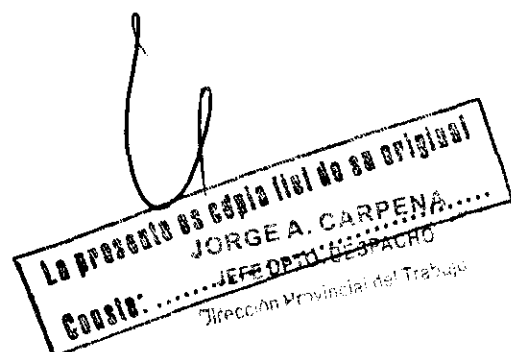
Acerca de la Competencia de los Títulos

Las competencias de los títulos pueden ser de tres tipos: Carácter Docente; Carácter Habilitante o Carácter Supletorio.

Acerca de la Concurrencia de Títulos: cuando en una disciplina se indican dos (o más) títulos, significa que se requiere la concurrencia de ambos para el desempeño de la disciplina o espacio curricular.

Los títulos profesionales en concurrencia con un Posgrado de Formación Docente o el Título de Profesor en Dirección y Supervisión Educativa serán considerados con Carácter Docente. El título de Profesor de Educación Superior en concurrencia con otro título habilitará con Carácter Docente a las competencias otorgadas por el título de base.

Existen también casos en los que la competencia está sujeta a algún tipo de restricción, por ejemplo: Profesor en Disciplinas Industriales con título de base en la especialidad.

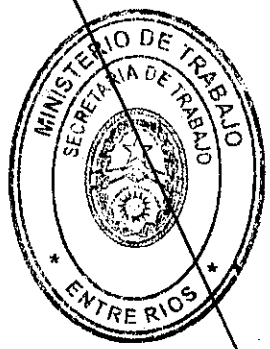


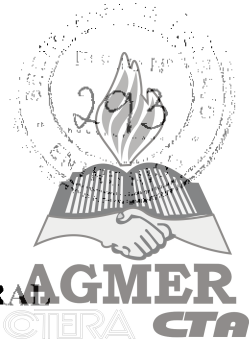


Establecimiento de prioridades: Cada vez que en el listado de Títulos con Carácter Habilitante o Supletorio aparezca "en su defecto", significará un orden de prioridades entre un grupo y otro de cada categoría.

U

JORGE A. GARDENIA
JEFE DPTO. DE SPACHO
Dirección Provincial del Trabajo





ANEXO II

ESPACIOS CURRICULARES DE LA FORMACIÓN GENERAL

CIENCIAS NATURALES

BIOLOGÍA

DOCENTE

Profesor de / en (Ciencias Biológicas) Biología

Profesor de/ en Ciencias Biológicas y Químicas

Profesor de/ en Tercer Ciclo de la EGB y de la Educación Polimodal en Biología

Profesor de/ en Ciencias Agrarias y / o Agropecuarias /Profesor de/en Educación Secundaria de la Modalidad Técnico Profesional

- con Título de base Ingeniero Agrónomo
- con Título de base Médico Veterinario o Doctor en Ciencias Veterinarias.

Profesor de/ en Ciencias Exactas y Naturales

Profesor de/ en Ciencias Naturales

Profesor de / en Educación Primaria u homólogos para el 1º Año de la Escuela Secundaria

Profesor de/ en Geografía y Ciencias Biológicas

HABILITANTE

Profesor (Secundario) de Ciclo Básico en Ciencias Exactas y Naturales

Profesor de Química y/ o Merceología

Profesor de Tercer Ciclo y Educación Polimodal de/ en Física

Profesor de Tercer Ciclo y Educación Polimodal de/ en Química

Profesor de/ en Física.

Profesor de/ en Química.

En su defecto

Bioingeniero

Doctor en (Cs. Biológicas) Biología

Doctor en Ciencias Naturales

Doctor en Ciencias Naturales Especialización Biología/ Biológica

Doctor en Ciencias Veterinarias/Médico Veterinario/ Veterinario.

Doctor en Medicina

Doctor en Medicina y Cirugía

Farmacéutico

Fisioterapeuta

Ingeniero Agrónomo.

Kinesiólogo

Licenciado en (Cs. Biológicas) Biología/Biólogo

Licenciado en Biodiversidad

Licenciado en Ciencias Naturales

Licenciado en Enfermería


Licenciado en Genética.

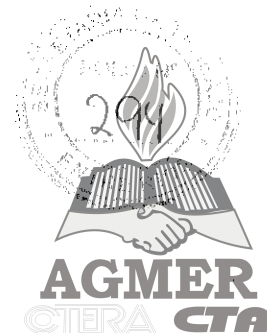
Licenciado en Kinesiología y Fisiatría

Licenciado en Nutrición

Licenciado en Saneamiento ambiental

Médico


JORGE A. CARPENA
JEFE DPTO. DESPACHO
Dirección Provincial del Trabajo



Obstétrica/ Licenciado en Obstetricia

SUPLETORIO

Auxiliar Técnico de Laboratorio Clínico e Histopatología

Educador para la Salud

Enfermero/Enfermero Universitario/ Técnico en Enfermería

Instrumentador Quirúrgico

Licenciado Eugenista Humanólogo

Odontólogo

Técnico en Diagnóstico por Imágenes

Técnico en Laboratorio Clínico e Histopatológica

Técnico en Producción de Bioimágenes/ Técnico en Bioimágenes.

Técnico Superior en Ciencias Agrícolas y Ganaderas

CIENCIAS FISICO QUÍMICA

DOCENTE

Profesor de (Ciencias) Física y Matemática

Profesor de (Ciencias) Matemática y Física

Profesor de Física Química y / o Merceología

Profesor de Física y Cosmografía

Profesor de Física y Química

Profesor de Matemática y Química

Profesor de Matemática, Física y Cosmografía

Profesor de Matemática, Física y Química

Profesor de Química y Merceología

Profesor de Química y Mineralogía

Profesor de Tercer Ciclo y Educación Polimodal en Física

Profesor de Tercer Ciclo y Educación Polimodal en Química

Profesor de Ciencias Agrarias y / o Agropecuarias de 4 años

Profesor de Ciencias Agrarias y / o Agropecuarias / Profesor de / en Educación Secundaria de la Modalidad Técnico Profesional

- con título de base Ingeniero Agrónomo

Profesor de/ en Educación Tecnológica

- con título de base habilitante en Ciencias Físico Química.

Profesor de / en Educación Primaria u homólogos para el 1º Año de la Escuela Secundaria

Profesor de/ en Física

Profesor de/ en Química

Profesor en Ciencias Biológicas y Químicas

Profesor en Disciplinas Industriales

- con título de base en la Especialidad: Química o Física y Química

Profesor en Química, Mineralogía y Merceología

Profesor en Ciencias y Tecnología

En concurrencia con el título de Ingeniero en Alimentos y Técnico Superior en

Tecnología de Alimento

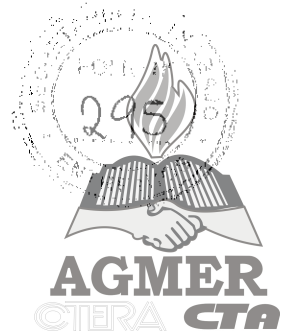
HABILITANTE

Profesor de (Ciencias Biológicas) o Biología

Profesor de Ciencias Naturales

Profesor en Educación Tecnológica





• con Título de base Supletorio en Ciencias Físico Química
Profesor para el Tercer Ciclo y Educación Polimodal en Biología Química.

En su defecto

Bioingeniero

Bioquímica

Doctor en (Ciencias) Física

Doctor en (Ciencias) Física y Matemáticas

Doctor en (Ciencias) Química

Doctor en Bioquímica y Farmacia

Doctor en Geofísica

Doctor en Ingeniería Química

Ingeniero Agrónomo

Ingeniero Civil

Ingeniero de la Armada en Control de Armas

Ingeniero de la Armada en Electricidad

Ingeniero de la Armada en Electrónica

Ingeniero de la Armada en Explosivos y Guerra Química

Ingeniero de la Armada en Mecánica

Ingeniero de la Armada en Sistema de Armas

Ingeniero de la Armada Especialización Naval

Ingeniero Electricista

Ingeniero Eléctrico Electrónico

Ingeniero Electro Mecánico

Ingeniero en Alimentos

Ingeniero en Combustibles

Ingeniero en Construcciones / en Construcción de Obras

Ingeniero en Electrónica Naval

Ingeniero en Máquinas Navales

Ingeniero en Minas

Ingeniero en Petróleo

Ingeniero en Telecomunicaciones

Ingeniero en Vías de Comunicación

Ingeniero Geodesta

Ingeniero Geólogo

Ingeniero Hidráulico

Ingeniero Industrial

Ingeniero Mecánico Aeronáutico

Ingeniero Mecánico Naval

Ingeniero Mecánico y Metalúrgico

Ingeniero Químico

Ingeniero Químico Industrial

Licenciado en (Ciencias Geológicas) Geología

Licenciado en (Ciencias) Física


Licenciado en (Ciencias) Física y Matemáticas

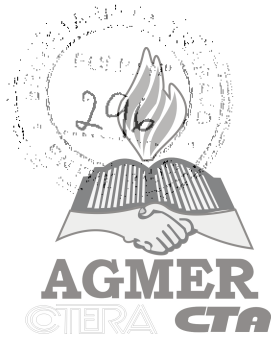
Licenciado en (Ciencias) Química

Licenciado en (Ciencias) Química especialización Físico Química

Licenciado en (Ciencias) Química especialización Química Analítica

Licenciado en (Ciencias) Química especialización Química Orgánica


LA PRESENTE RESOLUCIÓN DE SE FIRMÓ EN BUENOS AIRES
EL 05/05/2015
JORGE A. CARPENNA
JEFE DPTO. DESPACHO
Dirección Provincial del Trabajo



Licenciado en (Ciencias) Química especialización Tecnología Química
Licenciado en Biodiversidad
Licenciado en Bioquímica y Farmacia
Licenciado en Biotecnología
Licenciado en Bromatología
Licenciado en Ciencias Bioquímicas Especialización Bioquímica Clínica
Licenciado en Ciencias Bioquímicas Especialización Industrias Bioquímicas.
Licenciado en Ingeniería Universidad de la Marina Mercante
Licenciado en Microbiología
Licenciado en Química Especialización Agrícola.
Licenciado en Química Industrial
Licenciado en redes de Comunicaciones
Licenciado en Saneamiento Ambiental
Licenciado en Tecnología de Alimentos
Licenciatura en Ciencias Oceanográficas
Licenciado en Criminalística

SUPLETORIO

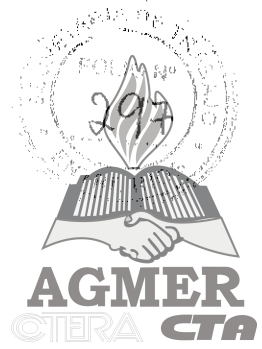
Bachiller Superior en Matemática y Química
Bromatólogo
Farmacéutico
Ingeniero Geógrafo
Licenciado en (Ciencias) Matemáticas
Licenciado en Neología y en Industrias Frutihortícolas
Licenciado en Nutrición
Licenciado en Organización Industrial
Perito Sacarotécnico
Químico Analista Industrial y Bromatológico
Químico Industrial
Técnico Egresado del Ciclo Superior de la ENET
Técnico en Bromatología
Técnico en Control Bromatológico
Técnico en Diagnostico por Imágenes
Técnico en Industria de la Alimentación
Técnico en Producción de Bioimágenes
Técnico Químico Ceramista
Técnico Superior en Tecnología de Alimentos
Técnico Universitario en telecomunicaciones

QUÍMICA

DOCENTE

Profesor de Física Química y / o Merceología
Profesor de Matemática, Física y Química
Profesor de Química y Merceología
Profesor de Química y Mineralogía
Profesor de Tercer Ciclo y Educación Polimodal en Química o Físico Química
Profesor de Tercer Ciclo y Educación Polimodal en Química.
Profesor de/ en Física y Química


JORGE A. CARPENA
JEFE DPTO. DESPACHO
Dirección Provincial del Trabajo



- Profesor de/ en Matemática y Química
- Profesor de/ en Química
- Profesor en Ciencias Biológicas y Químicas
- Profesor de Ciencias Agrarias y / o Agropecuarias
 - con título de base Ingeniero Agrónomo
- Profesor en Ciencias y Tecnología
 - En concurrencia con el Título de Ingeniero en Alimentos y Técnico Superior en Tecnología de Alimento
- Profesor en Disciplinas Industriales
 - con título de base en la Especialidad en Química
- Profesor en Educación Tecnológica
 - con título de base Habilitante en Química.
- Profesor en Química Mineralogía y Merceología
- Profesor de/en Educación Secundaria de la Modalidad Técnico Profesional
 - con título de base en la Especialidad en Química

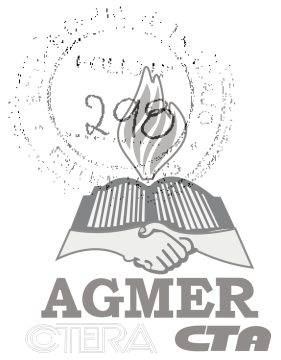
HABILITANTE

- Profesor de (Ciencias Biológicas) o Biología
- Profesor de Ciencias Naturales
- Profesor de/ en Educación Tecnológica
 - con Título de base Supletorio en Química
- Profesor en Tercer Ciclo y de la Educación Polimodal en Física
- Profesor en Tercer Ciclo y Educación Polimodal en Biología

En su defecto

- Bioingeniero
- Bioquímico
- Doctor en (Ciencias) Química
- Doctor en Bioquímica y Farmacia
- Doctor en Ingeniería Química
- Farmacéutico
- Ingeniero Agrónomo
- Ingeniero en Alimentos
- Ingeniero en Combustibles
- Ingeniero en Minas
- Ingeniero en Petróleo
- Ingeniero Geodesta
- Ingeniero Geólogo
- Ingeniero Hidráulico
- Ingeniero Químico
- Ingeniero Químico Industrial
- Licenciado en (Ciencias Geológicas) Geología
- Licenciado en (Ciencias) Química
- Licenciado en (Ciencias) Química especialización Físico Química
- Licenciado en (Ciencias) Química Especialización Química Analítica
- Licenciado en (Ciencias) Química Especialización Química Orgánica
- Licenciado en (Ciencias) Química Especialización Tecnología Química
- Licenciado en Biodiversidad
- Licenciado en Bioquímica y Farmacia
- Licenciado en Biotecnología


JORGÉ A. CARPENA
JEFE DPTO. DESPACHO
Dirección Provincial del Trabajo



Licenciado en Biotecnología
Licenciado en Bromatología
Licenciado en Ciencias Bioquímicas Especialización Bioquímica Clínica
Licenciado en Ciencias Bioquímicas Especialización Industrias Bioquímicas.
Licenciado en Criminalística
Licenciado en Química Especialización Agrícola.
Licenciado en Química Industrial
Licenciado en Saneamiento Ambiental
Licenciado en Tecnología de Alimentos

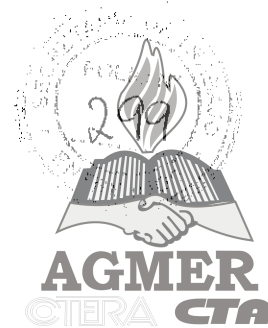
SUPLETORIO

Bromatólogo
Ingeniero Geógrafo
Licenciado en Enología y en Industrias Frutihortícolas
Licenciado en Nutrición
Perito Sacarotécnico
Ingeniero Civil
Ingeniero de la Armada en Control de Armas
Ingeniero de la Armada en Electricidad
Ingeniero de la Armada en Electrónica
Ingeniero de la Armada en Explosivos y Guerra Química
Ingeniero de la Armada en Mecánica
Ingeniero de la Armada en Sistema de Armas
Ingeniero de la Armada Especialización Naval
Ingeniero Electricista
Ingeniero Eléctrico Electrónico
Ingeniero Electromecánico
Ingeniero en Construcciones / en Construcción de Obras
Ingeniero en Electrónica Naval
Ingeniero en Máquinas Navales
Ingeniero Industrial
Ingeniero Mecánico Aeronáutico
Ingeniero Mecánico Naval
Ingeniero Mecánico y Metalúrgico
Ingeniero en Telecomunicaciones
Ingeniero en Vías de Comunicación
Químico Analista Industrial y Bromatológico
Químico Industrial
Técnico en Bromatología
Técnico en Control Bromatológico
Técnico en Industria de la Alimentación
Técnico Superior en Tecnología de Alimentos
Doctor en (Ciencias) Física
Doctor en Física y Matemática
Doctor en Geofísica
Licenciado en Ingeniería Universidad de la Marina Mercante
Licenciado en Microbiología
Licenciatura en Ciencias Oceanográficas
Licenciado en Genética

La presente es copia fiel de su original

Consta: JORGE A. CARPENA
JEFE DPTO. DESPACHO
Dirección Provincial del Trabajo

Técnico en Higiene y Seguridad Alimentaria
Técnico Químico



FISICA

DOCENTE

- Profesor de/ en (Ciencias) Física y Matemática
- Profesor de/ en (Ciencias) Matemática y Física
- Profesor de/ en Física
- Profesor de Física y Cosmografía
- Profesor de Física y Química
- Profesor de Matemática, Física y Cosmografía
- Profesor de Matemática, Física y Química
- Profesor de Tercer Ciclo y Educación Polimodal en Física
- Profesor en Ciencias Biológicas y Químicas
- Profesor de Ciencias Agrarias y / o Agropecuarias
 - con Título de base Ingeniero Agrónomo
- Profesor en Disciplinas Industriales
- con Título de base en la Especialidad en Física
- Profesor en Educación Tecnológica
 - con Título de base Habilitante en Física
- Profesor en Ciencias y Tecnología
 - con Título de Ingeniero en Alimentos y Técnico Superior en Tecnología de Alimentos
- Profesor de / en Educación Secundaria de la Modalidad Técnico Profesional
 - con Título de base en la Especialidad

HABILITANTE

- Profesor de Física Química y / o Merceología
- Profesor de/ en Química
- Profesor de Química y Merceología
- Profesor de Química y Mineralogía
- Profesor de Matemática y Química.
- Profesor para el Tercer Ciclo y Educación Polimodal en Biología Químico.
- Profesor de/ en (Ciencias Biológicas) o Biología
- Profesor de/ en Ciencias Naturales
- Profesor de/ en Educación Tecnológica
 - con Título de base Supletorio en Física
- Profesor de Tercer Ciclo y Educación Polimodal en Química
- Profesor en Química Mineralogía y Merceología
- Profesor de / en Educación Secundaria de la Modalidad Técnico Profesional
 - con Título de base Supletorio

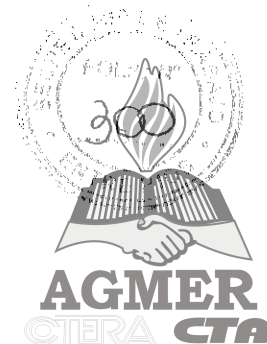
En su defecto

- Bioingeniero
- Bioquímica
- Doctor en (Ciencias) Física
- Doctor en (Ciencias) Física y Matemáticas
- Doctor en (Ciencias) Química
- Doctor en Bioquímica y Farmacia

LA PRESENTE SE CUMPLE FIDELMENTE EN ORIGINAL

JORGE A. CARPENA
NOMBRE: JEFE DPTO. DESPACHO

Dirección Provincial del Trabajo



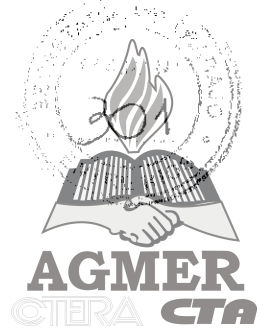
Doctor en Geofísica
Doctor en Ingeniería Química
Ingeniero Agrónomo
Ingeniero Civil
Ingeniero de la Armada en Control de Armas
Ingeniero de la Armada en Electricidad
Ingeniero de la Armada en Electrónica
Ingeniero de la Armada en Explosivos y Guerra Química
Ingeniero de la Armada en Mecánica
Ingeniero de la Armada en Sistema de Armas
Ingeniero de la Armada Especialización Naval
Ingeniero Electricista
Ingeniero Eléctrico Electrónico
Ingeniero Electro Mecánico
Ingeniero en Alimentos
Ingeniero en Combustibles
Ingeniero en Construcciones / en Construcción de Obras
Ingeniero en Electrónica Naval
Ingeniero en Máquinas Navales
Ingeniero en Minas
Ingeniero en Petróleo
Ingeniero en Telecomunicaciones
Ingeniero en Vías de Comunicación
Ingeniero Geodesta
Ingeniero Geólogo
Ingeniero Hidráulico
Ingeniero Industrial
Ingeniero Mecánico Aeronáutico
Ingeniero Mecánico Naval
Ingeniero Mecánico y Metalúrgico
Ingeniero Químico
Ingeniero Químico Industrial
Licenciado en (Ciencias Geológicas) Geología
Licenciado en (Ciencias) Física
Licenciado en (Ciencias) Física y Matemáticas
Licenciado en (Ciencias) Química
Licenciado en (Ciencias) Química especialización Físico Química
Licenciado en (Ciencias) Química Especialización Química Analítica
Licenciado en (Ciencias) Química Especialización Química Orgánica
Licenciado en (Ciencias) Química Especialización Tecnología Química
Licenciado en Bioquímica y Farmacia
Licenciado en Biotecnología
Licenciado en Bromatología
Licenciado en Ciencias Bioquímicas Especialización Bioquímica Clínica
Licenciado en Ciencias Bioquímicas Especialización Industrias Bioquímicas.
Licenciado en Ingeniería Universidad de la Marina Mercante
Licenciado en Microbiología
Licenciado en Química Especialización Agrícola.

Lo presente es copia fiel de su original

Cons. ROSE A. CARPENA

JEFE DPTO. DESPACHO

Dirección Provincial del Trabajo



Licenciado en Química Industrial
Licenciado en Redes de Comunicaciones
Licenciado en Tecnología de Alimentos
Licenciado en Biotecnología
Licenciado en Biodiversidad
Licenciado en Saneamiento Ambiental
Licenciatura en Ciencias Oceanográficas

SUPLETORIO

Profesor Educación Tecnológica.

En su defecto

Bromatólogo
Diseñador Industrial
Farmacéutico
Ingeniero Geógrafo
Licenciado en (Ciencias) Matemáticas
Licenciado en Neología y en Industrias Frutihortícolas
Licenciado en Nutrición
Licenciado en Organización Industrial
Perito Sacarotécnico
Químico Analista Industrial y Bromatológico
Químico Industrial
Técnico en Bromatología
Técnico en Control Bromatológico
Técnico en Industria de la Alimentación
Técnico en Producción de Bioimágenes
Técnico Superior en Tecnología de Alimentos
Técnico en Diagnóstico por Imágenes
Licenciado en Criminalística
Técnico Superior en Administración Pública
Técnico en Higiene y Seguridad Alimentaria
Técnico Universitario en Telecomunicaciones
Técnico Químico

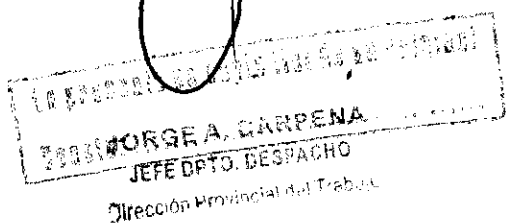
CIENCIAS SOCIALES

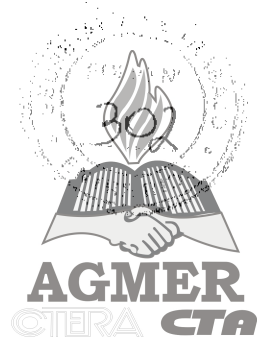
GEOGRAFÍA

DOCENTE

Profesor de/ en Geografía
Profesor de/ en Geografía y Ciencias Biológicas
Profesor de/ en Educación Primaria u homólogos para el 1º Año de la Escuela Secundaria
Profesor de/ en Historia y Geografía
Profesor de/ en Tercer Ciclo de la EGB y de la Educación Polimodal en Geografía
Profesor Superior en Geografía y en Ciencias Sociales
Profesor de/ en Ciencias Sociales/Profesor Superior en Ciencias Sociales
Profesor de/ en Ciencias Humanas

HABILITANTE





Profesor de/ en Letras y Ciencias Sociales
Profesor de/ en Ciencias Jurídicas y Sociales
Profesor de/ en Ciencias Jurídicas Políticas y Sociales
Profesor de Ciclo Básico en Castellano y Ciencias Sociales

En su defecto

Doctor de/ en Geografía
Doctor de/ en Historia Especialización Geografía
Doctor de/ en Historia y Geografía
Ingeniero Geógrafo
Licenciado en Geografía
Licenciado en Ciencias Sociales

SUPLETORIO

Profesor de/ en Historia
Profesor de/ en Castellano, Literatura e Historia
Profesor de/ en Historia e Instrucción Cívica
Profesor de/ en Historia y Formación Cívica
Profesor de/ en Historia y Ciencias Jurídicas
Profesor de/ en Historia y Ciencias Jurídicas Políticas y Sociales
Profesor de/ en Historia y Ciencias Sociales
Profesor de/ en Historia y Educación Democrática
Profesor de/ en Historia y Latín
Profesor de/ en Historia y Ciencias Jurídicas y Sociales
Profesor de/ en Tercer Ciclo y de la Educación Polimodal en Historia
Profesor para EGB III y Nivel Polimodal en Historia
Profesor de / en Educación Primaria u homólogos para el 2º y 3er Año de la Escuela Secundaria

En su defecto

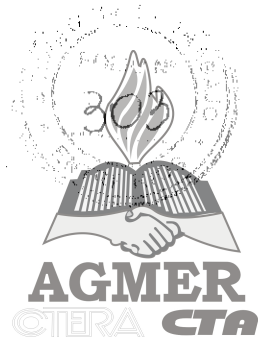
Licenciado en Ciencias Políticas y Sociales
Licenciado en Relaciones Internacionales
Licenciado en Turismo
Técnico (y Guía) de Turismo
Técnico Superior de Empresas de Turismo
Técnico en Tiempo Libre, Recreación y Turismo egresado de las Escuelas Técnicas (6 o 7 años de duración)

HISTORIA

DOCENTE

Profesor de/ en Historia
Profesor de/ en Castellano, Literatura e Historia
Profesor de/ en Educación Primaria u homólogos para el 1º Año de la Escuela Secundaria
Profesor de/ en Historia e Instrucción Cívica
Profesor de/ en Historia y Ciencias Jurídicas
Profesor de/ en Historia y Formación Cívica
Profesor de/ en Historia y Ciencias Jurídicas Políticas y Sociales
Profesor de/ en Historia y Ciencias Sociales
Profesor de/ en Historia y Educación Democrática
Profesor de/ en Historia y Geografía


JORGE A. CARPENAL
JEFE DPTO. DESPACHO
Dirección Provincial del Trabajo



Profesor de/ en Historia y Latín
Profesor de/ en Historia y Ciencias Jurídicas y Sociales
Profesor de/ en Tercer Ciclo y de la Educación Polimodal en Historia
Profesor para EGB III y Nivel Polimodal en Historia
Profesor de/ en Ciencias Sociales/Profesor Superior en Ciencias Sociales

HABILITANTE

Profesor de/ en Ciencias Jurídicas Políticas y Sociales
Profesor de / en Ciencias Políticas/ Profesor de Educación Secundaria en Ciencias Políticas/
Profesor para el 3er Ciclo EGB y Polimodal en Ciencia Política / Profesor de Enseñanza
Secundaria Normal y Especial en Ciencia Política/ Profesor para Tercer Ciclo de la
Educación General Básica y Educación Polimodal en Ciencias Políticas/Profesor para la
Educación Secundaria en Ciencia Política.
Profesor de/ en Letras y Ciencias Sociales
Profesor de/ en Humanidades especialización en Historia
Profesor de/ en Filosofía y Humanidades Especialización Historia
Profesor de/ en Ciencias Políticas y Sociales
Profesor de/ en Ciencias Humanas

En su defecto

Doctor en Filosofía y Humanidades Especialización Historia
Doctor en Filosofía y Letras Especialización Historia
Doctor en Historia
Doctor en Historia y Geografía
Licenciado en Ciencias Sociales
Licenciado en Historia
Licenciado en Humanidades Especialización Historia

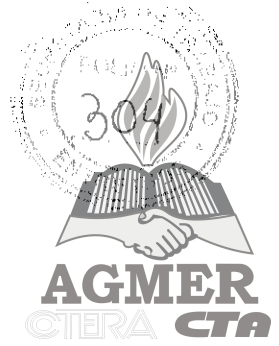
SUPLETORIO

Profesor de/ en Historia del Arte Nivel Superior
Profesor de/ en Ciencias Antropológicas
Profesor de/ en Ciencias Jurídicas
Profesor de/ en Historia de las Artes
Profesor de / en Educación Primaria u homólogos para el 2º y 3er Año de la Escuela
Secundaria

En su defecto

Abogado
Bachiller Universitario en Historia
Doctor en Ciencias Jurídicas
Doctor en Ciencias Jurídicas y Sociales
Doctor en Ciencias Políticas
Doctor en Ciencias Políticas y Diplomáticas
Doctor en Derecho y en Ciencias Sociales
Licenciado en Ciencia/s Política/s
Licenciado en Ciencias Políticas Sociales y de la Diplomacia
Licenciado en Ciencias Políticas y Diplomáticas
Licenciado en Ciencias Políticas y Sociales
Licenciado en Historia de las Artes
Licenciado en Ciencias Antropológicas

J
La presente es copia fiel de su original
Cable: JORGE A. CARPENT
JEFE DPTO. DESPACHO
Dirección Provincial del Trabajo



EDUCACIÓN ARTÍSTICA

ARTES VISUALES

DOCENTE

Profesor de/ en (Educación) Artes Plásticas/Profesor Superior en Artes Plásticas/Profesor de Artes Plásticas para los Niveles Primario y Medio.

Profesor de/ en Actividades Prácticas y Plásticas del "I.S.P.E.D" y Instituto Superior "Tobar García"

Profesor de Arte Orientación Lenguaje Visual

Profesor de/ en Artes con Orientación en Artes Visuales.

Profesor de/ en Artes Visuales

Profesor de/ en Artes Visuales en cualquier Especialidad

Profesor Nacional en Bellas Artes

Profesor de Artes en Artes Visuales para: Inicial, EGB I, EGB II, EGB III y Polimodal.

HABILITANTE

Arquitecto.

Licenciado en Diseño de la Comunicación Visual

Licenciado en Artes Plásticas

Licenciado en Artes Visuales

Licenciado Nacional en Bellas Artes

SUPLETORIO

Profesor Superior de Actividades Prácticas especialidad arte decorativo

Profesor de Artes Plásticas (a 1)

Profesor de Artes Visuales (a 1)

Profesor de Educación Plástica (a 1)

(a1) Nivel Inicial EGB 1 y EGB 2 / Inicial y Primario

En su defecto

Diseñador en Comunicación Visual

Realizador Plástico Superior

Técnico Superior en Artes Visuales

Técnico en Diseño Gráfico y Comunicación Visual

Técnico en Decoración de interiores

Técnico en Interiorismo y Decoraciones

Técnico en Arte decorativo egresado de las Escuelas Técnicas con planes de estudio de 6 o 7 años de duración.

Técnico en Producción de Arte y Decoraciones egresado de las Escuelas Técnicas con planes de estudio 7 años de duración.

Técnico Superior en Diseño decorativo.

Técnico en Diseño decorativo egresado de las Escuelas Técnicas con planes de estudio de 6 o 7 años de duración.

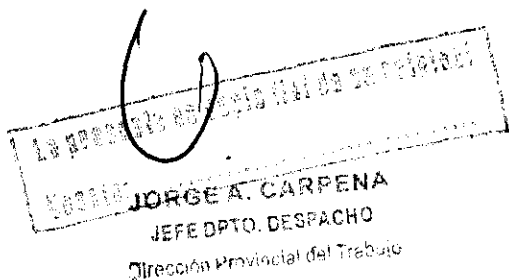
Diseñador Industrial

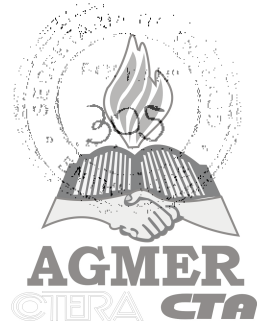
Diseñador de Interiores.

Dibujante Artístico

Dibujante en Arquitectura

Escenógrafo.





MUSICA

DOCENTE

Profesor (Superior) en Didáctica Musical
Profesor de/ en Arte con orientación en Lenguaje Musical
Profesor de/ en Arte en Música
Profesor de Artes con Orientación en Música
Profesor de/ en Educación Musical (a 2)

- con Actualización Resolución N° 1861/04 CGE

Profesor de/ en Educación Musical Nivel Primario y Secundario (Plan 1987)
Profesor de/ en Música Nivel Inicial EGB y Polimodal (Plan 1999)
Profesor de/ en (Cultura/ Educación Musical) Música para la Enseñanza Primaria y Secundaria
Profesor de/ en Música (Cultura/ Educación Musical)
Profesor Superior del Instrumento (Guitarra)
Profesor en Cultura Musical con especialidad Instrumental y/o canto.
Profesor Superior de/ en Instrumento
Profesor de/ en Canto Lírico
Profesor Nacional de/ en Música Especialidad Piano de Cámara.
(a 2) Expedido por Instituto "Musicante" Gualeguaychú

HABILITANTE

Profesor Superior de/ en Instrumento- canto Lírico, Nivel Medio
Profesor de Música Orientación Instrumento Lírico (UADER- Plan 2001)
Profesor de Música para Nivel Terciario especialidad Instrumental (año 1987)
Profesor en Música Nivel Infantil Preparatorio y Medio

En su defecto

Doctor en Música
Licenciado de/ en Cultura / Educación Musical
Licenciado de/ en Instrumento

SUPLETORIO

Profesor de Educación Musical para Nivel Inicial y 1er y 2do ciclo EGB (a 4)
Profesor de Educación Musical Nivel Primario (Plan 1987)
Profesor de/ en Educación Musical (a 2)
Profesor de/ en Educación Musical (a 3) – Dcto. N° 3734/00 MGJE

En su defecto

Maestro en Cultura Musical Especialidad Canto
Maestro en Música (Cultura / Educación Musical)
Maestro en Cultura Musical con especialidad instrumental y/o canto.
Maestro Ayudante de Coro
Maestro en Cultura Musical Especialidad Instrumental
Técnico en Instrumento/ canto Lírico (UADER- Plan 2001)
Técnico en Instrumento/ canto Lírico Nivel Medio
(a 2) Expedido por Instituto "Musicante" Gualeguaychú
(a 3) Expedido por Cesáreo Bernaldo de Quirós- Concordia
(a 4) Expedido por la Escuela Municipal de Victoria


JORGE A. CARPENA
JEFE DPTO. DESPACHO
Dirección Provincial del Trabajo



EDUCACIÓN TECNOLÓGICA

DOCENTE


Profesor de/ en Educación Tecnológica

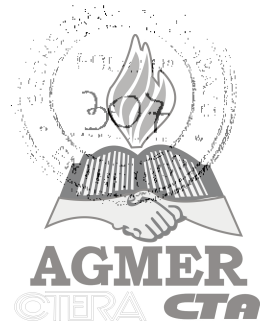
Profesor para el tercer Ciclo y Educación Polimodal de/ en Educación Tecnológica

Profesor de/ en Enseñanza Técnica en Electricidad

Profesor de/ en Disciplinas Industriales/ Profesor de/ en Educación Secundaria de la Modalidad Técnico Profesional

- con título de base Habilitante en el espacio y/o Técnico en las Especialidades:
 - Administración de Empresa:
 - Aerofotogrametría
 - Aeronáutica
 - Arquitecto
 - Automatización y robótica
 - Automotores
 - Bioingeniería
 - Computación
 - Construcciones Electromecánicas
 - Construcciones Mecánicas
 - Construcciones/ Maestro Mayor de Obra
 - Constructor Naval
 - Control electrónico y accionamiento
 - Diseño Tecnológico
 - Electricidad
 - Electricidad con orientación en electrónica Industrial
 - Electromecánico
 - Electrónico
 - Electrónica con orientación en Computación
 - Equipos e instalaciones electromecánicas
 - Gastronomía
 - Gestión organizacional
 - Indumentaria
 - Industria de la alimentación
 - Industria del vestir
 - Instalaciones Eléctricas
 - Mecánica
 - Mecánica de automotores y máquinas térmicas.
 - Mecánica del Automotor
 - Mecánica Vial
 - Mecánico con orientación en máquinas agrícolas
 - Mecánico Metalúrgico
 - Mecánico Rural
 - Mecánico-electricista
 - Metalurgia
 - Microemprendimientos Productivos


JORGE A. CARPENA
JEFE DPTO. DESPACHO
Dirección Provincial del Trabajo



Organización y procesamiento de productos agropecuarios
Producción agropecuaria
Producción de Artes y decoraciones
Químico
Técnico Hidráulico
Telecomunicaciones
Telecomunicaciones Eléctricas
Tiempo Libre, Recreación y Turismo Vial

Todos ellos en concurrencia **con certificado de capacitación** en Educación Tecnológica expedido por el Consejo General de Educación, Institutos de Nivel Superior Universitario oficialmente reconocidos y de una duración mínima de 80 horas.

Ingeniero en las especialidades establecidas anteriormente

En concurrencia **con Post Grado de Formación docente o Título de Dirección y Supervisión Educativa** expedidos por Universidades o Institutos de Nivel superior oficiales o privados reconocidos oficialmente, acompañados **con certificado de capacitación** en Educación Tecnológica expedido por el Consejo General de Educación o Institutos de Nivel Superior o Universidades oficialmente reconocidas y de una duración mínima de 80 horas.

Profesor de Ciencias Agrarias y / o Agropecuarias

- con título de base de Ingeniero Agrónomo en concurrencia **con certificado de capacitación** en Educación Tecnológica expedido por el Consejo General de Educación o Institutos de nivel Superior o Universitarios oficialmente reconocidos de una duración mínima de 80 horas.
- con título de base Técnico Agrónomo con especialización u homólogos en concurrencia **con certificado de capacitación** en Educación Tecnológica expedido por el Consejo General de Educación o Institutos de Nivel Superior o Universitarios oficialmente reconocidos y de una duración mínima de 80 horas.

HABILITANTE

Profesor de Ciencias agrarias y / o Agropecuarias

- con los títulos de base enumerados **sin capacitación**

Profesor de disciplinas Industriales/ - Profesor de / en Educación Secundaria de la Modalidad Técnico Profesional

- con título de base en las especialidades mencionadas **sin capacitación**

En su defecto

Arquitecto

Bioingeniero

Ingeniero Universitario o Técnico egresado de Instituto de Nivel Superior o de Universidades en las especialidades:

Automatización y Robótica

Automotores

Bioingeniería

Construcciones

Construcciones Electromecánicas

Construcciones Mecánica


Control Electrónico y Accionamiento

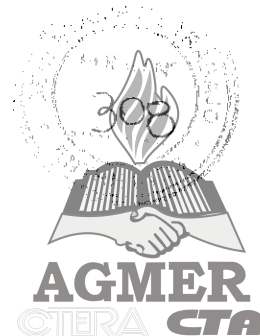
Diseño Tecnológico

Electromecánico

Electrónico

Electrónica con orientación en Computación


JORGE A. CARPENA
JEFE DPTO. DESPACHO
Dirección Provincial del Trabajo



Equipos e instalaciones electromecánicas
Instalaciones Eléctricas
Mecánica
Mecánica de Automotores y Máquinas Térmicas
Mecánica del Automotor
Mecánico electricista
Mecánico Metalúrgico
Metalurgia
Redes de Comunicaciones
Telecomunicaciones
Telecomunicaciones Eléctricas

Todos ellos en concurrencia **con capacitación** en Educación Tecnológica expedidos por el Consejo General de Educación, Institutos de Nivel Superior o Universidades oficialmente reconocidas y de una duración mínima de 80 horas.

SUPLETORIO

Arquitecto
Bioingeniero
Diseñador industrial
Ingeniero Universitario o Técnico egresado de Institutos de Nivel Superior o de Universidades en las Especialidades:

Automatización y Robótica
Automotores
Bioingeniería
Construcciones
Construcciones Electromecánicas
Construcciones Mecánicas
Control Electrónico y Accionamiento
Diseño Tecnológico
Electromecánico
Electrónico
Electrónica con orientación en Computación
Equipos e instalaciones Electromecánicas
Instalaciones Eléctricas
Mecánica
Mecánica de Automotores y Máquinas Térmicas
Mecánica del Automotor
Mecánico electricista
Mecánico Metalúrgico
Metalurgia
Telecomunicaciones
Telecomunicaciones Eléctricas

Licenciado en Organización Industrial

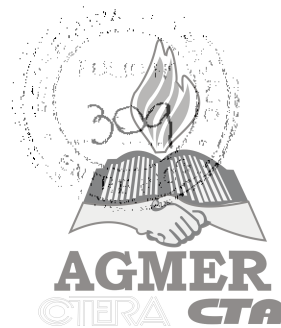
En su defecto:

Técnicos egresados de escuelas técnicas de nivel Secundario (seis años como mínimo de duración) en las especialidades:

Administración de Empresas
Aerofotogrametría
Aeronáutica

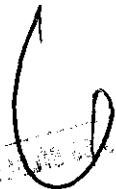
JORGE A. CARPENA
JEFE DPTO. DESPACHO

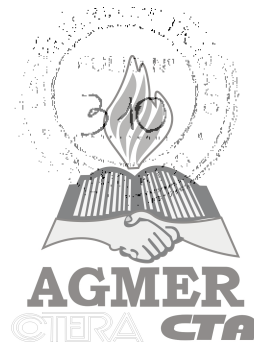
La presente es copia fiel de su original
Consiste:



Automatización y robótica
Automotores
Computación
Construcciones Electromecánicas
Construcciones mecánicas
Construcciones/ Maestro Mayor de obras
Constructor naval
Control electrónico y accionamiento
Diseño Tecnológico
Electricidad
Electricidad con orientación en electrónica Industrial
Electromecánico
Electrónico
Equipos e instalaciones electromecánicas
Gastronomía
Gestión organizacional
Indumentaria
Industria de la alimentación
Industria del vestir
Instalaciones Eléctricas
Mecánica
Mecánica de automotores y máquinas térmicas.
Mecánica del automotor
Mecánica Vial
Mecánico con orientación en máquinas agrícolas
Mecánico metalúrgico
Mecánico Rural
Mecánico-electricista
Metalurgia
Microemprendimientos Productivos
Organización y procesamiento de productos agropecuarios
Producción agropecuaria
Producción de Artes y decoraciones
Químico
Redes de Comunicaciones
Técnico Hidráulico
Telecomunicaciones
Telecomunicaciones Eléctricas
Tiempo Libre, Recreación y Turismo Vial
Técnico agrónomo o Agrónomo con especialización u Homólogos egresados de las Escuelas Agrotécnicas.

Los técnicos de 6 o 7 años egresados de escuelas técnicas o agrotécnicas con capacitación en Educación Tecnológica expedidos por el Consejo General de Educación, Institutos de Nivel Superior o Universidades oficialmente reconocidas y de una duración mínima de 80 horas como mínimo, **tendrán prioridad** sobre los técnicos **sin capacitación**.


JORGE A. CARREÑA
JEFE DPTO. DESPACHO
Dirección Provincial del Trabajo



TECNOLOGÍA DE LA INFORMACIÓN Y DE LA COMUNICACIÓN

DOCENTE

Profesor de/ en Educación Tecnológica

Profesor de/ en Ciencias de la Comunicación

Profesor para el Tercer Ciclo y Educación Polimodal en Educación Tecnológica

Profesor de/ en Informática / Computación

Profesor de/ en Educación Tecnológica con especialización en Informática

Profesor en Disciplinas Industriales/ Profesor de / en Educación Secundaria de la Modalidad Técnico Profesional

- con título de base en la Especialidad Computación

Ingeniero y Licenciado en las especialidades establecidas anteriormente:

En concurrencia **con Post Grado de Formación docente de dos años de duración o Título de Dirección y Supervisión Educativa** expedidos por Universidades o Institutos de Nivel superior oficiales o privados reconocidos oficialmente, acompañados **con certificado de capacitación en Tecnología de la información y de la comunicación** expedido por el Consejo General de Educación o Institutos de Nivel Superior o Universidades oficialmente reconocidas y de una duración mínima de 80 horas.

HABILITANTE

Profesor en Disciplinas Industriales/ Profesor de / en Educación Secundaria de la Modalidad Técnico Profesional

- con título de base en las Especialidades
Administración de Empresas
Automatización y robótica
Control electrónico y accionamiento
Diseño Industrial
Electricidad con orientación en electrónica Industrial
Electrónico
Telecomunicaciones
Telecomunicaciones Eléctricas

En su defecto

Arquitecto
Bioingeniero
Ingeniero en Sistemas
Ingeniero en Sistemas de Información
Analista de/ en Sistemas de Computación
Analista Universitario de Sistemas / Analista de Sistema
Analista Universitario en Organización y Sistemas
Analista Programador
Analista en Sistemas Computarizado
Analista en Computación Administrativa
Licenciado en Análisis de Sistemas/ Informática
Licenciado en Investigación Operativa
Licenciado en Sistemas y Computación
Licenciatura en Sistemas Informáticos
Licenciatura en Redes de Comunicación


JORGE A. CARPENA
JEFE DPTO. DESPACHO
Dirección Provincial del Trabajo



Todos ellos conjuntamente **con capacitación en Tecnología de la Información y la Comunicación** expedidos por el Consejo General de Educación, Institutos de Nivel Superior o Universidades oficialmente reconocidas y de una duración mínima de 80 horas.

SUPLETORIO

- Arquitecto
- Bioingeniero
- Ingeniero en Sistemas
- Ingeniero en Sistemas de Información
- Analista de/ en Sistemas de Computación
- Analista Universitario de Sistemas / Analista de Sistema
- Analista Universitario en Organización y Sistemas
- Analista Programador
- Analista en Sistemas Computarizado
- Analista en Computación Administrativa
- Licenciado en Analista de Sistemas/ Informática
- Licenciado en Investigación Operativa
- Licenciado en Sistemas y Computación
- Licenciatura en Sistemas Informáticos
- Licenciatura en Redes de Comunicación

- Sin capacitación en **Tecnología de la Información y la Comunicación**

En su defecto

- Técnico en Informática Aplicada al Diseño Multimedia y de Sitios WEB
- Técnico Superior en Gabinete de Computación (de Nivel Universitario o Superior de 4 años de duración como mínimo)
- Técnico Superior en Informática Educativa.
- Técnico Universitario/ Superior en Comunicación

MATEMÁTICA

DOCENTE

- Profesor de/ en (Ciencias) Matemática y Física
- Profesor de/ en Ciencias Exactas y Aplicadas
- Profesor de/ en Ciencias Exactas y Naturales
- Profesor de / en Enseñanza Primaria u homólogos para el 1º Año de la Escuela Secundaria
- Profesor de/ en Matemáticas
- Profesor de/ en Matemática y Astronomía
- Profesor de/ en Matemática y Computación
- Profesor de/ en Matemática y Cosmografía
- Profesor de/ en Matemática y Química
- Profesor de/ en Matemática, Física y Cosmografía
- Profesor de/ en Matemática, Física y Química
- Profesor de Tercer Ciclo de EGB y de la Educación Polimodal en Matemática
- Profesor de/en Disciplinas Industriales/ Profesor Secundario de la modalidad Técnico Profesional

- acompañado de título de base Habilitante en Matemática
- Profesor en Educación Tecnológica

- con título de base Habilitante en Matemática

HABILITANTE

JORGE A. CARPENA
JEFE DPTO. DESPACHO
Dirección Provincial del Trabajo



Profesor de/ en Enseñanza Intermedia o EGB 3 en (Ciencias) Matemática
Profesor de/ en Disciplinas Industriales/ Profesor Secundario de la modalidad Técnico Profesional

- con título de base Supletorio en Matemática
- Profesor de/ en Ciencias Económicas y Contabilidad
Profesor de/ en Física
Profesor de/ en Física y Cosmografía
Profesor de/ en Educación Tecnológica
- con título de base Supletorio en Matemática

En su defecto

Agrimensor
Arquitecto
Bioingeniero
Bioquímico
Calculista científico
Doctor en (Ciencias) Física
Doctor en (Ciencias) Física y Matemática
Doctor en (Ciencias) Matemáticas
Doctor en Astronomía
Doctor en Geofísica
Doctor en Matemática Aplicada
Estadístico
Estadístico matemático
Físico
Ingeniero Aeronáutico
Ingeniero Aeronáutico Especialización Mecánica y Electrónica Escuela Superior de Aeronáutica
Ingeniero Agrimensor
Ingeniero Civil
Ingeniero de Industrias de la Alimentación
Ingeniero de la Armada en Control de Armas
Ingeniero de la Armada en Electricidad
Ingeniero de la Armada en Electrónica
Ingeniero de la Armada en Explosivos y Guerra Química
Ingeniero de la Armada en Mecánica
Ingeniero de la Armada en Sistemas de Armas
Ingeniero de la Armada especialización Naval
Ingeniero Electricista
Ingeniero Eléctrico electrónico
Ingeniero Electromecánico
Ingeniero Electrónico
Ingeniero en Electrónica Naval
Ingeniero en Máquinas Navales
Ingeniero en Minas
Ingeniero en Petroquímicas y mineralogía
Ingeniero en Telecomunicaciones
Ingeniero en Vías de comunicación
Ingeniero Geodesta

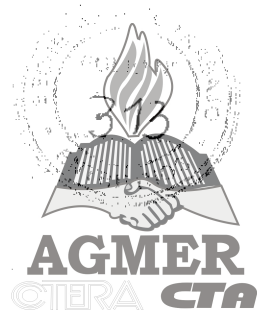
J

La presente es copia fiel de su original

JORGE A. CARPENA.....

Cenote:OPTO. DESPACHO

Dirección Provincial del Trabajo



Ingeniero Geógrafo
Ingeniero Geólogo
Ingeniero Hidráulico
Ingeniero Industrial
Ingeniero Mecánico
Ingeniero Mecánico Electricista
Ingeniero Mecánico Metalúrgico
Ingeniero Metalúrgico
Ingeniero Militar Escuela Superior Técnica del Ejército
Ingeniero Químico
Licenciado en (ciencias) Física
Licenciado en (Ciencias,) Física y Matemática
Licenciado en (Ciencias) Matemáticas
Licenciado en Análisis de Sistemas
Licenciado en Astronomía
Licenciado en Ciencias Meteorológicas
Licenciado en Comercio Internacional
Licenciado en Economía Marítima
Licenciado en Estadística
Licenciado en Hidrografía
Licenciado en Informática
Licenciado en Matemática Aplicada
Licenciado en Matemática pura
Licenciado en Oceanografía / Licenciatura en Ciencias Oceanográficas
Licenciado en Organización Industrial
Licenciado en Organización de la Producción
Licenciado en Producción y Transporte de Energía Eléctrica

SUPLETORIO

Analista Administrativo
Analista de Sistema de Información (a 5)
Analista de Sistemas en Computación (de nivel Universitario o superior de 4 años de duración como mínimo)
Analista en Computación Administrativa (de nivel Universitario o Superior de 4 años de duración como mínimo)
Analista en Control de Gestión (de nivel Universitario o Superior de 4 años de duración como mínimo)
Analista mayor de Sistemas (de nivel Universitario o Superior de 4 años de duración como mínimo)
Analista Programador (de Nivel Universitario o Superior de 4 años de duración como mínimo)
Bachiller Superior en Matemática y Química Universitario
Bachiller Superior en Matemática y Física Universitario
Diseñador Industrial
Ingeniero en Organización de Empresas
Licenciado en Organización de Empresas
Licenciado en organización y Técnica Bancaria
Licenciado en Organización y Técnica del Seguro
Químico Analista Industrial y Bromatológico



Dirección Provincial del Trabajo

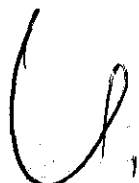


Técnico en Computación Administrativa (de nivel Universitario o Superior de 4 años de duración como mínimo)
Técnico Superior en Estadísticas de Empresas (de nivel Universitario o Superior de 4 años de duración como mínimo)
Técnico Superior en Gabinete de Computación (de nivel Universitario o Superior de 4 años de duración como mínimo)
Técnico Superior en Tecnología de Alimentos
(a5) de 3 años de duración

FORMACIÓN ÉTICA Y CIUDADANA

DOCENTE

Profesor de/ en Castellano, Literatura e Historia
Profesor de/ en Ciencias (Jurídico Sociales) Jurídicas y Sociales
Profesor de/ en Ciencias de la Educación
Profesor de/ en Ciencias de la Religión y Filosofía
Profesor de/ en Ciencias Jurídicas Políticas y Sociales
Profesor de/ en Diplomacia
Profesor de/ en Economía y Sociología
Profesor de/ en Educación Democrática y Ciencias Jurídicas
Profesor de/ en Filosofía
Profesor de/ en Filosofía Psicología y Pedagogía
Profesor de/ en Filosofía y Pedagogía
Profesor de/ en Filosofía y Psicopedagogía
Profesor de/ en Filosofía, Psicología y Ciencias de la Educación
Profesor de/ en Historia
Profesor de/ en Historia e Instrucción Cívica
Profesor de/ en Historia y Ciencias Jurídicas Políticas y Sociales
Profesor de/en Historia y Ciencias Jurídicas
Profesor para EGB III y Nivel Polimodal en Historia
Profesor de/ en Historia y Educación Democrática
Profesor de/ en Historia y Formación Cívica
Profesor de/ en Historia y Geografía
Profesor de/ en Historia y Latín
Profesor de/ en Humanidades Especialización Historia
Profesor de/ en Lógica, Psicología y Ciencias de la Educación
Profesor de/ en Sociología
Profesor de/ en Ciencias Jurídicas
Profesor de/ en Ciencias Jurídicas y Contables
Profesor de / en Ciencias Políticas/ Profesor de Enseñanza Secundaria en Ciencias Políticas/
Profesor para el 3er Ciclo EGB y Polimodal en Ciencia Política / Profesor de Enseñanza
Secundaria Normal y Especial en Ciencia Política/ Profesor para Tercer Ciclo de la
Educación General Básica y Educación Polimodal en Ciencias Políticas/Profesor para la
Educación Secundaria en Ciencia Política.
Profesor de /en Ciencias Políticas y Sociales
Profesor de /en Ciencias Sagradas y Filosofía
Profesor de/ en Ciencias Sociales/Profesor Superior en Ciencias Sociales


JORGE A. CARPENA
JEFE DPTO. DESPACHO
Dirección Provincial del Trabajo



Profesor de/ en Filosofía y Ciencias de la Educación Especialización Pastoral Juvenil
Profesor de/ en Filosofía y Humanidades Especialización Historia
Profesor Secundario de Ciclo Básico en Castellano y Ciencias Sociales.
Profesor Superior de/ en Ciencias de la Educación y Ciencias Sociales
Profesor Superior de/ en Filosofía, Pedagogía y Ciencias Sociales
Profesor Superior de/ en Filosofía, Psicología y Ciencias Sociales
Profesor Superior de/ en Filosofía, Psicología, Ciencias de la Educación y Ciencias Sociales
Profesor Superior de/ en Filosofía, Psicopedagogía y Ciencias Sociales
Profesor Superior de/ en Geografía y Ciencias Sociales
Profesor Superior de/ en Historia y Ciencias Sociales


HABILITANTE

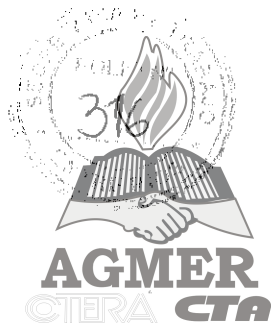
Doctor en Ciencias Jurídicas y Sociales
Doctor en Ciencias Políticas
Doctor en Ciencias Políticas Sociales y en Diplomacia
Doctor en Ciencias Políticas y Diplomáticas
Doctor en Ciencias Políticas y Sociales
Doctor en Derecho y Ciencias Sociales
Doctor en Diplomacia
Doctor en Filosofía y Humanidades Especialización Historia
Doctor en Filosofía y Letras Especialización Historia
Doctor en Historia
Doctor en Historia y Geografía
Doctor en Relaciones Internacionales
Doctor en Sociología
Licenciado en Administración Pública y Ciencias Políticas
Licenciado en Ciencias de la Educación
Licenciado en Ciencias Políticas
Licenciado en Ciencias Políticas Sociales y de la Diplomacia
Licenciado en Ciencias Políticas y Diplomáticas
Licenciado en Ciencias Políticas y Sociales
Licenciado en Ciencias Sociales
Licenciado en Filosofía
Licenciado en Historia
Licenciado en Humanidades Especialización Filosofía
Licenciado en Humanidades Especialización Historia
Licenciado en Relaciones Humanas y Públicas
Licenciado en Relaciones Internacionales
Licenciado en Relaciones Públicas e Institucionales
Licenciado en Sociología

SUPLETORIO

Profesor de/ en Ciencias Humanas
Profesor de/ en Humanidades
Profesor de/ en (Ciencias Económicas) Economía
Profesor de/ en Pedagogía
Profesor de/ en Psicología/Profesor de Tercer Ciclo de EGB III y de la Educación Polimodal en Psicología.
Profesor de Educación Primaria u homólogos para el Ciclo Básico del Secundario.

En su defecto


JORGE A. CARPENA
JEFE OPTO DESPACHO
Dirección Provincial del Trabajo



Abogado
Contador Público Nacional
Doctor en Ciencias Jurídicas
Procurador
Técnico en Relaciones Humanas.
Técnico Superior en Administración de Recursos Humanos
Técnico Superior en Gestión Administración y Políticas Públicas
Licenciado en Economía Política
Licenciado en Diplomacia

EDUCACIÓN FÍSICA

DOCENTE

Profesor de/ en Educación Física

HABILITANTE

Profesor de/ en Educación Física Especial

SUPLETORIO

Profesor de/ en Educación Física para Nivel Inicial y Primario

Maestro de Educación Física

Maestro de Educación Física Infantil

Maestro de Gimnasia y Recreación

En su defecto

Técnico en Deportes / Gimnasia Especialización Aeróbic (a 6)

Técnico en Deportes / Gimnasia Especialización Básquetbol (a 6)

Técnico Deportes Gimnasia Especialización Fútbol (a 6)

Técnico en Deportes Gimnasia Especialización Musculación (a 6)

Técnico en Deportes Gimnasia Especialización Natación (a 6)

Técnico en Deportes Gimnasia Especialización Rugby (a 6)

Técnico en Deportes Gimnasia Especialización Voleibol (a 6)

Técnico Nacional en Recreación

(a 6) Expedidos por Institutos de Nivel Superior (Reconocidos)

Técnico Nacional en Recreación

LENGUA Y LITERATURA

DOCENTE

Profesor de/ en Letras y Ciencias de la Comunicación

Profesor de/ en (Especialización) Lenguas Clásicas

Profesor de/ en Castellano

Profesor de/ en Castellano y Literatura Especialización Literatura Infantil y Juvenil

Profesor de/ en Castellano, Literatura e Historia

Profesor de/ en Castellano, Literatura e Inglés

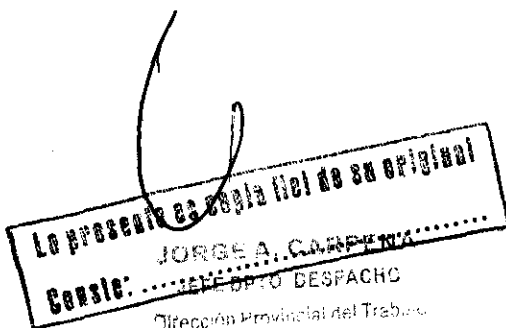
Profesor de/ en Castellano, Literatura y Latín

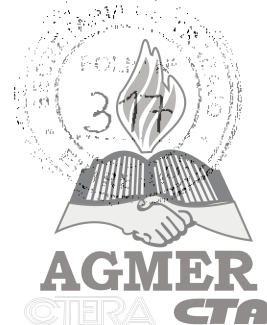
Profesor de / en Educación Primaria u homólogos para el 1º Año de la Escuela Secundaria

Profesor de/ en Filosofía y Letras

Profesor de/ en Lengua y Literatura

Profesor de/ en Lengua y Literatura Castellana





Profesor de/ en Lengua y Literatura Española
Profesor de/ en Letras
Profesor de/ en Letras Especialización en Comunicación Social
Profesor de/ en Letras Especialización en Ciencias de la Comunicación
Profesor de/ en Letras Especialización Ciencias de la Educación
Profesor de/ en Letras Modernas
Profesor de/ en Letras y Ciencias Sociales
Profesor de/ en Literatura
Profesor de/ en Literatura y Castellano
Profesor de/ en Literaturas Clásicas
Profesor de/ en Literaturas Modernas Especialización Lengua y Literatura Española
Profesor de/ en Tercer Ciclo de la EGB y la Educación Polimodal en Lengua
Profesor de/ en Tercer Ciclo de la EGB y la Educación Polimodal en Lengua y Literatura
Profesor de/ en Ciencias del Lenguaje y de la Comunicación/ Profesor de/ en Ciencias del Lenguaje y la Comunicación en EGB III, Medio y Superior

HABILITANTE

Profesor de/ en Ciencias de la Comunicación
Profesor de/ en Ciencias de la Comunicación Social
Profesor de/ en Comunicación
Profesor de/ en Comunicación Social

En su defecto

Doctor en Filosofía y Letras Especialización Letras
Doctor en Letras
Doctor en Letras Especialización Comunicación Social (Ciencias de la Comunicación)
Doctor en Literaturas Modernas
Doctor en Literaturas Modernas Especialización Lengua y Literatura Española.
Licenciado en Ciencias de la Comunicación / Comunicación Social
Licenciado en Ciencias de la Información de Nivel Universitario
Licenciado en Estudios Hispánicos
Licenciado en Lengua y Literatura
Licenciado en Lengua y Literatura Española
Licenciado en Lenguas Modernas y Literatura
Licenciado en Letras
Licenciado en Letras Especialización Comunicación Social (Ciencias de la Comunicación)
Licenciado en Letras Modernas
Licenciado en Literaturas Clásicas
Licenciado en Literaturas Modernas
Licenciado en Literaturas Modernas Especialización Lengua y Literatura Españolas.

SUPLETORIO


Profesor en Ciencias de la Información/Profesor en Ciencias de la Información con Especialidad en Comunicación
Profesor de / en Educación Primaria u homólogos para el 2° y 3er Año de la Escuela Secundaria

En su defecto

Licenciado en Relaciones Públicas e Institucionales

En su defecto

Bachiller en Letras de Nivel Universitario
Técnico de/ en (Superior) de Comunicación Social


LE DESPACHO DE LA DIRECCIÓN PROVINCIAL DEL TRABAJO
FIRMA: JORGE A. CARPENA
JEFE DPTO. DESPACHO
Dirección Provincial del Trabajo



LITERATURA LATINOAMERICANA

DOCENTE

Profesor de/ en Letras y Ciencias de la Comunicación
Profesor de/ en (especialización) Lenguas Clásicas
Profesor de/ en Castellano
Profesor de/ en Castellano y Literatura especialización Literatura Infantil y Juvenil
Profesor de/ en Castellano, Literatura e Historia
Profesor de/ en Castellano, Literatura e Inglés
Profesor de/ en Castellano, Literatura y Latín
Profesor de/ en Filosofía y Letras
Profesor de/ en Lengua y Literatura
Profesor de/ en Lengua y Literatura Castellana
Profesor de/ en Letras
Profesor de/ en Letras Especialización en Comunicación Social
Profesor de/ en Letras Especialización en Ciencias de la Comunicación
Profesor de/ en Letras Especialización Ciencias de la Educación
Profesor de/ en Letras Modernas
Profesor de/ en Letras y Ciencias sociales
Profesor de/ en Literatura
Profesor de/ en Literatura y Castellano
Profesor de/ en Literaturas Clásicas
Profesor de/ en Literaturas Modernas Especialización Lengua y Literatura Española
Profesor de/ en Tercer ciclo de la EGB y la Educación Polimodal en Lengua
Profesor de/ en Tercer ciclo de la EGB y la Educación Polimodal en Lengua y Literatura
Profesor de/ en Ciencias del Lenguaje y de la Comunicación/ Profesor de/ en Ciencias del Lenguaje y de la Comunicación en EGB III, Medio y Superior

HABILITANTE

Doctor en Filosofía y Letras Especialización Letras
Doctor en Letras
Doctor en Letras Especialización Comunicación Social
Doctor en Literaturas Modernas
Doctor en Literaturas Modernas Especialización Lengua y Literatura Española
Licenciado en Lengua y literatura
Licenciado en lengua y Literatura española
Licenciado en Letras
Licenciado en Letras Especialización Comunicación Social (ciencias de la comunicación)
Licenciado en Letras Modernas
Licenciado en Literaturas Clásicas
Licenciado en Literaturas Modernas
Licenciado en Literaturas Modernas Especialización Lengua y Literatura Españolas
Licenciado en Lenguas Modernas y Literatura

SUPLETORIO

Profesor de Ciencias de la Comunicación /de Comunicación Social
Profesor de/en Comunicación
Profesor en Ciencias de la Comunicación Social /en Comunicación Social

JORGE A. CARPENA
JEFE OPTO. DESPACHO
Mesa de Negociación del Trabajo



Profesor en Ciencias de la Información/Profesor en Ciencias de la Información con especialización en Comunicación

LITERATURA ARGENTINA

DOCENTE

Profesor de/ en (Especialización) Lenguas Clásicas
Profesor de/ en Castellano
Profesor de/ en Castellano y Literatura Especialización Literatura Infantil y Juvenil
Profesor de/ en Castellano, Literatura e Historia
Profesor de/ en Castellano, Literatura e Inglés
Profesor de/ en Castellano, Literatura y Latín
Profesor de/ en Filosofía y Letras
Profesor de/ en Lengua y Literatura
Profesor de/ en Lengua y Literatura Castellana
Profesor de / en Letras
Profesor de/ en Letras Especialización en Comunicación Social
Profesor de/ en Letras y Ciencias de la Comunicación
Profesor de/ en Letras Especialización en Comunicación
Profesor de/ en Letras Especialización Ciencias de la Educación
Profesor de/ en Letras Modernas
Profesor de/ en Letras y Ciencias Sociales
Profesor de/ en Literatura
Profesor de/ en Literatura y Castellano
Profesor de/ en Literaturas Clásicas
Profesor de/ en Literaturas Modernas Especialización Lengua y Literatura española
Profesor de/ en Tercer ciclo de la EGB y la Educación Polimodal en Lengua
Profesor de/ en Tercer Ciclo de la EGB y la Educación Polimodal en Lengua y Literatura
Profesor de/ en Ciencias del Lenguaje y de la Comunicación/ Profesor de/ en Ciencias del Lenguaje y de la Comunicación en EGB III, Medio y Superior

HABILITANTE

Doctor en Filosofía y Letras Especialización Letras
Doctor en Letras
Doctor en Letras Especialización Comunicación Social (Ciencias de la Comunicación)
Doctor en Literaturas Modernas
Doctor en Literaturas Modernas Especialización Lengua y Literatura Española
Licenciado en Lengua y Literatura
Licenciado en Lengua y Literatura Española
Licenciado en Letras
Licenciado en Letras Especialización Comunicación Social (Ciencias de la Comunicación)
Licenciado en Letras Modernas
Licenciado en Literaturas Clásicas
Licenciado en Literaturas Modernas
Licenciado en Literaturas Modernas Especialización Lengua y Literatura Españolas
Licenciado en Lenguas Modernas y Literatura

SUPLETORIO

Profesor de/ en Ciencias de la Comunicación
Profesor de/ en Ciencias de la Comunicación Social/ en Comunicación Social

JORGE A. CARPENA
JEFE DPTO. DESPACHO
Dirección Provincial del Trabajo



Profesor de/ en Ciencias de la Información/Profesor de/ en Ciencias de la Información con especialización en Comunicación
Profesor de/ en Comunicación

LENGUA EXTRANJERA

INGLES

DOCENTE

Profesor de (Idioma / Lengua) Inglés
Profesor de Castellano, Literatura e Inglés
Profesor de Inglés Provincia de Santa Fe, en concurrencia con el Título de Profesor en cualquier Especialidad
Profesor de Lengua y Literatura Inglesa
Profesor de Tercer Ciclo de la EGB y de la Educación Polimodal en Inglés.
Profesor en Inglés (Interpretación)
Profesor en Inglés (Traducción)

HABILITANTE


Doctor en Inglés
Doctor en Lenguas Modernas Sección Inglés
Licenciado en Inglés
Licenciado en Lengua y Literatura Inglesa
Licenciado en Lenguas Modernas Sección Inglés
Traductor Técnico Científico (Instituto New Start) en concurrencia con el Título de Profesor en cualquier especialidad
Intérprete Simultáneo Español – Inglés en concurrencia con el Título de Profesor en cualquier especialidad
Traductor Literario y Técnico Científico en Inglés en concurrencia con el Título de Profesor en cualquier especialidad
Intérprete Traductor de Inglés en concurrencia con el Título de Profesor en cualquier especialidad
Perito Traductor de Inglés en concurrencia con el Título de Profesor en cualquier especialidad
Traductor Público de Inglés en concurrencia con el Título de Profesor en cualquier especialidad

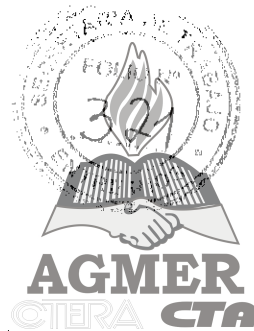
En su defecto

Certificado de Estudios de 5 años como mínimo expedido por: Asociación Argentina de Cultura Inglesa; Cultural Inglesa de Buenos Aires; American English; Step; Hill School of English y Fisk en concurrencia con el Título de Profesor del nivel en cualquier especialidad.-

SUPLETORIO

Intérprete Simultáneo Español – Inglés
Traductor Literario y Técnico Científico en Inglés
Traductor Técnico Científico (Instituto New Start)
Intérprete Traductor de Inglés
Perito Traductor de Inglés
Traductor Público de Inglés


JÓRGE A. CARPENA
JEFE DPTO. DESPACHO
Dirección Provincial del Trabajo



En su defecto

Maestra de Enseñanza Primaria de Inglés (Univ. Nac. Mar del Plata)
Profesor de Inglés para la Enseñanza Primaria (EGB 1 y EGB 2)
Profesor de/ en Inglés Provincia de Santa Fe, en concurrencia con el Título de Maestro Normal Nacional (y Homólogos)
Profesor para la Enseñanza Primaria de la Enseñanza del Inglés
Profesor Elemental de Inglés

En su defecto

Certificado de Estudios de 5 años como mínimo expedido por: Asociación Argentina de Cultura Inglesa; Cultural Inglesa de Buenos Aires; American English; Step; Hill School of English y Fisk, en concurrencia **con certificado de estudios de Nivel Secundario Aprobado para 1º, 2º y 3º año.**

ALEMÁN

HABILITANTE

Certificado de Alemán Instituto "Goethe" en concurrencia con Título de Profesor en cualquier especialidad

En su defecto

Certificado de Alemán Instituto "Goethe" en concurrencia **con certificado de estudios de Nivel Secundario Aprobado para 1º, 2º y 3º año.**

FRANCÉS

DOCENTE

Profesor de/ en (Idioma) Francés
Profesor de Lengua y Literatura Francesa
Profesor de Letras Modernas (Francés)
Profesor de/ en Tercer Ciclo de la EGB y de la Educación Polimodal en Francés

HABILITANTE

Doctor en Francés
Licenciado en Francés
Licenciado en Lengua y Literatura Francesa
Licenciado en Letras Modernas (Francés)
Título de Traductor Público de (especialización) Francés, en concurrencia con Título de Profesor en cualquier Especialidad
Perito traductor en Francés en concurrencia con Título de Profesor en cualquier Especialidad
Traductor Público de (especialización) Francés en concurrencia con Título de Profesor en cualquier Especialidad

En su defecto

Certificado de Estudios Expedidos por la Alianza Francesa (6 años de duración), en concurrencia con el Título de Profesor en cualquier Especialidad

SUPLETORIO

Perito traductor en Francés
Traductor Público de (especialización) Francés

En su defecto

Profesor de Francés para la Enseñanza Primaria / EGB 1 y EGB 2

(Handwritten signature)
Lo presente es copia fiel del original
Consta de: 30899
JEFE DPTO. DESPACHO
Dirección Provincial del Trabajo



En su defecto

Certificado de Estudios Expedidos por la Alianza Francesa (6 años de duración), en concurrencia con certificado de estudios de Nivel Secundario Aprobado para 1º, 2º y 3º año.

ITALIANO

DOCENTE

Profesor de/ en (Idioma) Italiano
Profesor de/ en Lengua y Literatura Italiana

HABILITANTE

Traductor Público especialización italiano en concurrencia con el Título de Profesor en cualquier Especialidad

Perito traductor en italiano en concurrencia con el Título de Profesor en cualquier Especialidad

o en su defecto

Curso Lengua Literatura Italiana (D. Alighieri de 6 años como mínimo), en concurrencia con el Título de Profesor en cualquier Especialidad

SUPLETORIO

Traductor Público especialización Italiano

Perito Traductor en Italiano

En su defecto

Curso Lengua Literatura Italiana (D. Alighieri de 6 años como mínimo) en concurrencia con certificado de estudios de Nivel Secundario Aprobado para 1º, 2º y 3º año.

PORTUGUÉS

DOCENTE

Profesor de/ en Portugués
Profesor en Portugués y Literatura Portuguesa

HABILITANTE

Traductor Público en Idioma Portugués, en concurrencia con Título de Profesor en cualquier Especialidad

En su defecto

Profesor para la Enseñanza Primaria y la Enseñanza de Portugués en el Nivel Primario

SUPLETORIO

Traductor Público en Idioma Portugués


En su defecto

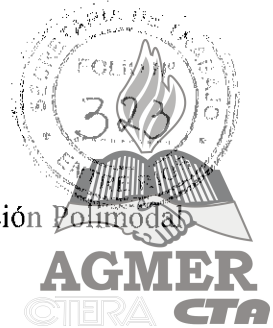
Certificado de Idoneidad para la enseñanza de la Lengua Portuguesa expedido por el Instituto de Estudios Superiores en lenguas Vivas "J.R.Fernández" de 3 años de duración) en concurrencia con certificado de estudios de Nivel Secundario Aprobado para 1º, 2º y 3º año.

PSICOLOGÍA

DOCENTE

Profesor de/ en Psicopedagogía


SECRETARÍA DE EDUCACIÓN
CÓRDOBA
JORGE A. CARPENA
JEFE DPTO. DESPACHO
Dirección Provincial del Trabajo



Profesor de/ en Psicología/Profesor de Tercer Ciclo de EGB 3 y de la Educación Polimodal
en Psicología
Profesor de/ en Filosofía y Psicología y Pedagogía
Profesor de/ en Filosofía y Psicopedagogía
Profesor de/ en Psicología y Ciencias Psicológicas
Profesor de/ en Psicología y Ciencias de la Educación
Profesor de/ en Psicología y Pedagogía
Profesor de/ en Lógica, Psicología y Ciencias de la Educación
Profesor de/ en Psicología Social

HABILITANTE

Profesor superior de Ciencia de la Educación con Especialización en Psicología Educacional
Profesor de Psicotecnia y Orientación Vocacional

En su defecto

Doctor en Psicología
Doctor en Psicopedagogía
Licenciado en Psicopedagogía
Licenciado en Psicología
Licenciado en Psicología Educacional
Licenciado en Psicología y Pedagogía
Licenciado en Psicopedagogía Especialización Educacional, Vocacional y Profesional
Licenciado en Psicopedagogía Especialización en Re- Educación
Psicólogo Clínico
Psicopedagogo

SUPLETORIO

Profesor de/ en Educación/ Enseñanza Especial
Profesor de/ en Relaciones Humanas
Profesor de/ en Ciencias de la Educación
Profesor de/ en Ciencias de la Religión y Filosofía
Profesor de/ en Ciencias Religiosas y Educación especialización Catequesis y Conducción Educativa
Profesor de/ en Ciencias Sagradas y Filosofía
Profesor de/ en Pedagogía
Profesor de/ en Ciencias de la Educación especialización Filosofía
Profesor de/ en Filosofía y Ciencias de la Educación especialización Pastoral Juvenil
Profesor de/ en Filosofía y Humanidades especialización Filosofía
Profesor de/ en Humanidades especialización Filosofía y Pedagogía
Profesor de/ en Filosofía y Ciencias de la Educación
Profesor de/ en Filosofía y Letras
Profesor de/ en Filosofía y Pedagogía
Profesor de/ en Filosofía Pedagogía y Latín
Profesor de/ en Pedagogía
Profesor de Pedagogía – Ciclo de Formación


- con título de base de Profesor de Educación Secundaria

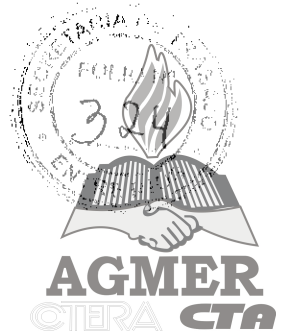
En su defecto

Licenciado en Pedagogía – Ciclo de Formación

- con título de base de Profesor de Educación Secundaria

Licenciado en Ciencias de la Educación especialización Psicopedagogía Experimental


JORGÉ A. CARPENA
JEFE OPTO. DESPACHO
Dirección Provincial del Trabajo



Doctor en Ciencias de la Educación
Doctor en Filosofía
Doctor en Filosofía y Humanidades especialización en Filosofía
Doctor en Filosofía y Letra especialización Filosofía
Licenciado en Ciencias Pedagógicas
Licenciado en Humanidades especialización Filosofía
Licenciado en Pedagogía especialización Asesoramiento Pedagógico
Licenciado en Pedagogía y Planeamiento
Técnico Superior en Promoción Comunitaria
Técnico Nacional en Recreación
Técnico en Acompañamiento Terapéutico

FILOSOFIA

DOCENTE

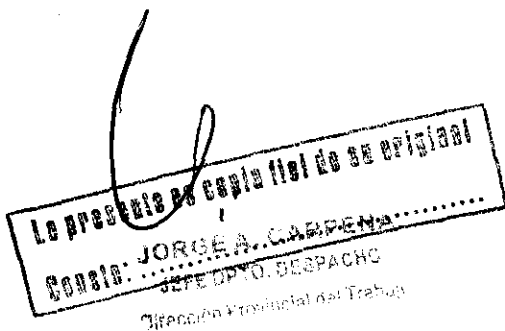
Profesor de/ en Filosofía
Profesor de/ en Filosofía, Pedagogía y Latín
Profesor de/ en Filosofía, Psicología y Pedagogía
Profesor de/ en Filosofía y Ciencias de la Educación
Profesor de/ en Filosofía y Letras
Profesor de/ en Filosofía y Pedagogía
Profesor de/ en Filosofía y Psicología
Profesor de/ en Filosofía y Psicopedagogía
Profesor de/ en Filosofía, Pedagogía y Ciencias Sociales
Profesor de/ en Filosofía, Pedagogía, Psicología y Ciencias Sociales
Profesor de/ en Filosofía, Psicología y Ciencias Sociales
Profesor de/ en Filosofía, Psicología y Ciencias de la Educación
Profesor de/ en Filosofía, Psicología, Ciencias de la Educación y Ciencias Sociales
Profesor de/ en Filosofía, Psicopedagogía y Ciencias Sociales
Profesor de/ en Humanidades Especialización Filosofía y Pedagogía
Profesor de/ en Filosofía y Humanidades Especialización Filosofía
Profesor de/ en Ciencias de la Educación
Profesor de/ en Ciencias de la Educación y Ciencias Sociales
Profesor de/ en Lógica, Psicología y Ciencias de la Educación
Profesor de/ en Ciencias de la Religión y Filosofía
Profesor de/ en Ciencias Religiosas y Educación especialización Catequesis y Conducción Educativa
Profesor de/ en Filosofía y Ciencias de la Educación Especialización Pastoral Juvenil

HABILITANTE

Profesor de/ en Ciencias Sociales/Profesor Superior en Ciencias Sociales
Profesor de Pedagogía
Profesor de Pedagogía – Ciclo de Formación

- con título de base de Profesor de Secundario

Profesor de/ en Psicopedagogía
Profesor de/ en Psicología/Profesor de Tercer Ciclo de EGB 3 y de la Educación Polimodal en Psicología
Profesor de/ en Psicología y Ciencias Psicológicas
Profesor de/ en Psicología y Ciencias de la Educación





Profesor de/ en Psicología y Pedagogía

En su defecto

Doctor en Filosofía

Doctor en Filosofía y Ciencias de la Educación

Doctor en Filosofía y Humanidades Especialización Filosofía

Doctor en Filosofía y Letras Especialización Filosofía

Licenciado en Filosofía

Licenciado en Humanidades Especialización Filosofía Licenciado en Ciencias de la Educación

Licenciado en Ciencias de la Educación Especialización Psicopedagogía experimental

SUPLETORIO

Profesor de / en Ciencias Políticas/ Profesor de Enseñanza Secundaria en Ciencias Políticas/

Profesor para el 3er Ciclo EGB y Polimodal en Ciencia Política / Profesor de Enseñanza

Secundaria Normal y Especial en Ciencia Política/ Profesor para Tercer Ciclo de la

Educación General Básica y Educación Polimodal en Ciencias Políticas/ Profesor para la

Educación Secundaria en Ciencia Política.

Profesor de/en Psicología Social

En su defecto:

Licenciado en Pedagogía – Ciclo de Formación

- con título de base de Profesor de Secundario

Licenciado en Sociología

Doctor en Teología

Licenciado en Teología

ECONOMÍA

DOCENTE

Profesor de/en Economía y Gestión de las Organizaciones para el Tercer Ciclo EGB, Nivel Polimodal y Superior

Profesor de/ en Ciencias Económicas y Contabilidad

Profesor de/ en Contabilidad

Profesor en/ de Economía y Sociología

Profesor de/ en (Ciencias Económicas) Economía

Profesor de/ en Ciencias Jurídicas y Contables

Profesor de / en Ciencias Políticas/ Profesor de Enseñanza Secundaria en Ciencias Políticas/

Profesor para el 3er Ciclo EGB y Polimodal en Ciencia Política / Profesor de Enseñanza

Secundaria Normal y Especial en Ciencia Política/ Profesor para Tercer Ciclo de la

Educación General Básica y Educación Polimodal en Ciencias Políticas/ Profesor para la

Educación Secundaria en Ciencia Política.

HABILITANTE

Profesor de/ en Disciplinas Industriales/ Profesor de/ en Educación Secundaria de la modalidad Técnico Profesional

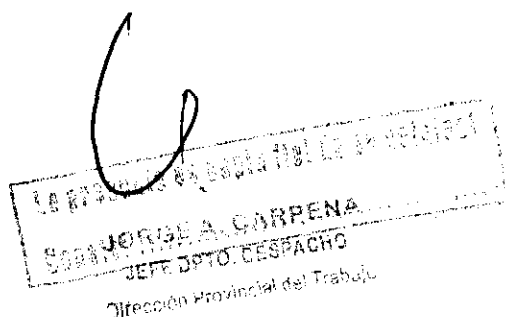
- con título de base Supletorio

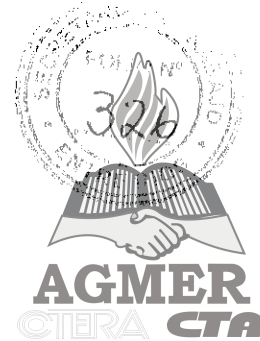
Profesor de/ en Ciencias Jurídicas Políticas y Contables

Profesor de/en Ciencias Sociales/ Profesor Superior de/en Ciencias Sociales

En su defecto

Abogado





Analista Administrativo Contable
Contador Público Nacional
Contador Público Nacional y Perito Partidor
Doctor en Administración / Ciencias de la Administración
Doctor en Administración de Empresa
Doctor en Ciencias Jurídicas
Doctor en Economía / Ciencias Económicas
Licenciado en Administración / Ciencias Administrativas
Licenciado en Administración de Empresa
Licenciado en Comercialización
Licenciado en Comercio Internacional
Licenciado en Economía Marítima
Licenciado en Economía Política
Licenciado en Economía / Ciencias Económicas
Licenciado en Organización y Técnica Bancaria
Licenciado en Organización y Técnica de Seguro
Licenciado especialización derecho de la integración económica

SUPLETORIO

Profesor de/ en Ciencias Jurídicas Políticas y Sociales

En su defecto

Ingeniero en Organización de Empresa
Licenciado en Cooperativas / Cooperativismo
Licenciado en Organización de Empresa
Licenciado en administración de organizaciones.

En su defecto

Doctor en Ciencias Políticas
Licenciado en Ciencias Políticas
Doctor en Ciencias Políticas y Diplomáticas
Doctor en Ciencias Políticas y Sociales
Licenciado en Ciencias Políticas y Diplomáticas
Licenciado en Ciencias Políticas y Sociales
Doctor en Relaciones Internacionales
Técnico (Superior/ Universitario) de Administración de Empresa
Técnico en Investigación Socio-Económica
Técnico en Administración.
Técnico Universitario en Comercio Exterior.
Técnico Superior en Gestión Administración y Políticas Públicas
Técnico en Gestión y Organización empresarial.
Técnico Superior en Comercio Internacional.
Técnico Superior en Gestión de las Organizaciones con especialización en Gestión de PYMES
Técnico Administración de Empresas
Técnico Gestión Organizacional.
Técnico Superior en Gestión Jurídica y Contable
Técnico Superior en Gestión de las Organizaciones
Técnico en Comercialización

JORGE A. CARPENA
JEFE DPTO. DESPACHO
Dirección Provincial de Trabajo



ANEXO III
ESPACIOS CURRICULARES DE LA FORMACIÓN ESPECÍFICA

BACHILLERATO CON ORIENTACIÓN EN CIENCIAS NATURALES

CIENCIAS DE LA TIERRA

DOCENTE

Profesor de/ en Química y Merceología

Profesor de/ en Ciencias Biológicas/ Biología/ Tercer ciclo de la EGB y de la Educación Polimodal en Biología

Profesor de /en Ciencias Naturales

Profesor de/ en Geografía y Ciencias Biológicas

Profesor de/ en Disciplinas Industriales/ Profesor de/en Educación Secundaria de la Modalidad Técnico Profesional

- con título de base Habilitante en el espacio

Profesor de/ en Física /Profesor del Tercer Ciclo y de la Educación Polimodal en Física

Profesor de/ en Química/ Profesor del Tercer Ciclo y de la Educación Polimodal en Química

Profesor de/ en Química y Mineralogía

Profesor de/ en Ciencias Biológicas y Químicas

Profesor de/ en Ciencias Exactas y Ciencias Naturales

Profesor de/ en Ciencias Agrarias y/ o Agropecuarias

- con título de base Habilitante en el espacio

HABILITANTE

Profesor en Ciencias Agrícolas y Ganaderas

En su defecto

Doctor en Ciencias Geofísicas

Doctor en Ciencias Naturales Especialidad Geología

Edafólogo

Geólogo

Geólogo en Suelos

Ingeniero Agrónomo

Ingeniero Geodesta-Geofísico

Ingeniero Químico

Licenciado en Biología/Biólogo/Biólogo

Licenciado en Ciencias Geológicas

Licenciado en Edafología

Licenciado en Geología

SUPLETORIO

Licenciado en Paleontología

Técnico en Ciencias Agropecuarias

Técnico Agrónomo Universitario.

Técnico Químico de Nivel Universitario - ver denominación

Técnico Superior en Ciencias Agrícolas y Ganaderas

Técnico en Aerofotogrametría.

La presente es copia fiel de su original
Copia: JORGE A. GARDENA.....
JEFE DPTO. DESPACHO
Dirección Provincial del Trabajo



ECOLOGÍA

DOCENTE

Profesor de/ en (Ciencias Biológicas) Biología/ Tercer Ciclo de la EGB y de la Educación Polimodal en Biología

Profesor de/ en Ciencias Exactas y Naturales

Profesor de/ en Ciencias Naturales

Profesor de/ en Geografía y Ciencias Biológicas

Profesor de/ en Ciencias Biológicas y Químicas

Profesor de/ en Ciencias Agrarias y/ o Agropecuarias

- con título de base Habilitante en el espacio

Profesor de/ en Disciplinas Industriales/ Profesor de/en Educación Secundaria de la Modalidad Técnico Profesional

- con título de base Habilitante en el espacio

HABILITANTE

Profesor de/ en Física/ Profesor de Tercer Ciclo y Educación Polimodal en Física

Profesor de/ en Química y Merceología

Profesor de/ en Química/ Profesor de Tercer Ciclo y Educación Polimodal en Química

Profesor de/ en Disciplinas Industriales/ Profesor de/en Educación Secundaria de la Modalidad Técnico Profesional

- con título de base Supletorio en el espacio

En su defecto

Doctor en (Cs. Biológicas) Biología

Doctor en Ciencias Naturales

Doctor en Ciencias Naturales especialización Biología/ Ciencias Biológicas

Ingeniero Agrónomo

Licenciado en Cs. Biológicas/ Biología/Biólogo

Licenciado en Biodiversidad

Licenciado en Ciencias Agropecuarias

Licenciado en Ciencias Naturales

Licenciado en Ecología

Licenciado en Saneamiento Ambiental

SUPLETORIO

Técnico Agrónomo Superior

Técnico Superior en Acuicultura.

Técnico Superior en Producción Agropecuaria

Técnico Superior en Promoción Comunitaria

Técnico Superior en Ciencias Agrícolas y Ganaderas

Técnico Superior en Cultivo y Suelo

Técnico Superior en Granja y Producción Avícola

Técnico Superior Agrónomo en Producción Animal y Granja

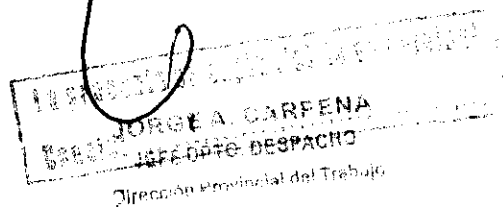
Técnico en Producción Agropecuaria

SALUD

DOCENTE

Profesor en Ciencias Naturales

Profesor en Ciencias Biológicas





Profesor de Geografía y Ciencias Biológicas
Profesor de Tercer Ciclo de la EGB y de la Educación Polimodal en biología
Profesor en ciencias biológicas y químicas

HABILITANTE

Doctor en Ciencias Biológicas
Doctor en Ciencias Naturales Especialidad en Ciencias Biológicas
Doctor en Medicina
Doctor en Medicina y Cirugía
Fisioterapeuta
Kinesiólogo
Licenciado en Ciencias Naturales
Licenciado en (Cs Biológicas) Biología
Licenciado en Enfermería
Licenciado en Kinesiología y Fisiatría
Licenciado en Saneamiento Ambiental
Licenciado en Genética
Médico
Bioingeniero
Farmacéutico
Bioquímico
Licenciado en Nutrición

SUPLETORIO

Profesor de Tercer Ciclo y Educación Polimodal en Química
Profesor de Tercer Ciclo y Educación Polimodal en Física


En su defecto

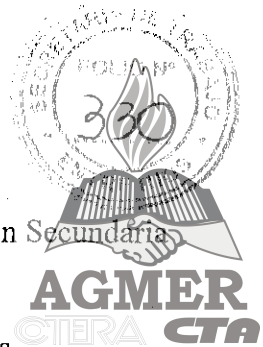
Obstétrica /Obstetra
Educador para la Salud
Enfermero/Enfermero Universitario/ Técnico en Enfermería
Educador Sanitario.
Técnico en Nutrición
Técnico Superior en Promoción Comunitaria

INTRODUCCIÓN A LA INVESTIGACIÓN EN CIENCIAS NATURALES

DOCENTE

Profesor de/ en Ciencias Biológicas / Biología /Profesor del Tercer Ciclo y de la Educación Polimodal en Biología
Profesor de/ en Ciencias Naturales
Profesor de/ en Química y Merceología
Profesor de/ en Química / Profesor del Tercer Ciclo y de la Educación Polimodal en Química
Profesor de/ en Física/ Profesor del Tercer Ciclo y de la Educación Polimodal en Física
Profesor de/ en Matemática, Física y Cosmografía.
Profesor de/ en Química y Merceología
Profesor de/ en Ciencias Naturales
Profesor de/ en Geografía y Ciencias Biológicas


JORGE A. CARPENA
JEFE DPTO. DESPACHO
Dirección Provincial del Trabajo



Profesor de/ en Ciencias Agrarias y / o Agropecuarias /Profesor de/en Educación Secundaria de la Modalidad Técnico Profesional

- con Título de base Ingeniero Agrónomo
- con Título de base Médico Veterinario o Doctor en Ciencias Veterinarias.

Profesor de/ en Química y Mineralogía

Profesor de/ en Ciencias Biológicas y Químicas

Profesor de/ en Ciencias Exactas y Ciencias Naturales

Profesor de Ciencias Agrarias y/ o Agropecuarias

- con título de base Habilitante en el espacio

Tendrán prioridad en el siguiente orden:

1.- Acreditación en investigación equivalente a 80 hs. cátedras o haber desempeñado 2 años como mínimo en espacios de investigación

2.- Sin capacitación ni desempeño

HABILITANTE

Profesor en Disciplinas Industriales/ Profesor de/ en Educación Secundaria de la Modalidad Técnico Profesional

- con título de base Supletorio en el espacio
 - Bioingeniero
 - Doctor en Ciencias Biológicas/Biología
 - Doctor en Ciencias Naturales
 - Ingeniero Agrónomo
 - Ingeniero Químico
 - Licenciado en Cs. Biológicas/ Biología/Biólogo
 - Licenciado en Biodiversidad
 - Licenciado en Ciencias Agropecuarias
 - Licenciado en Ciencias Naturales
 - Licenciado en Ecología
 - Licenciado en Física
 - Licenciado en Química
 - Licenciado en Saneamiento Ambiental
 - Licenciado en Biodiversidad
 - Licenciado en Biotecnología
 - Licenciado en Genética
 - Licenciado en Ciencias Geológicas
 - Licenciado en Edafología
 - Licenciado en Geología
 - Licenciado en Paleontología
 - Licenciado en Bioinformática

Tendrán prioridad en el siguiente orden:

1.- Acreditación en investigación equivalente a 80 hs. cátedras o haber desempeñado 2 años como mínimo en espacios de investigación

2.- Sin capacitación ni desempeño

SUPLETORIO

Técnico Agrónomo Superior

Técnico Superior en Acuicultura.

Técnico Superior en Producción

Técnico Superior en Producción y Producción Agropecuaria

JORGE A. CARPENA
JEFE DPTO. DESPACHO
Dirección Provincial del Trabajo



Técnico Superior en Promoción Comunitaria
Técnico Superior en Ciencias Agrícolas y Ganaderas
Técnico Superior en Cultivo y Suelo
Técnico Superior en Granja y Producción Avícola
Técnico Superior Agrónomo en Producción Animal y Granja
Técnico en Producción Agropecuaria

Tendrán prioridad en el siguiente orden:

- 1.- **Acreditación en investigación equivalente a 80 hs. cátedras o haber desempeñado 2 años como mínimo en espacios de investigación**
- 2.- **Sin capacitación ni desempeño**

BACHILLERATO EN CIENCIAS SOCIALES Y HUMANIDADES

GEOGRAFÍA AMBIENTAL

DOCENTE

Profesor de/ en Geografía/ Profesor de/ en Tercer Ciclo de la EGB y de la Educación Polimodal en Geografía
Profesor de/ en Geografía y Ciencias Biológicas
Profesor de/ en Historia y Geografía
Profesor de/ en Ciencias Sociales/ Profesor Superior de/ en Ciencias Sociales
Profesor Superior de/ en Geografía y en Ciencias Sociales
Profesor de/en Ciencias Humanas

Tendrán prioridad en el siguiente orden:

- 1.- **con Acreditación en Educación Ambiental equivalente a 80 hs.**
- 2.- **Sin capacitación**

HABILITANTE

Profesor de/ en Ciencias Jurídicas y Sociales *
Profesor de/ en Ciencias Jurídicas Políticas y Sociales *
Licenciado en Ciencias Sociales
Profesor en Letras y Ciencias Sociales

En su defecto

Doctor en Geografía *
Doctor en Historia especialización Geografía *
Doctor en Historia y Geografía *
Ingeniero Geógrafo *
Licenciado en Geografía *
Licenciado en Medio Ambiente
Licenciado en Saneamiento Ambiental
Licenciado en Ciencias Políticas y Sociales *

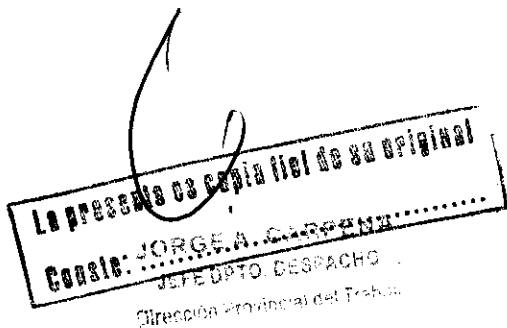
Tendrán prioridad en el siguiente orden:

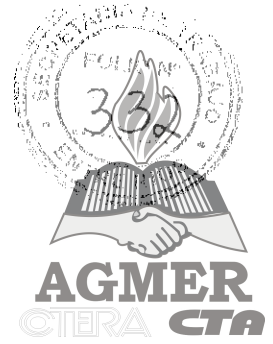
- 1.- **con Acreditación en Educación Ambiental equivalente a 80 hs.**
- 2.- **Sin capacitación**

SUPLETORIO

Licenciado en Turismo *
Técnico Superior en Gestión Ambiental

Tendrán prioridad en el siguiente orden:





- 1.- con Acreditación en Educación Ambiental equivalente a 80 hs.
- 2.- Sin capacitación

SOCIOLOGÍA

DOCENTE

Profesor de/en Ciencias de la Educación y Ciencias Sociales
Profesor de/en Ciencias Jurídicas Políticas y Sociales
Profesor de / en Ciencias Políticas/ Profesor de Enseñanza Secundaria en Ciencias Políticas/
Profesor para el 3er Ciclo EGB y Polimodal en Ciencia Política / Profesor de Enseñanza
Secundaria Normal y Especial en Ciencia Política/ Profesor para Tercer Ciclo de la
Educación General Básica y Educación Polimodal en Ciencias Políticas/ Profesor para la
Educación Secundaria en Ciencia Política.
Profesor de/en Economía y Sociología
Profesor de/en Filosofía, Pedagogía y Ciencias Sociales
Profesor de/en Filosofía, Pedagogía, Psicología y Ciencias Sociales
Profesor de/en Filosofía, Psicología y Ciencias Sociales
Profesor de/en Filosofía, Psicología, Ciencias de la Educación y Ciencias Sociales
Profesor de/en Historia y Ciencias Sociales
Profesor de/en Historia, Ciencias Jurídicas y Sociales
Profesor de/en Sociología
Profesor de/en Ciencias de la Educación
Profesor de/en Ciencias Jurídicas y Sociales
Profesor de/en Ciencias Sociales/ Profesor Superior en Ciencias Sociales
Profesor de/en Filosofía, Psicología y Pedagogía

HABILITANTE

Profesor de/en Historia y Ciencias Jurídicas

En su defecto

Doctor en Ciencias Jurídicas y Sociales
Doctor en Derecho y en Ciencias Sociales
Licenciado en Economía Política
Licenciado en Sociología/ Sociólogo
Licenciado en Trabajo Social /Asistente Social

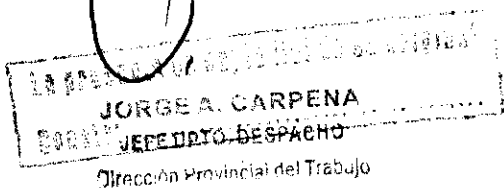
SUPLETORIO

Técnico en Investigación Socio-Económica

DERECHO

DOCENTE

Profesor de / en Ciencias Jurídicas
Profesor de / en Ciencias Jurídicas Políticas y Sociales
Profesor de / en Ciencias Jurídicas y Contables
Profesor de / en Ciencias Jurídicas y Sociales/ Profesor de Enseñanza Media en Ciencias
Jurídico Sociales
Profesor de / en Educación Democrática y Ciencias Jurídicas
Profesor de/en Historia y Ciencias Jurídicas
Profesor de / en Historia y Ciencias Jurídicas Políticas y Sociales
Profesor de Enseñanza Media en Ciencias Jurídicas/ Profesor Universitario en Ciencias
Jurídicas



Dirección Provincial del Trabajo

Profesor en Ciencias Económicas/Economía
Profesor de Ciencias Económicas y Jurídicas
Profesor en Historia Ciencias Jurídicas y Sociales
Profesor Enseñanza Superior en Ciencias Jurídicas Políticas y Sociales
Profesor Superior en Abogacía
Profesor de Enseñanza Superior en Derecho
Profesor de / en Ciencias Políticas/ Profesor de Enseñanza Secundaria en Ciencias Políticas/
Profesor para el 3er Ciclo EGB y Polimodal en Ciencia Política / Profesor de Enseñanza
Secundaria Normal y Especial en Ciencia Política/ Profesor para Tercer Ciclo de la
Educación General Básica y Educación Polimodal en Ciencias Políticas

HABILITANTE

Profesor de / en Ciencias Políticas y Sociales

En su defecto

Abogados

Licenciado en Relaciones Internacionales

Doctor en Ciencias Jurídicas

Doctor en Ciencias Jurídicas y Sociales

Doctor en Derecho y en Ciencias Sociales

Doctor en Relaciones Internacionales

Doctor en Diplomacia

Licenciado en Diplomacia

Licenciado en Relaciones Internacionales

Licenciado en Servicio Consular

Licenciado para el Servicio Exterior

SUPLETORIO

Profesor de / en Historia y Formación Cívica

Profesor de Enseñanza Secundaria Normal y Especial en Historia Argentina e Instrucción
Cívica

En su defecto

Doctor en Ciencias Económicas

Doctor en Ciencias Políticas

Doctor en Ciencias Políticas Sociales y de la Diplomacia

Doctor en Ciencias Políticas y Sociales

Licenciado en Administración Pública y Ciencias Políticas

Procurador

Licenciado en Ciencias Políticas

Licenciado en Ciencias Políticas y Sociales

ECONOMÍA II

DOCENTE

Profesor de/ en Ciencias Económicas y Contabilidad

Profesor de/ en Contabilidad

Profesor de/ en Ciencias Económicas/ Economía

Profesor de/ en Ciencias Jurídicas y Contables

Profesor de/en Economía y Gestión de las Organizaciones para el Tercer Ciclo, Nivel
Polimodal y Superior

Profesor de/en Economía y Sociología



VIRGINIA CARPENA
Jefe de Gabinete
Dirección Provincial del Trabajo



Profesor de / en Ciencias Políticas/ Profesor de Enseñanza Secundaria en Ciencias Políticas/
Profesor para el 3er Ciclo EGB y Polimodal en Ciencia Política / Profesor de Enseñanza
Secundaria Normal y Especial en Ciencia Política/ Profesor para Tercer Ciclo de la
Educación General Básica y Educación Polimodal en Ciencias Políticas/ Profesor para la
Educación Secundaria en Ciencia Política.

HABILITANTE

Profesor en Disciplinas Industriales/ Profesor de / en Educación Secundaria de la Modalidad
Técnico Profesional con Título de base supletorio.

Profesor de/ en Ciencias Jurídicas Políticas y Contables

Profesor de/ en Ciencias Sociales/Profesor Superior en Ciencias Sociales

En su defecto

Contador Público Nacional

Contador Público Nacional y Perito Partidor

Doctor en Administración / Ciencias de la Administración

Doctor en Administración de Empresa

Doctor en Economía / Ciencias Económicas

Licenciado en Administración / Ciencias Administrativas

Licenciado en Administración de Empresa

Licenciado en Comercialización

Licenciado en Comercio Internacional

Licenciado en Economía Marítima

Licenciado en Economía Política

Licenciado en Economía / Ciencias Económicas

Licenciado en Organización y Técnica Bancaria

Licenciado en Organización y Técnica de Seguro

Licenciado Especialización Derecho de la Integración Económica

En su defecto

Abogado

Doctor en Ciencias Jurídicas

Analista Administrativo Contable

SUPLETORIO

Profesor en/ de Ciencias Políticas y Sociales

Profesor de/ en Ciencias Jurídicas Políticas y Sociales

En su defecto

Ingeniero en Organización de Empresa

Licenciado en Cooperativas / Cooperativismo

Licenciado en Organización de Empresa

Licenciado en Administración de Organizaciones.

En su defecto

Doctor en Ciencias Políticas

Licenciado en Ciencias Políticas

Doctor en Ciencias Políticas y Diplomáticas

Doctor en Ciencias Políticas y Sociales

Licenciado en Ciencias Políticas y Diplomáticas

Licenciado en Ciencias Políticas y Sociales

Doctor en Relaciones Internacionales

Técnico (Superior/ Universitario) de Administración de Empresa

Técnico en Investigación Socio-Económica

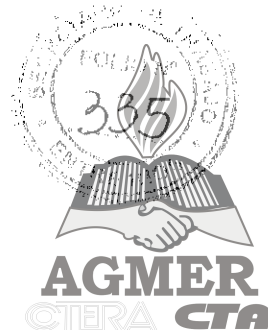
La presente es copia fiel de su original

Coste:

JORGE A. CARPENA

RECEPTO. DESPACHO

Ministerio Nacional del Trabajo



Técnico en Administración
Técnico Universitario en Comercio Exterior
Técnico Superior en Gestión Administración y Políticas Públicas
Técnico en Gestión y Organización Empresarial.
Técnico Superior en Comercio Internacional.
Técnico Superior en Gestión de las Organizaciones con especialización en Gestión de PYMES
Técnico Superior en Gestión de las Organizaciones
Técnico Administración de Empresa
Técnico Gestión Organizacional.
Técnico Superior en Gestión Jurídico y Contable

FILOSOFÍA II

DOCENTE

Profesor de/ en Filosofía
Profesor de/ en Filosofía, Pedagogía y Latín
Profesor de/ en Filosofía, Psicología y Pedagogía
Profesor de/ en Filosofía y Ciencias de la Educación
Profesor de/ en Filosofía y Letras
Profesor de/ en Filosofía y Pedagogía
Profesor de/ en Filosofía y Psicología
Profesor de/ en Filosofía y Psicopedagogía
Profesor de/ en Filosofía, Pedagogía y Ciencias Sociales
Profesor de/ en Filosofía, Pedagogía, Psicología y Ciencias Sociales
Profesor de/ en Filosofía, Psicología y Ciencias Sociales
Profesor de/ en Filosofía, Psicología, Ciencias de la Educación y Ciencias Sociales
Profesor de/ en Filosofía, Psicopedagogía y Ciencias Sociales
Profesor de/ en Humanidades Especialización Filosofía y Pedagogía
Profesor de/ en Filosofía y Ciencias de la Educación Especialización Pastoral Juvenil
Profesor de/ en Filosofía y Humanidades Especialización Filosofía
Profesor de/ en Ciencias de la Educación
Profesor de/ en Ciencias de la Religión y Filosofía
Profesor de/ en Ciencias Religiosas y Educación Especialización Catequesis y Conducción Educativa

HABILITANTE

Profesor de/ en Ciencias Sociales/Profesor Superior en Ciencias Sociales

En su defecto

Doctor en Filosofía
Doctor en Filosofía y Ciencias de la Educación
Doctor en Filosofía y Humanidades Especialización Filosofía
Doctor en Filosofía y Letras Especialización Filosofía
Licenciado en Ciencias de la Educación
Licenciado en Ciencias de la Educación Especialización Psicopedagogía Experimental
Licenciado en Filosofía
Licenciado en Humanidades Especialización Filosofía

SUPLETORIO

LA APERTURA ES SIGILO POR LO QUE SE EXIGE EL
Firma: **JORGE A. CARPENA**
JEFE DPTO. DESPACHO
Dirección Provincial del Trabajo



Profesor de / en Ciencias Políticas/ Profesor de Enseñanza Secundaria en Ciencias Políticas/
Profesor para el 3er Ciclo EGB y Polimodal en Ciencia Política / Profesor de Enseñanza
Secundaria Normal y Especial en Ciencia Política/ Profesor para Tercer Ciclo de la
Educación General Básica y Educación Polimodal en Ciencias Políticas/ Profesor para la
Educación Secundaria en Ciencia Política.

Profesor de Pedagogía

Profesor de Pedagogía – Ciclo de Formación

- con título de base de Profesor de Educación Secundaria

En su defecto

Licenciado de Pedagogía – Ciclo de Formación

- con título de base de Profesor de Educación Secundaria

Licenciado en Sociología

Doctor en Teología

Licenciado en Teología

METODOLOGÍA DE LA INVESTIGACIÓN

DOCENTE

Profesor de / en Ciencias Políticas/ Profesor de Enseñanza Secundaria en Ciencias Políticas/
Profesor para el 3er Ciclo EGB y Polimodal en Ciencia Política / Profesor de Enseñanza
Secundaria Normal y Especial en Ciencia Política/ Profesor para Tercer Ciclo de la
Educación General Básica y Educación Polimodal en Ciencias Políticas/ Profesor para la
Educación Secundaria en Ciencia Política.

Profesor de/ en Ciencias Políticas y Sociales

Profesor de/ en Ciencias Sociales/ Profesor Superior de/ en Ciencias Sociales

Profesor de/ en Filosofía

Profesor de/ en Geografía

Profesor de/ en Historia

Profesor de/ en Filosofía, Pedagogía y Psicología

Profesor de/ en Sociología

Profesor de/ en Pedagogía

Profesor de/ en Psicología/ Profesor de Tercer Ciclo de EGB 3 y de la Educación Polimodal
en Psicología

Profesor de/ en Antropología

Profesor de/ en Psicopedagogía

Profesor de/ en Humanidades

Profesor de/ en Filosofía y Humanidades

Profesor de/ en Ciencias de la Educación

Quedan comprendidos además, todos los títulos declarados con carácter **DOCENTE** para
los espacios específicos de la orientación.

Tendrán prioridad en el siguiente orden:

**1.- Con Acreditación en investigación equivalente a 80 hs. cátedras o haber
desempeñado 2 años como mínimo en espacios de investigación**


2.- Sin capacitación ni desempeño

HABILITANTE

Doctor en Filosofía

Doctor en Historia

Licenciado en Ciencias de la Educación


JORGE A. CARPENA
JEFE DPTO. DESPACHO
Dirección Provincial del Trabajo



Licenciado en Ciencias Sociales
Licenciado en Cs Jurídicas, Políticas y Sociales
Licenciado en Filosofía
Licenciado en Filosofía y Humanidades
Licenciado en Geografía
Licenciado en Historia
Licenciado en Humanidades
Licenciado en Pedagogía
Licenciado en Psicopedagogía
Licenciado en Sociología

Quedan comprendidos además todos los títulos declarados como HABILITANTES para los espacios específicos de la orientación.

Tendrán prioridad en el siguiente orden:

- 1.- Con Acreditación en investigación equivalente a 80 hs. cátedras o haber desempeñado 2 años como mínimo en espacios de investigación
- 2.- Sin capacitación ni desempeño

SUPLETORIO

Licenciado en Psicología / Psicólogo
Licenciado en Trabajo Social / Asistente Social
Psicopedagogo
Psicólogo Social
Técnico en Trabajo Social

Quedan comprendidos además todos los títulos declarados como SUPLETORIOS para los espacios específicos de la orientación.

Tendrán prioridad en el siguiente orden:

- 1.- Con Acreditación en investigación equivalente a 80 hs. cátedras o haber desempeñado 2 años como mínimo en espacios de investigación
- 2.- Sin capacitación ni desempeño

BACHILLERATO CON ORIENTACIÓN EN ECONOMÍA Y ADMINISTRACIÓN

MICROECONOMÍA

DOCENTE

Profesor de/en Economía y Gestión de las Organizaciones para el Tercer Ciclo, Nivel Polimodal y Superior
Profesor de/ en Ciencias Económicas y Contabilidad
Profesor de/ en Contabilidad
Profesor de/ en Ciencias Económicas/ Economía
Profesor de/ en Ciencias Jurídicas y Contables
Profesor en Economía y Sociología

HABILITANTE

Profesor de / en Ciencias Políticas/ Profesor de Enseñanza Secundaria en Ciencias Políticas/
Profesor para el 3er Ciclo EGB y Polimodal en Ciencia Política / Profesor de Enseñanza Secundaria Normal y Especial en Ciencia Política/ Profesor para Tercer Ciclo de la Educación General Básica y Educación Polimodal en Ciencias Políticas/ Profesor para la Educación Secundaria en Ciencia Política.

JORISLA CARPENA
JEFE DEPTO. DESPACHO
Dirección Provincial del Trabajo



Profesor en Disciplinas Industriales/ Profesor de / en Educación Secundaria de la Modalidad Técnico Profesional

- con título de base Supletorio en el espacio.

Profesor de/ en Ciencias Jurídicas Políticas y Contables

En su defecto

Contador Público

Contador Público Nacional y Perito Partidor

Doctor en Administración / Ciencias de la Administración

Doctor en Administración de Empresa

Doctor en Economía / Ciencias Económicas

Licenciado en Administración / Ciencias Administrativas

Licenciado en Administración de Empresa

Licenciado en Comercialización

Licenciado en Comercio Internacional

Licenciado en Economía Marítima

Licenciado en Economía Política

Licenciado en Ciencias Económicas/ Economía

Licenciado en Organización y Técnica Bancaria

Licenciado en Organización y Técnica de Seguro

Licenciado Especialización Derecho de la Integración Económica

En su defecto

Abogado

Doctor en Ciencias Jurídicas

Analista Administrativo Contable

SUPLETORIO

Profesor de/ en Ciencias Sociales/ Profesor Superior de/ en Ciencias Sociales

Profesor de/ en Ciencias Políticas y Sociales

Profesor en Ciencias Jurídicas, Políticas y Sociales

En su defecto

Ingeniero en Organización de Empresa

Licenciado en Cooperativas / Cooperativismo

Licenciado en Organización de Empresa

Licenciado en Administración de Organizaciones.

En su defecto

Doctor en Ciencias Políticas

Licenciado en Ciencias Políticas

Doctor en Ciencias Políticas y Diplomáticas

Doctor en Ciencias Políticas y Sociales

Licenciado en Ciencias Políticas y Diplomáticas

Licenciado en Ciencias Políticas y Sociales

Doctor en Relaciones Internacionales

Técnico (Superior/ Universitario) de Administración de Empresa

Técnico en Investigación Socio-Económica

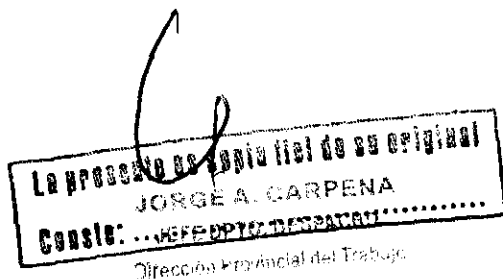
Técnico en Administración.

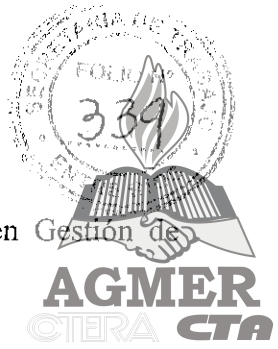
Técnico Universitario en Comercio Exterior.

Técnico Superior en Gestión Administración y Políticas Públicas

Técnico en Gestión y Organización Empresarial.

Técnico Superior en Comercio Internacional.





Técnico Superior en Gestión de las Organizaciones, con Especialización en Gestión de PYMES
Técnico Superior en Gestión Jurídica y Contable
Técnico Superior en Gestión de las Organizaciones
Técnico Administración de Empresa
Técnico Gestión Organizacional.
Técnico Superior en Comercialización

MACROECONOMÍA

DOCENTE

Profesor de/en Economía y Gestión de las Organizaciones para el Tercer Ciclo, Nivel Polimodal y Superior
Profesor de/ en Ciencias Económicas y Contabilidad
Profesor de/ en Contabilidad
Profesor de/ en Ciencias Económicas/ Economía
Profesor en/ de Ciencias Jurídicas y Contables
Profesor de/en Economía y Sociología

HABILITANTE

Profesor de / en Ciencias Políticas/ Profesor de Enseñanza Secundaria en Ciencias Políticas/
Profesor para el 3er Ciclo EGB y Polimodal en Ciencia Política / Profesor de Enseñanza Secundaria Normal y Especial en Ciencia Política/ Profesor para Tercer Ciclo de la Educación General Básica y Educación Polimodal en Ciencias Políticas/ Profesor para la Educación Secundaria en Ciencia Política.
Profesor en Disciplinas Industriales/ Profesor de / en Educación Secundaria de la Modalidad Técnico Profesional

- con título de base Supletorio en el espacio

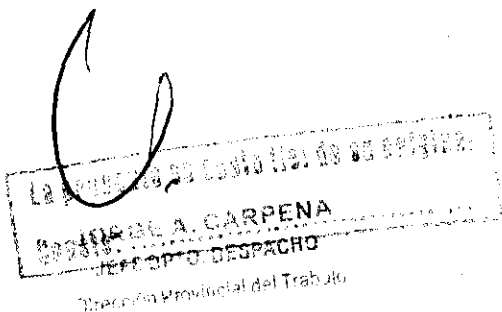
Profesor de/ en Ciencias Jurídicas Políticas y Contables

En su defecto

Contador Público
Contador Público Nacional y Perito Partidor
Doctor en Administración / Ciencias de la Administración
Doctor en Administración de Empresa
Doctor en Ciencias Económicas / Economía
Licenciado en Administración / Ciencias Administrativas
Licenciado en Administración de Empresa
Licenciado en Comercialización
Licenciado en Comercio Internacional
Licenciado en Economía Marítima
Licenciado en Economía Política
Licenciado en Ciencias Económicas / Economía
Licenciado en Organización y Técnica Bancaria
Licenciado en Organización y Técnica de Seguro
Licenciado Especialización Derecho de la Integración Económica

En su defecto

Abogado
Doctor en Ciencias Jurídicas
Analista Administrativo Contable





SUPLETORIO

Profesor de/en Ciencias Sociales/Profesor Superior de/en Ciencias Sociales
Profesor en/ de Ciencias Políticas y Sociales
Profesor en Ciencias Jurídicas, Políticas y Sociales

En su defecto

Ingeniero en Organización de Empresa
Licenciado en Cooperativas / Cooperativismo
Licenciado en Organización de Empresa
Licenciado en Administración de Organizaciones.

En su defecto

Doctor en Ciencias Políticas
Licenciado en Ciencias Políticas
Doctor en Ciencias Políticas y Diplomáticas
Doctor en Ciencias Políticas y Sociales
Licenciado en Ciencias Políticas y Diplomáticas
Licenciado en Ciencias Políticas y Sociales
Doctor en Relaciones Internacionales
Técnico (Superior/ Universitario) en Administración de Empresa
Técnico en Investigación Socio-Económica
Técnico en Administración.
Técnico Universitario en Comercio Exterior.
Técnico Superior en Gestión Administración y Políticas Públicas
Técnico en Gestión y Organización Empresarial.
Técnico Superior en Comercio Internacional.
Técnico Superior en Gestión de las Organizaciones, con especialización en Gestión de PYMES
Técnico Superior en Gestión de las Organizaciones
Técnico Superior en Gestión Jurídica y Contable
Técnico Administración de Empresa
Técnico Gestión Organizacional.
Técnico Superior en Comercialización

INTRODUCCIÓN A LA ADMINISTRACIÓN

DOCENTE

Profesor de/en Economía y Gestión de las Organizaciones para el Tercer Ciclo, Nivel Polimodal y Superior
Profesor de/ en Ciencias Económicas y Contabilidad
Profesor de/ en Contabilidad
Profesor de/ en Ciencias Económicas/ Economía
Profesor de/ en Ciencias Jurídicas y Contables

HABILITANTE


Profesor en Disciplinas Industriales / Profesor de / en Educación Secundaria de la Modalidad Técnico Profesional

- con título de base Supletorio en el espacio

Profesor de/ en Ciencias Jurídicas Políticas y Contables

En su defecto

Contador Público


JORGE A. CARPENA
JEFE DPTO. DESPACHO
Dirección Provincial del Trabajo



Doctor en Administración / Ciencias de la Administración
Doctor en Administración de Empresa
Doctor en Economía / Ciencias Económicas
Licenciado en Administración / Ciencias Administrativas
Licenciado en Administración de Empresa
Licenciado en Comercialización
Licenciado en Comercio Internacional
Licenciado en Economía Marítima
Licenciado en Economía Política
Licenciado en Ciencias Económicas/ Economía
Licenciado en Organización y Técnica Bancaria
Licenciado en Organización y Técnica de seguro
Licenciado en Organización Industrial
Licenciado Especialización Derecho de la Integración Económica

En su defecto

Analista Administrativo Contable

SUPLETORIO

Profesor de / en Ciencias Políticas/ Profesor de Enseñanza Secundaria en Ciencias Políticas/
Profesor para el 3er Ciclo EGB y Polimodal en Ciencia Política / Profesor de Enseñanza
Secundaria Normal y Especial en Ciencia Política/ Profesor para Tercer Ciclo de la
Educación General Básica y Educación Polimodal en Ciencias Políticas/ Profesor para la
Educación Secundaria en Ciencia Política.

Profesor de/ en Ciencias Políticas y Sociales

Profesor de Ciencias Políticas y Contables

En su defecto

Licenciado en Cooperativas / Cooperativismo

Licenciado en Cooperativismo y Mutualismo

Licenciado en Organización de Empresa

Licenciado en Administración de Organizaciones.

En su defecto

Doctor en Ciencias Políticas

Licenciado en Ciencias Políticas

Doctor en Ciencias Políticas y Diplomáticas

Doctor en Ciencias Políticas y Sociales

Licenciado en Ciencias Políticas y Diplomáticas

Licenciado en Ciencias Políticas y Sociales

Doctor en Relaciones Internacionales

Técnico (Superior/ Universitario) de Administración de Empresa

Técnico en Investigación Socio-Económica

Técnico en Administración.

Técnico Universitario en Comercio Exterior.

Técnico Superior en Gestión Administración y Políticas Públicas

Técnico en Gestión y Organización Empresarial.

Técnico Superior en Comercio Internacional.

Técnico Superior en Gestión de las Organizaciones, con especialización en Gestión de PYMES

Técnico Superior en Gestión Jurídica y Contable

Técnico Superior en Gestión de las Organizaciones

JORGE A. CARPENA

JEFE DPTO. DESPACHO

Dirección Provincial del Trabajo

Técnico Administración de Empresa
Técnico Gestión Organizacional.
Técnico Superior en Comercialización



TEORÍA Y GESTIÓN DE LAS ORGANIZACIONES I Y II

DOCENTE

Profesor de/en Economía y Gestión de las Organizaciones
Profesor de/en Economía y Gestión de las Organizaciones para el Tercer Ciclo, Nivel Polimodal y Superior
Profesor de Economía y Sociología
Profesor de/ en Ciencias Económicas y Contabilidad
Profesor de/ en Contabilidad
Profesor de/ en Ciencias Económicas / Economía
Profesor de/ en Ciencias Jurídicas y Contables

HABILITANTE

Profesor en Disciplinas Industriales/ Profesor de / en Educación Secundaria de la Modalidad Técnico Profesional

- con título de base Supletorio en el espacio

Profesor de/en Ciencias Políticas, Jurídicas y Contables

En su defecto

Contador Público
Contador Público Nacional y Perito Partidor
Doctor en Administración / Ciencias de la Administración
Doctor en Administración de Empresa
Doctor en Economía / Ciencias Económicas
Licenciado en Administración / Ciencias Administrativas
Licenciado en Administración de Empresa
Licenciado en Comercialización
Licenciado en Comercio Internacional
Licenciado en Economía Marítima
Licenciado en Economía Política
Licenciado en Economía / Ciencias Económicas
Licenciado en Organización y Técnica Bancaria
Licenciado en Organización y Técnica de Seguro
Licenciado Especialización Derecho de la Integración Económica

En su defecto

Abogado
Doctor en Ciencias Jurídicas
Analista Administrativo Contable

SUPLETORIO

Profesor de / en Ciencias Políticas/ Profesor de Enseñanza Secundaria en Ciencias Políticas/
Profesor para el 3er Ciclo EGB y Polimodal en Ciencia Política / Profesor de Enseñanza Secundaria Normal y Especial en Ciencia Política/ Profesor para Tercer Ciclo de la Educación General Básica y Educación Polimodal en Ciencias Políticas/ Profesor para la Educación Secundaria en Ciencia Política.
Profesor de/ en Ciencias Políticas y Sociales

En su defecto

La presente es copia fiel de su original
Constancio A. CARRENA.....
JEFE DPTO. DESPACHO
Dirección Provincial del Trabajo



Ingeniero en Organización de Empresa
Licenciado en Cooperativas / Cooperativismo/ Cooperativismo y Mutualismo
Licenciado en Organización de Empresa
Licenciado en Administración de Organizaciones.

En su defecto

Doctor en Ciencias Políticas
Licenciado en Ciencias Políticas
Doctor en Ciencias Políticas y Diplomáticas
Doctor en Ciencias Políticas y Sociales
Licenciado en Ciencias Políticas y Diplomáticas
Licenciado en Ciencias Políticas y Sociales
Doctor en Relaciones Internacionales
Técnico (Superior/ Universitario) de Administración de Empresa
Técnico en Investigación Socio-Económica
Técnico en Administración.
Técnico Universitario en Comercio Exterior.
Técnico Superior en Gestión Administración y Políticas Públicas
Técnico en Gestión y Organización Empresarial.
Técnico Superior en Comercio Internacional.
Técnico Superior en Gestión de las Organizaciones, con Especialización en Gestión de PYMES
Técnico Superior en Gestión Jurídica y Contable
Técnico Superior en Gestión de las Organizaciones
Técnico Administración de Empresa o Técnico Gestión Organizacional.
Técnico Administración de Empresa
Técnico Gestión Organizacional.
Técnico Superior en Comercialización

PRINCIPIOS BÁSICOS DE CONTABILIDAD

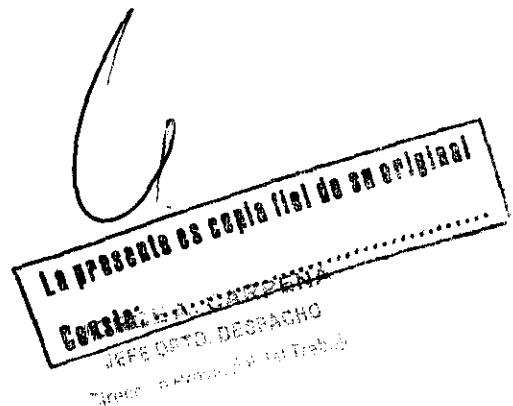
DOCENTE

Profesor de/ en Ciencias Jurídicas y Contables
Profesor de/ en Contabilidad
Profesor de/ en Ciencias Económicas/ Economía
Profesor de/ en Ciencias Económicas y Jurídicas
Profesor de/ en Ciencias Económicas y Contabilidad
Profesor de/ en Economía y Gestión de las Organizaciones para el 3º ciclo EGB Nivel Polimodal y Superior.

HABILITANTE

Doctor en Ciencias Económicas
Doctor en Economía
Doctor en Ciencias de la Administración
Licenciado en Administración/Ciencias de la Administración/ Ciencias Administrativas
Licenciado en Administración de Empresas
Licenciado en Ciencias Económicas/ Economía
Licenciado en Cooperativa/ Cooperativismo /Cooperativismo y Mutualismo
Contador Público

SUPLETORIO





Analista Administrativo Contable
Licenciado en Administración Pública

En su defecto

Técnico en Administración de Empresas
Técnico Superior en Administración de Empresas
Técnico Superior en Cooperativas/ Cooperativismo/ Cooperativismo y Mutualismo.
Técnico Superior en Administración Pública
Técnico Superior en Gestión Jurídica y Contable

SISTEMAS DE INFORMACIÓN CONTABLE

DOCENTE

Profesor de/ en Ciencias Económicas /Economía
Profesor de/ en Ciencias Económicas y Contabilidad
Profesor de/ en Ciencias Económicas y Jurídicas
Profesor de/ en Ciencias Jurídicas y Contables
Profesor de/ en Contabilidad
Profesor de/ en Economía y Gestión de las Organizaciones para el 3° ciclo EGB Nivel Polimodal y Superior

HABILITANTE

Contador Público
Doctor en Ciencias de la Administración
Doctor en Ciencias Económicas
Doctor en Economía
Licenciado en Administración /Ciencias de la Administración /Ciencias Administrativas
Licenciado en Administración de Empresas
Licenciado en Ciencias Económicas /Economía
Licenciado en Cooperativismo /Cooperativismo y Mutualismo


SUPLETORIO

Analista Administrativo Contable
En su defecto
Técnico en Administración de Empresas
Técnico Superior en Administración de Empresas
Técnico Superior en Administración Pública
Técnico Superior en Cooperativas/ Cooperativismo /Cooperativismo y Mutualismo.
Técnico Superior en Gestión Jurídica y Contable

DERECHO COMERCIAL

DOCENTE

Profesor de Enseñanza Superior en Derecho
Profesor de/ en Ciencias Jurídicas Políticas y Sociales
Profesor de / en Ciencias Jurídicas y Contables
Profesor de / en Ciencias Jurídicas y Sociales/Profesor de Enseñanza Media en Ciencias Jurídicas y Sociales
Profesor de / en Ciencias Jurídicas/ Profesor Universitario en Ciencias Jurídicas
Profesor de / en Contabilidad
Profesor de Ciencias Económicas y Jurídicas


Jorge A. CARPENA
JEFE DPTO. DESPACHO
Dirección Provincial del Trabajo



Profesor de/ en Ciencias Económicas /Economía

Profesor en Economía y Sociología

HABILITANTE

Abogado

Contador Público

Doctor en Ciencias de la Administración

Doctor en Ciencias Económicas

Doctor en Ciencias Jurídicas y Sociales

Doctor en Derecho y en Ciencias Sociales

Doctor en Relaciones Internacionales

Licenciado en Administración / Ciencias de la Administración / Ciencias Administrativas

Licenciado en Administración de Empresas

Licenciado en Ciencias Económicas/ Economía

Licenciado en Organización de Empresas

Licenciado en Relaciones Internacionales

SUPLETORIO

Profesor de / en Ciencias Políticas/ Profesor de Enseñanza Secundaria en Ciencias Políticas/
Profesor para el 3er Ciclo EGB y Polimodal en Ciencia Política / Profesor de Enseñanza
Secundaria Normal y Especial en Ciencia Política/ Profesor para Tercer Ciclo de la
Educación General Básica y Educación Polimodal en Ciencias Políticas/ Profesor para la
Educación Secundaria en Ciencia Política.

Martillero Público

Martillero Público y Corredor de Comercio

Procurador

Tasador y Martillero Público

Tasador, Martillero Público y Corredor

Técnico Superior en Administración

Técnico Superior en Gestión Jurídica y Contable

LEGISLACIÓN LABORAL Y PRÁCTICA IMPOSITIVA

DOCENTE

Profesor de/ en Ciencias Jurídicas y Contables

Profesor de / en Contabilidad

Profesor de/ en Ciencias Económicas / Economía

Profesor de/ en Ciencias Económicas y Jurídicas

Profesor de/ en Ciencias Económicas y Contabilidad

Profesor de/ en Economía y Gestión de las Organizaciones para el Tercer Ciclo EGB, Nivel
Polimodal y Superior

Profesor de/en Economía y Sociología

HABILITANTE

Profesor de/ en Ciencias Jurídicas

Profesor de/ en Ciencias Jurídicas y Sociales

Profesor de/ en Ciencias Jurídicas, Políticas Sociales

En su defecto

Contador Público

Doctor en Ciencias de la Administración

Doctor en Ciencias Económicas/ en Economía

JORGE A. CARRERA
JEFE DPTO. DESPACHO

Dirección Provincial del Trabajo



Licenciado en Administración
Licenciado en Administración de Empresas
Licenciado en Ciencias Económicas /Economía

SUPLETORIO

Licenciado en Cooperativismo /Cooperativismo y Mutualismo

En su defecto

Analista Administrativo Contable
Técnico en Administración de Empresas
Técnico en Cooperativas
Técnico Superior en Cooperativismo /Cooperativismo y Mutualismo.
Técnico Superior en Gestión Jurídica y Contable

BACHILLERATO CON ORIENTACIÓN EN ARTE

CULTURAS Y ESTÉTICAS CONTEMPORÁNEAS

DOCENTE

Profesor de/en Artes en Danzas con Trayecto en Danzas Folklóricas Argentinas
Profesor de/en Artes en Danzas c/ Itinerario en Danzas Folklóricas y Folklore
Profesor de/en Artes en Danzas con Trayecto en Danzas Tradicionales Argentinas
Profesor Superior en Artes Especialización Danza.
Profesor de/en Arte Escénico
Profesor de/en Música
Profesor de/en Arte con Especialidad en Artes Visuales
Profesor de/en Artes Plásticas
Profesor de/en Artes Plásticas para los Niveles Primario y Medio
Profesor Superior de/en Artes Plásticas
Profesor de/en Artes Visuales
Profesor de/en Historia de las Artes
Profesor de/en Artes en Artes Visuales para: Inicial, EGB I, II, III y Polimodal
Profesor de/en Actividades Plástica y Práctica

En concurrencia con certificado de Actualización Académica en Arte

Profesor de/en Artes con Especialidad en Música
Profesor de Teatro
Profesor en Danzas

HABILITANTE

Profesor en Disciplinas Industriales/Profesor de Educación Secundaria de la Modalidad Técnico Profesional

- con título de base Arquitecto

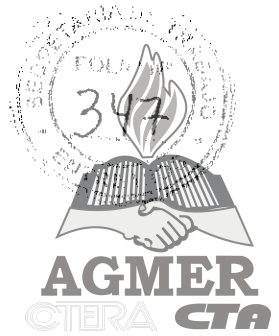
Profesor de/en Actividades Plástica y Práctica
Arquitectos con Post Grado de Formación docente o con Profesorado de Enseñanza Superior expedidos por Universidades o Institutos de Nivel superior oficiales o privados reconocidos oficialmente

En su defecto

Licenciado en Arte
Licenciado en Historia de las Artes

SUPLETORIO

La presente es copia fiel de su original
Cens: **ORGE A. GARPENA**
JEFE DPTO. DESPACHO
Dirección Provincial del Trabajo



Arquitecto
Doctor en Filosofía y Letras
Licenciado en Filosofía y Letras
Licenciado en Sociología/ Sociólogo

CULTURAS Y ESTÉTICAS

DOCENTE

Profesor de/en Artes en Danzas con Trayecto en Danzas Folklóricas Argentinas
Profesor de/en Artes en Danzas c/ Itinerario en Danzas Folklóricas y Folklore
Profesor de/en Artes en Danzas con Trayecto en Danzas Tradicionales Argentinas
Profesor Superior en Artes Especialización Danza.
Profesor de/en Arte Escénico
Profesor de/en Música
Profesor de/en Arte con Especialidad en Artes Visuales
Profesor de/en Artes Plásticas
Profesor de/en Artes Plásticas para los Niveles Primario y Medio
Profesor Superior de/en Artes Plásticas
Profesor de/en Artes Visuales
Profesor de/en Historia de las Artes
Profesor de/en Artes en Artes Visuales para: Inicial, EGB I, II, III y Polimodal
Profesor de/en Actividades Plástica y Práctica

En concurrencia con certificado de Actualización Académica en Arte

Profesor de/en Artes con Especialidad en Música
Profesor de Teatro
Profesor en Danzas

HABILITANTE

Profesor en Disciplinas Industriales/Profesor de Educación Secundaria de la Modalidad Técnico Profesional

- con título de base Arquitecto

Profesor de/en Actividades Plástica y Práctica

Arquitectos con Post Grado de Formación docente o con Profesorado de Enseñanza Superior expedidos por Universidades o Institutos de Nivel superior oficiales o privados reconocidos oficialmente

En su defecto

Licenciado en Arte
Licenciado en Historia de las Artes

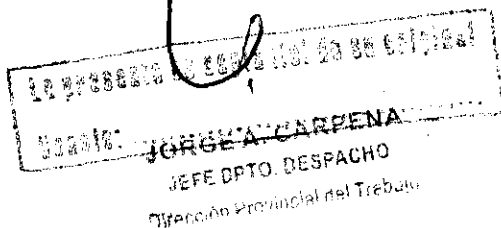
SUPLETORIO

Arquitecto
Doctor en Filosofía y Letras
Licenciado en Filosofía y Letras
Licenciado en Sociología/ Sociólogo

LENGUAJES Y PRODUCCIÓN MUSICAL I

DOCENTE

Profesor de /en Arte con Orientación en Lenguaje Musical





Profesor de /en Artes en Música
Profesor de /en Didáctica Musical
Profesor de /en Educación Musical
Profesor de /en Educación Musical
Profesor de /en Música
Profesor de/ en Educación Musical (a 2)
• con Actualización Resolución N° 1861/04 CGE
Profesor de en Educación Musical Nivel Primario y Secundario
Profesor de Música para el Nivel Terciario Especialidad Instrumental.
Profesor Superior de Instrumento
(a 2) Expedido por Instituto "Musicante" Gualeguaychú

HABILITANTE

Doctor en Música
Licenciado en Cultura Musical/ Educación Musical
Licenciado en Instrumento

SUPLETORIO

Técnico en Instrumento / Canto Lírico
Técnico Coreuta
Técnico en Piano

LENGUAJES Y PRODUCCIÓN MUSICAL II

DOCENTE

Profesor de/ en Didáctica Musical
Profesor de/ en Arte con Orientación en Lenguaje Musical
Profesor de/ en Artes en Música
Profesor de/ en Educación Musical
Profesor de/ en Educación Musical Nivel Primario y Secundario
Profesor de/ en Cultura Musical
Profesor de/ en Música
Profesor de/ en Educación Musical (a 2)

- con Actualización Resolución N° 1861/04 CGE

Profesor Superior de Instrumento
Profesor de Música para el Nivel Terciario Especialidad Instrumental.
(a 2) Expedido por Instituto "Musicante" Gualeguaychú

HABILITANTE

Licenciado en Instrumento
Doctor en Música
Licenciado en Cultura Musical/ Educación Musical

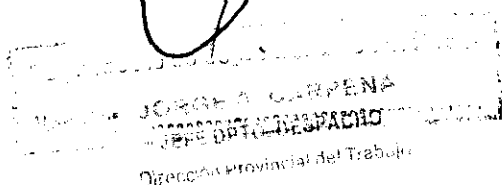
SUPLETORIO

Técnico en Instrumento / Canto Lírico
Técnico Coreuta
Técnico en Piano

LENGUAJES Y PRODUCCIÓN VISUAL I

DOCENTE

Profesor de Actividades Plástica y Práctica





En concurrencia con certificado de Actualización Académica en Arte
Profesor de Artes en Artes Visuales para Inicial, EGB 1, EGB 2, EGB 3 y Polimodal
Profesor de Artes Plásticas /Profesor Superior de/en Artes Plásticas

Profesor de/en Artes Plásticas para los Niveles Primario y Medio
Profesor de /en Artes Visuales
Profesor Nacional en Bellas Artes
Profesor de Artes con Orientación en Lenguaje Visual

HABILITANTE

Profesor de Actividades Plástica y Práctica

En su defecto

Licenciado en Artes Plásticas

Licenciado en Artes Visuales

Licenciado en Artes

Licenciado en Bellas Artes.

SUPLETORIO

Realizador Plástico Superior

Diseñador en Comunicación Visual

Técnico Superior en Artes Visuales

LENGUAJES Y PRODUCCIÓN VISUAL II

DOCENTE

Profesor de Actividades Plástica y Práctica

En concurrencia con certificado de Actualización Académica en Arte

Profesor de Artes en Artes Visuales para Inicial, EGB1, EGB2, EGB3 y Polimodal

Profesor de Artes Plásticas /Profesor Superior de/en Artes Plásticas

Profesor de/en Artes Plásticas para los Niveles Primario y Medio

Profesor de Artes Visuales

Profesor Nacional en Bellas Artes

Profesor de Artes con Orientación en Lenguaje Visual

HABILITANTE

Profesor de Actividades Plástica y Práctica

En su defecto

Licenciado en Artes Plásticas

Licenciado en Artes Visuales

Licenciado en Artes

Licenciado en Bellas Artes.

SUPLETORIO

Realizador Plástico Superior

Diseñador en Comunicación Visual

Técnico Superior en Artes Visuales

TEATRO

DOCENTE

Profesor de Teatro

Profesor de Artes en Teatro con Itinerario en Actuación

JORGE A. CARPENA
JEFE DPTO. DESPACHO

Dirección Provincial del Trabajo



Profesor Nacional de Arte Dramático
Profesor Nacional de Arte Escénico
Profesor Nacional de Teatro
Profesor Superior de Expresión Corporal

HABILITANTE

Profesor de Nivel Medio con Capacitación en arte Escénico

En su defecto

Director Nacional de Teatro
Licenciado en Teatro
Licenciado en Teatro Especialización Interpretación
Licenciado en Teatro Especialización Técnica Teatral
Promotor Sociocultural Actor / Actriz
Técnico Superior en Artes del Teatro

Tendrán prioridad en el siguiente orden:

1.- Con Acreditación de desempeño en la Especialización Teatro de 2 años como mínimo

2.- Sin desempeño

SUPLETORIO

Capacitación en Arte Escénico con certificado de estudio de Nivel Secundario
Escenógrafo
Promotor Sociocultural Actor /Actriz
Técnico Superior en Artes del Teatro

LENGUAJE CORPORAL Y DANZA

DOCENTE

Profesor de Danzas
Profesor Superior en Artes Especialización Danza
Profesor de Artes en Danzas con Trayectos en Danzas Tradicionales Argentinas
Profesor de Artes en Danzas c/ Itinerario en Danzas Folklóricas y Folklore
Profesor de Artes en Danzas con Trayecto en Danzas Folklóricas Argentinas

HABILITANTE

Bailarín (Profesional)
Profesor de Danzas

- En concurrencia con certificado de estudios de Nivel Secundario Técnico de/ en Artes de la Danza
- En concurrencia con certificado de estudios de Nivel Secundario

PRODUCCIÓN MULTIMEDIAL EN LENGUAJES ARTÍSTICOS

DOCENTE

Profesor de Artes Plásticas /Profesor Superior de/en Artes Plásticas

Profesor de/en Artes Plásticas para los Niveles Primario y Medio
Profesor de Actividades Plástica y Práctica

- En concurrencia con certificado de Actualización Académica en Arte

Profesor de Artes Visuales

Lo presente es copia fiel de su original

Consta:
JEFE DPTO. DESPACHO
Tercera Provincia del Trabajo



Profesor Nacional en Bellas Artes
Profesor en Artes con Especialidad en Artes Visuales
Profesor de Artes en artes visuales para Inicial, EGB 1, EGB 2, EGB 3 y Polimodal
Profesor en Artes con especialidad en Música
Profesor de Música
Profesor en Arte Escénico
Profesor de Artes en Danzas con Trayecto en Danzas Folklóricas
Profesor de Teatro

Tendrán prioridad en el siguiente orden:

- 1° **En concurrencia** con una capacitación en TIC equivalente a 80 hs. Cátedras.
- 2° - **Sin capacitación**

HABILITANTE

Licenciado en Artes Plásticas
Licenciado en Artes Visuales
Licenciado en Artes
Licenciado en Bellas Artes
Licenciado en Sonorización y Grabación

Tendrán prioridad en el siguiente orden:

- 1° **En concurrencia** con una capacitación en TIC equivalente a 80 hs. Cátedras.
- 2° - **Sin capacitación**

SUPLETORIO

Profesor de/en Disciplinas Industriales/Profesor de/en Educación Secundaria de la Modalidad Técnico Profesional

- con título de base Arquitecto

Arquitectos con Post Grado de Formación docente o con Profesorado de Enseñanza Superior expedidos por Universidades o Institutos de Nivel superior oficiales o privados reconocidos oficialmente

En su defecto

Diseñador en Comunicación Visual
Realizador Plástico Superior
Técnico en Composición Musical con Medios Electroacústicos
Técnico Superior en Artes Visuales

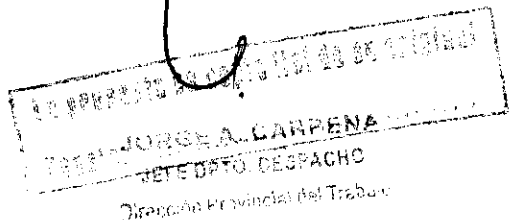
Tendrán prioridad en el siguiente orden:

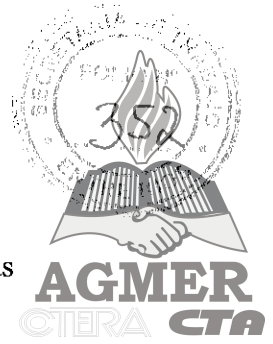
- 1° **En concurrencia** con una capacitación en TIC equivalente a 80 hs. Cátedras.
- 2° - **Sin capacitación**

PRODUCCIONES ARTÍSTICAS INTEGRADAS

DOCENTE

Profesor de Actividades Plásticas y Prácticas
• En concurrencia con certificado de Actualización Académica en Arte
Profesor de Artes Visuales en Artes Visuales
Profesor de Artes Plásticas /Profesor Superior de/en Artes Plásticas
Profesor de/en Artes Plásticas para los Niveles Primario y Medio
Profesor de Artes en Artes Visuales para: Inicial, EGB 1, EGB2, EGB3 y Polimodal
Profesor en Artes con especialidad en Artes Visuales
Profesor en Artes con especialidad en Música
Profesor de Música





Profesor en Arte Escénico
Profesor de Artes en Danzas con Trayectos en Danzas Tradicionales Argentinas
Profesor de Artes en Danzas c/ Itinerario en Danzas Folklóricas y Folklore
Profesor de Artes en Danzas con Trayecto en Danzas Folklóricas Argentinas
Profesor de Teatro
Profesor de Danza

HABILITANTE

Profesor de Nivel Medio con especialización en Danza
Profesor de Nivel Medio con especialización en Teatro
Profesor Superior de Instrumento

En su defecto

Director Nacional de Teatro
Licenciado en Arte
Licenciado en Artes Plásticas
Licenciado en Instrumento
Licenciado en Teatro especialización Interpretación
Licenciado en Teatro Técnica Teatral
Realizador Plástico Superior

SUPLETORIO

Diseñador en Comunicación Visual
Técnico en Dinámicas Grupales
Técnico en Instrumento
Técnico Superior en Artes del Teatro
Técnico Superior en Artes Visuales

BACHILLERATO CON ORIENTACIÓN EN COMUNICACIÓN

CULTURA Y COMUNICACIÓN

DOCENTE

Profesor de/en Lengua con Especialización en Ciencias de la Comunicación
Profesor de/en Lengua y Literatura con Especialización en Ciencias de la Comunicación
Profesor de Letras especialización en Ciencias de la Comunicación
Profesor de/ en Ciencias de la Comunicación
Profesor de/ en Ciencias de la Comunicación Social/ en Comunicación Social
Profesor de/ en Comunicación
Profesor de/ en Letras especialización en Comunicación Social
Profesor de/ en Letras y Ciencias de la Comunicación

HABILITANTE

Profesor en Ciencias de la Información con especialización en Comunicación.

En su defecto

Doctor en Letras con especialización Comunicación Social (Ciencias de la Comunicación)
Doctor en Letras con especialización en Comunicaciones.
Licenciado en Ciencias de la Información
Licenciado en Comunicación Social
Licenciado en Letras con especialización en Comunicación

JORGE A. CARPENA

JEFE DEPARTAMENTO

Dirección Provincial del Trabajo



SUPLETORIO

Profesor de/ en Ciencias Sociales/ Profesor Superior en Ciencias Sociales

Profesor de/ en Sociología

Profesor de/ en Ciencias Políticas

Profesor de/ en Antropología

Profesor de Letras

Profesor de Lengua/ Profesor de Lengua y Literatura

En su defecto

Periodista

Técnico de/ en Comunicación Social

Técnico de/ en Medios de Comunicación

Técnico Superior de Comunicación Social con especialización en Comunicaciones

TEORÍAS DE LA COMUNICACIÓN I Y II

DOCENTE

Profesor en Comunicación

Profesor en Ciencias de la Comunicación

Profesor de Ciencias de la Comunicación Social/ en Comunicación Social

Profesor de/en Letras y Ciencias de la Comunicación

Profesor de Letras especialización en Ciencias de la Comunicación

Profesor de Lengua con especialización en Ciencias de la Comunicación

Profesor de Lengua y Literatura con especialización en Ciencias de la Comunicación

Profesor de Letras especialización en Comunicación Social

Profesor en Ciencias de la Información con especialización en Comunicación.

HABILITANTE

Doctor en Letras con especialización en Comunicaciones.

Doctor en Letras con especialización Comunicación Social (Ciencias de la Comunicación)

Licenciado en Ciencias de la Información

Licenciado en Comunicación Social

Licenciado en Letras con especialización en Comunicación

SUPLETORIO

Profesor de Letras

Profesor de Letras

Profesor de Lengua/ Profesor de Lengua y Literatura

En su defecto

Analista en Comunicación Publicitaria

Analista en Medios de Comunicación Social

Locutor Nacional

Periodista

Periodista Deportivo

Técnico de Medios de Comunicación

Técnico en Comunicación Social

Técnico Superior de Comunicación Social con especialización en Comunicaciones

Técnico Superior en Periodismo Integral y Deportivo

C

La presente es copia fiel de su original

JORGE A. CARPENA

Conste: JEFE DPTO. GEORAFICO.....

Dirección Provincial del Trabajo



PRÁCTICAS COMUNICACIONALES I Y II

DOCENTE

Profesor de/en Comunicación
Profesor en Ciencias de la Comunicación/ en Comunicación Social
Profesor de Letras especialización en Ciencias de la Comunicación
Profesor de/en Letras y Ciencias de la Comunicación
Profesor de/en Lengua con especialización en Ciencias de la Comunicación
Profesor de Lengua y Literatura con especialización en Ciencias de la Comunicación
Profesor de Letras especialización en Comunicación Social
Profesor en Ciencias de la Información con especialización en Comunicación.

HABILITANTE

Doctor en Letras con especialización en Comunicaciones.
Doctor en Letras con especialización Comunicación Social(Ciencias de la Comunicación)
Licenciado en Letras con especialización en Comunicación
Licenciado en Comunicación Social
Licenciado en Ciencias de la Información

SUPLETORIO

Profesor de Letras
Profesor de Lengua/ Profesor de Lengua y Literatura

En su defecto

Analista en Comunicación Publicitaria
Analista en Medios de Comunicación Social
Especialización en Comunicaciones Técnico de Medios de Comunicación
Locutor Nacional
Periodista
Periodista Deportivo
Técnico en Comunicación Social. con especialización en Redacción-Grafica-Radio-Imagen
Técnico Superior de Comunicación Social
Técnico Superior en Periodismo Integral y Deportivo

OPINIÓN PÚBLICA Y MEDIOS DE COMUNICACIÓN

DOCENTE

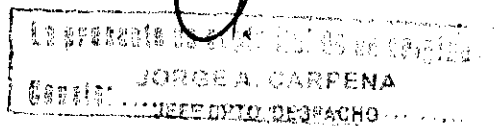
Profesor en Comunicación
Profesor en Ciencias de la Comunicación
Profesor en Ciencias de la Comunicación Social/ en Comunicación Social
Profesor en Ciencias de la Información con especialización en Comunicación.
Profesor de/ en Letras y Ciencias de la Comunicación

HABILITANTE

Profesor de Letras especialización en Comunicación Social
Profesor de Letras especialización en Ciencias de la Comunicación
Profesor de Lengua y Literatura con especialización en Ciencias de la Comunicación

En su defecto

Doctor en Letras con especialización Comunicación Social (Ciencias de la Comunicación)
Doctor en Letras con especialización en Comunicaciones.
Licenciado en Ciencias de la Información.



Dirección Provincial del Trabajo



Licenciado en Comunicación Social
Licenciado en Letras con especialización en Comunicación
SUPLETORIO

Profesor de Letras
Profesor de Lengua/ Profesor de Lengua y Literatura

En su defecto

Analista en Comunicación Publicitaria
Analista en Medios de Comunicación Social
Locutor Nacional
Periodista
Periodista Deportivo.
Técnico de Medios de Comunicación
Técnico en Comunicación Social.
Técnico Superior de Comunicación Social con especialización en Comunicaciones
Técnico Superior en Periodismo Integral y Deportivo

COMUNICACIÓN, EDUCACIÓN Y NUEVAS TECNOLOGÍAS

DOCENTE

Profesor de/en Comunicación
Profesor en Ciencias de la Comunicación
Profesor en Ciencias de la Comunicación Social /en Comunicación Social
Profesor en Ciencias de la Información con especialización en Comunicación.

HABILITANTE

Licenciado en Ciencias de la Información.
Licenciado en Comunicación Social

SUPLETORIO

Profesor de/en Letras y Ciencias de la Comunicación
Profesor de/en Lengua con especialización en Ciencias de la Comunicación
Profesor de Lengua y Literatura con especialización en Ciencias de la Comunicación
Profesor de Letras especialización en Comunicación Social

En su defecto

Profesor de Letras
Profesor de Lengua/ Profesor de Lengua y Literatura

En su defecto

Locutor Nacional
Periodista
Técnico de Medios de Comunicación
Técnico en Comunicación Social.
Técnico Superior de Comunicación Social con especialización en Comunicaciones.

TALLER DE COMUNICACIÓN I, II, III

DOCENTE

Profesor de/en Comunicación
Profesor en Ciencias de la Comunicación
Profesor de Ciencias de la Comunicación Social/ en Comunicación Social
Profesor de/ en Letras y Ciencias de la Comunicación

JORGE A. CARPENA
JEFE OPTO. DESPACHO
Dirección Provincial del Trabajo



Profesor de Letras especialización en Ciencias de la Comunicación
Profesor de Lengua y Literatura con especialización en Ciencias de la Comunicación
Profesor de Letras especialización en Comunicación Social
Profesor en Ciencias de la Información con especialización en Comunicación.

HABILITANTE

Doctor en Letras con especialización en Comunicaciones.
Doctor en Letras con especialización Comunicación Social (Ciencias de la Comunicación)
Licenciado en Ciencias de la Información
Licenciado en Comunicación Social
Licenciado en Letras con especialización en Comunicación

SUPLETORIO

Profesor de Letras
Profesor de Lengua/ Profesor de Lengua y Literatura

En su defecto

Analista en Comunicación Publicitaria
Analista en Medios de Comunicación Social
Locutor Nacional
Periodista
Periodista Deportivo
Técnico de Medios de Comunicación
Técnico en Comunicación Social
Técnico Superior de Comunicación Social con especialización en Comunicaciones
Técnico Superior en Periodismo Integral y Deportivo

TEORIA DE LA COMUNICACIÓN

DOCENTE

Profesor de/en Comunicación
Profesor en Ciencias de la Comunicación
Profesor de Ciencias de la Comunicación Social/ en Comunicación Social
Profesor de/ en Letras y Ciencias de la Comunicación
Profesor de Letras especialización en Ciencias de la Comunicación
Profesor de Lengua con especialización en Ciencias de la Comunicación
Profesor de Lengua y Literatura con especialización en Ciencias de la Comunicación
Profesor de Letras especialización en Comunicación Social
Profesor en Ciencias de la Información con especialización en Comunicación.

HABILITANTE

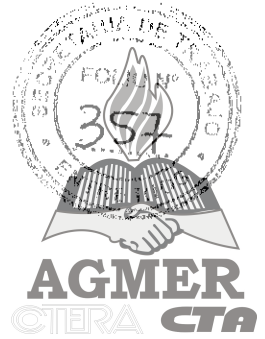
Doctor en Letras con especialización en Comunicaciones.
Doctor en Letras con especialización Comunicación Social (Ciencias de la Comunicación)
Licenciado en Ciencias de la Información
Licenciado en Comunicación Social
Licenciado en Letras con especialización en Comunicación

SUPLETORIO

Profesor de Letras
Profesor de Lengua/ Profesor de Lengua y Literatura

En su defecto

JORGE A. CARPENA
JEFE OPTO. DESPACHO
Dirección Provincial del Trabajo



Analista en Comunicación Publicitaria
Analista en Medios de Comunicación Social
Locutor Nacional
Periodista
Periodista Deportivo
Técnico de Medios de Comunicación
Técnico en Comunicación Social
Técnico Superior de Comunicación Social con especialización en Comunicaciones
Técnico Superior en Periodismo Integral y Deportivo

BACHILLERATO CON ORIENTACIÓN EN TURISMO

INTRODUCCIÓN A LA HOSPITALIDAD

HABILITANTE

Licenciado en Administración Hotelera/ Hotelería
Licenciado en Hotelería y Turismo
Licenciado en Turismo

SUPLETORIO

Técnico en Administración de Empresas de Turismo
Técnico en Administración de Empresas Hoteleras
Técnico Superior en Turismo Internacional
Técnico Universitario/ Superior en Turismo/ en Gestión de Turismo
Técnico Universitario/ Superior en Hotelería/ Técnico en Hotelería /Técnico Superior en Gestión Hotelera
Técnico Superior en Administración de Hoteles y Restaurantes

CIRCUITOS TURÍSTICOS I Y II

HABILITANTE

Licenciado en Administración Hotelera/ Hotelería
Licenciado en Hotelería y Turismo
Licenciado en Turismo

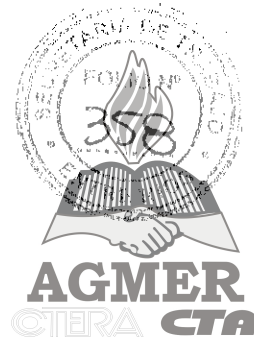
SUPLETORIO

Guía de Turismo/ Guía Nacional de Turismo
Técnico en Administración de Empresas de Turismo
Técnico Universitario /Superior en Hotelería/ Técnico en Hotelería/ Técnico Superior en Gestión Hotelera
Técnico Universitario/ superior en Turismo/ en Gestión de Turismo
Técnico Superior en Turismo Internacional
Técnico Nacional en Recreación
Técnico Superior en Administración de Hoteles y Restaurantes

INTRODUCCIÓN AL TURISMO

HABILITANTE

Lo presente es copia fiel de su original
Conste: ... JORGE A. CARPENA
JEFE DPTO. DESPACHO
Dirección Provincial del Trabajo



Licenciado en Administración Hotelera/ Hotelería
Licenciado en Hotelería y Turismo
Licenciado en Turismo

SUPLETORIO

Guía de Turismo/ Guía Nacional de Turismo
Técnico en Administración de Empresas de Turismo
Técnico en Administración de Empresas Hoteleras
Técnico Superior en Turismo Internacional.
Técnico Universitario/ Superior en Turismo/ en Gestión de Turismo
Técnico Universitario/ Superior en Hotelería/ Técnico en Hotelería/ Técnico Superior en Gestión Hotelera
Técnico Superior en Administración de Hoteles y Restaurantes

EMPRESAS TURÍSTICAS

HABILITANTE

Licenciado en Administración Hotelera/ Hotelería
Licenciado en Hotelería y Turismo
Licenciado en Turismo

SUPLETORIO

Guía de Turismo/ Guía Nacional de Turismo
Técnico en Administración de Empresas de Turismo
Técnico Superior en Turismo Internacional
Técnico Superior y Guía de Turismo
Técnico Universitario/ Superior en Turismo/ en Gestión de Turismo
Técnico Universitario/ Superior en Hotelería/ Técnico en Hotelería/ Técnico Superior en Gestión Hotelera
Técnico Nacional en Recreación
Técnico Superior en Administración de Hoteles y Restaurantes

INFRAESTRUCTURA TURÍSTICAS Y TURISMO TERMAL I Y II

HABILITANTE

Licenciado en Administración Hotelera/ Hotelería
Licenciado en Hotelería y Turismo
Licenciado en Turismo

SUPLETORIO

Guía de Turismo/ Guía Nacional de Turismo
Técnico en Administración de Empresas de Turismo
Técnico Superior en Turismo Internacional
Técnico Superior y Guía de Turismo
Técnico Universitario/ Superior en Turismo/ en Gestión de Turismo
Técnico Universitario/ Superior en Hotelería/ Técnico en Hotelería/ Técnico Superior en Gestión Hotelera
Técnico Superior en Administración de Hoteles y Restaurantes

DESARROLLO DE LOCALIDADES TURÍSTICAS

REPUBLICA DE COLOMBIA
MINISTERIO DE TRABAJO
JORGE A. CARPENA
JEFE OPTIMO DESPACHO

Dirección Nacional del Trabajo

**HABILITANTE**

Licenciado en Administración Hotelera/ Hotelería
Licenciado en Hotelería y Turismo
Licenciado en Turismo

SUPLETORIO

Guía de Turismo/ Guía Nacional de Turismo
Técnico en Administración de Empresas de Turismo
Técnico Superior en Turismo Internacional
Técnico Superior y Guía de Turismo
Técnico Universitario/ Superior en Turismo/ en Gestión de Turismo
Técnico Universitario/ Superior en Hotelería/ Técnico en Hotelería/ Técnico Superior en Gestión Hotelera
Técnico Superior en Administración de Hoteles y Restaurantes

MARKETING TURÍSTICO**HABILITANTE**

Licenciado en Administración Hotelera/ Hotelería
Licenciado en Hotelería y Turismo
Licenciado en Turismo

SUPLETORIO

Guía de Turismo/ Guía Nacional de Turismo
Técnico en Administración de Empresas de Turismo
Técnico Superior en Turismo Internacional
Técnico Superior y Guía de Turismo
Técnico Universitario/ Superior en Turismo/ en Gestión de Turismo
Técnico Universitario/ Superior en Hotelería/ Técnico en Hotelería/ Técnico Superior en Gestión Hotelera
Técnico Nacional en Recreación
Técnico Superior en Administración de Hoteles y Restaurantes

SEMINARIO DE PRÁCTICAS**HABILITANTE**

Licenciado en Administración Hotelera/ Hotelería
Licenciado en Hotelería y Turismo
Licenciado en Turismo

SUPLETORIO

Guía de Turismo/ Guía Nacional de Turismo
Técnico en Administración de Empresas de Turismo
Técnico Superior en Turismo Internacional
Técnico Superior y Guía de Turismo
Técnico Universitario/ Superior en Turismo/ en Gestión de Turismo
Técnico Universitario/ Superior en Hotelería/ Técnico en Hotelería/ Técnico Superior en Gestión Hotelera
Técnico Nacional en Recreación
Técnico Superior en Administración de Hoteles y Restaurantes

JORGE A. CAMPANA

JEFE DPTO. RESPACIO

Dirección Provincial del Turismo

**ANEXO IV
MODALIDAD ARTÍSTICA
SECUNDARIA DE ARTE ESPECIALIZADA**



**ESPECIALIDAD EN ARTES VISUALES
(BACHILLER CON ESPECIALIDAD EN PRODUCCIONES VISUALES)**

DIBUJO Y COMPOSICIÓN VISUAL

DOCENTE

- Profesor en artes Plásticas para el Nivel Medio y Superior
- Profesor en Artes Plásticas
- Profesor Superior en Artes Plásticas
- Profesor de Artes Plásticas para los Niveles Primario y Medio
- Profesor de Artes Visuales
- Profesor de Arte en Artes Visuales
- Profesor Nacional de Bellas Artes
- Profesor en Artes visuales para el Nivel Inicial, EGB I, II, III y Polimodal
- Profesor de Artes con Orientación en Lenguaje Visual
- Profesor de actividades plásticas y Práctica
 - En concurrencia con certificado de actualización académica en Arte

HABILITANTE

- Profesor de Actividades Plásticas y Práctica sin actualización académica en Arte
- Maestro en Artes Visuales con especialidad en Dibujo y Grabado/Pintura/ Escultura/ Cerámica

En su defecto

- Licenciado en Artes Plásticas
- Licenciado en Artes Visuales
- Licenciado en Bellas Artes
- Realizador Plástico Superior

SUPLETORIO

- Diseñador en comunicación Visual
- Técnico Superior en artes visuales

LABORATORIO DEL COLOR E INVESTIGACIÓN DE MATERIALES I

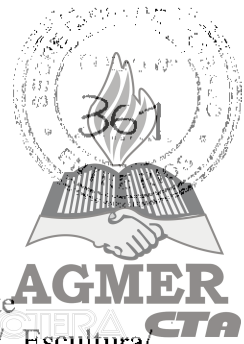
DOCENTE

- Profesor de Artes Plásticas para el Nivel Medio y Superior
- Profesor de Actividades Plásticas y Práctica
 - En concurrencia con certificado de actualización académica en Arte
- Profesor Superior en Artes Plásticas
- Profesor de Artes Plásticas para los Niveles Primario y Medio

- Profesor en Artes visuales para el Nivel Inicial, EGB I, II, III y Polimodal.
- Profesor en Arte en Artes Visuales
- Profesor en Artes plásticas
- Profesor de Artes Visuales
- Profesor Nacional de Bellas artes

Lo presente es copia fiel de su original
Conste: JORGE A. CARPENA.....
JEFE DPTO. DESPACHO

Oficina Regional del Trabajo



Profesor de Artes con Orientación en Lenguaje Visual

HABILITANTE

Profesor de actividades plásticas y Práctica - Sin Actualización académica en Arte
Maestro en Artes Visuales con especialidad en Dibujo y Grabado/Pintura/ Escultura/
Cerámica

En su defecto

Licenciado en Artes Plásticas
Licenciado en Artes Visuales
Licenciado en Bellas Artes
Realizador Plástico Superior

SUPLETORIO

Diseñador en comunicación Visual
Técnico Superior en Artes Visuales

LABORATORIO DEL COLOR E INVESTIGACIÓN DE MATERIALES II

DOCENTE

Profesor de Artes Plásticas para el Nivel Medio y Superior
Profesor de actividades plásticas y Práctica

- En concurrencia con certificado de actualización académica en Arte

Profesor Superior en Artes Plásticas
Profesor de Artes Plásticas para los Niveles Primario y Medio
Profesor en Artes visuales para el Nivel Inicial, EGB I, II, III y Polimodal.
Profesor en Arte en Artes Visuales
Profesor en Artes plásticas
Profesor de Artes Visuales
Profesor Nacional de Bellas artes
Profesor de Artes con Orientación en Lenguaje Visual

HABILITANTE

Profesor de actividades plásticas y Práctica - Sin Actualización académica en Arte
Maestro en Artes Visuales con especialidad en Dibujo y Grabado/Pintura/ Escultura/
Cerámica

En su defecto

Licenciado en Artes Plásticas
Licenciado en Artes Visuales
Licenciado en Bellas Artes
Realizador Plástico Superior

SUPLETORIO

Diseñador en comunicación Visual
Técnico Superior en Artes Visuales

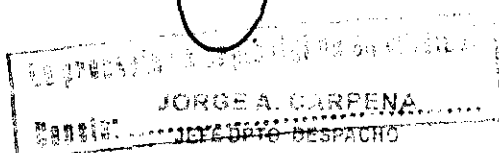
BIDIMENSIÓN I Y II

DOCENTE

Profesor de Artes Plásticas para el Nivel Medio y Superior
Profesor de actividades plásticas y Práctica

- En concurrencia con certificado de actualización académica en Arte

Profesor Superior en Artes Plásticas



Dirección Provincial del Trabajo



Profesor de Artes Plásticas para los Niveles Primario y Medio
Profesor en Artes visuales para el Nivel Inicial, EGB I, II, III y Polimodal.
Profesor de Arte en Artes Visuales
Profesor en Artes plásticas.
Profesor de Artes Visuales
Profesor Nacional de Bellas artes
Profesor de Artes con Orientación en Lenguaje Visual.

HABILITANTE

Profesor de actividades plásticas y Práctica - Sin Actualización académica en Arte
Maestro en Artes Visuales

En su defecto

Licenciado en Artes Plásticas
Licenciado en Artes Visuales
Licenciado en Bellas Artes
Realizador Plástico Superior

SUPLETORIO

Diseñador en comunicación Visual
Técnico Superior en Artes Visuales

TRIDIMENSIÓN I Y II

DOCENTE

Profesor de Artes Plásticas para el Nivel Medio y Superior
Profesor de actividades plásticas y Práctica

- En concurrencia con certificado de actualización académica en Arte

Profesor Superior en Artes Plásticas
Profesor de Artes Plásticas para los Niveles Primario y Medio
Profesor Superior en Artes Plásticas
Profesor de Artes Plásticas para los Niveles Primario y Medio
Profesor en Artes visuales para el Nivel Inicial, EGB I, II, III y Polimodal.
Profesor de Arte en Artes Visuales
Profesor en Artes plásticas
Profesor de Artes Visuales
Profesor Nacional de Bellas artes
Profesor de Artes con Orientación en Lenguaje Visual

HABILITANTE

Profesor de actividades plásticas y Práctica - Sin Actualización académica en Arte
Maestro en Artes Visuales

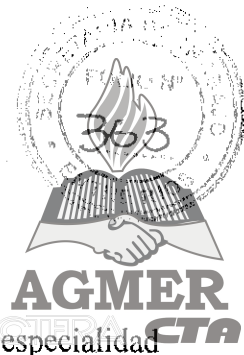
En su defecto

Licenciado en Artes Plásticas
Licenciado en Artes Visuales
Licenciado en Bellas Artes
Realizador Plástico Superior

SUPLETORIO

Diseñador en comunicación Visual
Técnico Superior en Artes Visuales

JORGE A. CARPENA
JEFE OPTO. DESPACHO
Dirección Provincial del Trabajo



TALLER DE TRIDIMENSIÓN I Y II

DOCENTE

Profesor de Artes Plásticas para el Nivel Medio y Superior con especialidad Escultura/Cerámica.

Profesor de Actividades Plásticas y Práctica

- En concurrencia con certificado de actualización académica en Arte y Especialidad en Escultura/Cerámica.

Profesor en Artes plásticas con especialidad en Escultura/Cerámica.

Profesor de Artes Visuales con especialidad en Escultura/Cerámica.

Profesor en Artes visuales para el Nivel Inicial, EGB I, II, III y Polimodal

Profesor de Arte en Artes Visuales

Profesor Nacional de Bellas artes

Profesor de Artes con Orientación en Lenguaje Visual

Tendrán prioridad en el siguiente orden:

1° En concurrencia de certificado de itinerarios, especializaciones o tecnicaturas en Escultura /Cerámica / construcciones e intervenciones artísticas en el espacio tridimensional.

2° - Sin capacitación

HABILITANTE

Profesor de Actividades Plásticas y Práctica

- En concurrencia con certificado de actualización académica en Arte

Tendrán prioridad en el siguiente orden:

1° En concurrencia de certificado de itinerarios, especializaciones o tecnicaturas en Escultura /Cerámica / construcciones e intervenciones artísticas en el espacio tridimensional.

2° - Sin capacitación

SUPLETORIO

Profesor de actividades plásticas y Práctica - Sin Actualización académica en Arte

Maestro en Artes Visuales con especialidad en Escultura/Cerámica.

En su defecto

Realizador Plástico Superior con especialidad en Escultura/Cerámica.

Licenciado en Artes Plásticas

Licenciado en Artes Visuales

Licenciado en Bellas Artes

En su defecto

Diseñador en comunicación Visual

Técnico Superior en Artes Visuales

Tendrán prioridad en el siguiente orden:

1° - En concurrencia de certificado de itinerarios, especializaciones o tecnicaturas en Escultura /Cerámica / construcciones e intervenciones artísticas en el espacio tridimensional.

2° - Sin capacitación

TALLER DE BIDIMENSIÓN I Y II

DOCENTE

JORGE A. CARPENA
JEFE DE UNIDAD DE DESPACHO

Ministerio de Educación del Trabajo



Profesor de Artes Plásticas para el Nivel Medio y Superior con especialidad en Dibujo y Grabado/ Pintura.
Profesor de actividades Plásticas y Práctica

- En concurrencia con certificado de actualización académica en Arte y Especialidad Dibujo y Grabado/Pintura.

Profesor en Artes plásticas con especialidad en Dibujo y Grabado/ Pintura.
Profesor de Artes Visuales con especialidad en Dibujo y Grabado/ Pintura.
Profesor en Artes visuales para el Nivel Inicial, EGB I, II, III y Polimodal.
Profesor en Arte en Artes Visuales
Profesor Nacional de Bellas artes
Profesor de Artes con Orientación en Lenguaje Visual

Tendrán prioridad en el siguiente orden:

1° En concurrencia de certificado de itinerarios, especializaciones o tecnicaturas en Dibujo/Grabado/Pintura

2° - Sin capacitación

HABILITANTE

Profesor de actividades plásticas y Práctica

- Sin actualización académica en Arte y Especialidad Dibujo y Grabado/Pintura.

Maestro en Artes Visuales con especialidad en Dibujo y Grabado/ Pintura.

En su defecto

Realizador Plástico Superior con especialidad en Dibujo y Grabado/ Pintura.

Licenciado en Artes Plásticas

Licenciado en Artes Visuales

Licenciado en Bellas Artes

Tendrán prioridad en el siguiente orden:

1° En concurrencia de certificado de itinerarios, especializaciones o tecnicaturas en Dibujo/Grabado/Pintura

2° - Sin capacitación

SUPLETORIO

Diseñador en comunicación Visual

Técnico Superior en Artes Visuales

Tendrán prioridad en el siguiente orden:

1° En concurrencia de certificado de itinerarios, especializaciones o tecnicaturas en Dibujo/Grabado/Pintura

2° - Sin capacitación

ESPECIALIDAD EN MÚSICA

(BACHILLER CON ESPECIALIDAD EN INTEPRETACIÓN MUSICAL EN VIVO)

INICIACIÓN INSTRUMENTAL/CANTO I, II Y III

DOCENTE

Profesor de/ en Arte con Orientación en el lenguaje musical

Profesor de/en Artes en Música

Profesor de/en Música

Profesor de/en Educación Musical

Profesor de/en Educación Musical (a 2)

- con Actualización Resolución N° 1861/04 CGE

JORGE A. CARPENA
JEFE OPTO. DESPACHO
Dirección Provincial del Trabajo



Profesor de/ en Didáctica Musical
Profesor de Educación Musical Nivel Primario y Secundario
Profesor Superior en instrumento.
Profesor de Música para el Nivel Terciario Especialidad Instrumental.
(a 2) Expedido por Instituto "Musicante" Gualeguaychú

HABILITANTE

Licenciado en Instrumento
Doctor en Música
Licenciado en Cultura Musical / Educación musical

SUPLETORIO

Técnico en Instrumento/canto lírico.

INSTRUMENTO / CANTO I, II y III

DOCENTE

Profesor de/ en Arte con Orientación en el lenguaje musical
Profesor de/en Artes en Música
Profesor de/en Música
Profesor de/en Educación Musical
Profesor de/en Educación Musical (a 2)
• con Actualización Resolución N° 1861/04 CGE

Profesor de/ en Didáctica Musical
Profesor de Educación Musical Nivel Primario y Secundario
Profesor Superior en instrumento.
Profesor de Música para el Nivel Terciario Especialidad Instrumental.
(a 2) Expedido por Instituto "Musicante" Gualeguaychú

HABILITANTE

Licenciado en Instrumento
Doctor en Música
Licenciado en Cultura Musical / Educación Musical

SUPLETORIO

Técnico en Instrumento/canto lírico.

PRÁCTICA DE CONJUNTO I y II

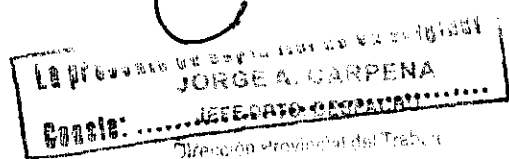
DOCENTE

Profesor Superior en instrumento.
Profesor de Música para el Nivel Terciario Especialidad Instrumental.
Profesor de/en Música
Profesor de/en Educación Musical
Profesor de/en Educación Musical (a 2)
• con Actualización Resolución N° 1861/04 CGE

Profesor de/ en Didáctica Musical
Profesor de educación Musical Nivel Primario y Secundario
(a 2) Expedido por Instituto "Musicante" Gualeguaychú

HABILITANTE

Licenciado en Instrumento
Doctor en Música





Licenciado en Cultura musical/educación musical
SUPLETORIO
Técnico en Instrumento/canto lírico.

AUDIOPERCEPTIVA I y II

DOCENTE

Profesor Superior en instrumento.
Profesor de Música para el Nivel Terciario Especialidad Instrumental.
Profesor de/en Música
Profesor de/en Educación Musical
Profesor de/en Educación Musical (a 2)

- con Actualización Resolución N° 1861/04 CGE

Profesor de/ en Didáctica Musical
Profesor de educación Musical Nivel Primario y Secundario
(a 2) Expedido por Instituto "Musicante" Gualeguaychú

HABILITANTE

Licenciado en Instrumento
Doctor en Música
Licenciado en Cultura musical/ Educación musical

SUPLETORIO

Técnico en Instrumento/canto lírico.

APRECIACIÓN MUSICAL I, II y III

DOCENTE

Profesor de/en Educación Musical
Profesor de/en Educación Musical (a 2)
• con Actualización Resolución N° 1861/04 CGE

Profesor de/ en Didáctica Musical
Profesor de Educación Musical Nivel Primario y Secundario
Profesor Superior en instrumento.
Profesor de Música para el Nivel Terciario Especialidad Instrumental.
Profesor de/en Música
(a 2) Expedido por Instituto "Musicante" Gualeguaychú

HABILITANTE

Licenciado en Instrumento
Doctor en Música
Licenciado en Cultura musical/Educación musical

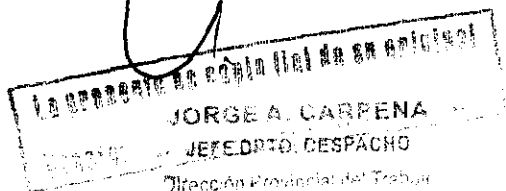
SUPLETORIO

Técnico en Instrumento/canto lírico.

TALLER DE PRODUCCIÓN MUSICAL I y II

DOCENTE

Profesor de/en Educación Musical
Profesor de/en Educación Musical (a 2)
• con Actualización Resolución N° 1861/04 CGE





Profesor de educación Musical Nivel Primario y Secundario
Profesor de/ en Didáctica Musical
Profesor Superior en instrumento.
Profesor de Música para el Nivel Terciario Especialidad Instrumental.
Profesor de/en Música
(a 2) Expedido por Instituto "Musicante" Gualeguaychú

HABILITANTE

Licenciado en Instrumento
Doctor en Música
Licenciado en Cultura musical/Educación musical

SUPLETORIO

Técnico en Instrumento/canto lírico.

ESPACIOS CURRICULARES COMUNES A LAS ESPECIALIZACIONES DE ARTES VISUALES Y MÚSICA

HISTORIA SOCIO CULTURAL DEL ARTE I, II Y III

DOCENTE

Profesor en Artes Plásticas para el Nivel medio y Superior
Profesor en Arte con Especialidad en Artes Visuales
Profesor en Artes Plásticas
Profesor en Artes Visuales
Profesor en Historia de las Artes
Profesor de Artes en Artes Visuales para: Inicial, EGB I, II, III y Polimodal
Profesor de actividades plásticas y Práctica

- En concurrencia con certificado de actualización académica en Arte

Profesor de Música
Profesor en Artes con Especialidad en Música
Profesor de Teatro
Profesor en Danzas
Profesor de Artes en Danzas con Trayecto en Danzas Folklóricas Argentinas
Profesor de Artes en Danzas c/ Itinerario en Danzas Folklóricas y Folklore
Profesor en Arte Escénico

HABILITANTE

Profesor de Actividades Plástica y Práctica
Maestro en Artes Visuales con Especialidad en Dibujo y Grabado/ Pintura/ Escultura/Cerámica.

En su defecto

Arquitectos con Post Grado de Formación docente o con Profesorado de Enseñanza Superior expedidos por Universidades o Institutos de Nivel superior oficiales o privados reconocidos oficialmente

Licenciado en Arte
Licenciado en Historia de las Artes
Profesor de Filosofía y Letras
Profesor de Sociología
Profesor en Antropología

SUPLETORIO

JORGE A. GARPENA
JEFE DPTO. DESPACHO
Dirección Provincial del Trabajo



Arquitecto
Doctor en Filosofía y Letras
Licenciado en Filosofía y Letras
Licenciado en Sociología/ Sociólogo

CULTURAS Y ESTÉTICAS CONTEMPORÁNEAS I, II y III

DOCENTE

Profesor en Artes Plásticas para el Nivel medio y Superior
Profesor en Arte con Especialidad en Artes Visuales
Profesor en Artes Plásticas
Profesor en Artes Visuales
Profesor en Historia de las Artes
Profesor de Artes en Artes Visuales para: Inicial, EGB I, II, III y Polimodal
Profesor de actividades plásticas y Práctica

- En concurrencia con certificado de actualización académica en Arte

Profesor de Música
Profesor en Artes con Especialidad en Música
Profesor de Artes en Danzas con Trayecto en Danzas Folklóricas Argentinas
Profesor de Artes en Danzas c/ Itinerario en Danzas Folklóricas y Folklore
Profesor en Arte Escénico
Profesor de Teatro
Profesor en Danzas

HABILITANTE

Profesor de Actividades Plástica y Práctica
Maestro en Artes Visuales con Especialidad en Dibujo y Grabado/ Pintura/
Escultura/Cerámica.

En su defecto

Arquitectos con Post Grado de Formación docente o con Profesorado de Enseñanza Superior expedidos por Universidades o Institutos de Nivel superior oficiales o privados reconocidos oficialmente
Licenciado en Arte
Licenciado en Historia de las Artes
Profesor de Filosofía y Letras
Profesor de Sociología
Profesor en Antropología

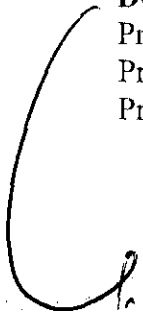
SUPLLTORIO

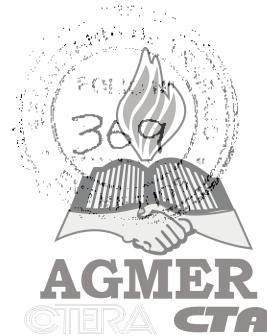
Arquitecto
Doctor en Filosofía y Letras
Licenciado en Filosofía y Letras
Licenciado en Sociología/ Sociólogo

GESTIÓN DE LA PRODUCCIÓN ARTÍSTICA

DOCENTE

Profesor en Artes Plásticas para el Nivel Medio y Superior.
Profesor en Artes visuales para el Nivel Inicial, EGB I, II, III y Polimodal.
Profesor en Artes plásticas


JORGE A. CARPENA
JEFE DPTO. DESPACHO
Ministerio Provincial del Trabajo



Profesor de Arte en Artes Visuales
Profesor de Artes Visuales
Profesor Nacional de Bellas artes
Profesor de Artes con Orientación en Lenguaje Visual
Profesor de actividades plásticas y Práctica

- En concurrencia con certificado de actualización académica en Arte

Profesor de Música
Profesor en artes con Especialidad en Música
Profesor de teatro
Profesor de Danzas

Tendrán en prioridad en el siguiente orden:

1° En concurrencia con capacitación y/o experiencia comprobable en proyectos de gestión artística en todos los casos.

2° - Sin capacitación ni experiencia

HABILITANTE

Licenciado en Gestión Cultural
Licenciado en Artes Plásticas;
Licenciado en Artes Visuales;
Licenciado en Bellas Artes;
Realizador Plástico Superior

Tendrán en prioridad en el siguiente orden:

1° En concurrencia con capacitación y/o experiencia comprobable en proyectos de gestión artística en todos los casos.

2° - Sin capacitación ni experiencia

SUPLETORIO

Diseñador en comunicación Visual
Técnico Superior en artes visuales

Tendrán en prioridad en el siguiente orden:

1° En concurrencia con capacitación y/o experiencia comprobable en proyectos de gestión artística en todos los casos.

2° - Sin capacitación ni experiencia

JORGE A. CARRERAS
JEFE OPTO. DESECCIÓN
Dirección Provincial de Educación